DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Enero de 1967

TOMO 246 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17517

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SOCIEDADES ANONIMAS

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS

Esta Inspección notifica a las empresas que a continuación se detallan, que deben dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 (Publicación de sus balances en el "Diario Oficial").

Instituto Científico Uruguayo.
Inter-Americana S. A. Export, Importación, Finanzas.
Inter Bess.
Interamerican Investment Corporation S. A.
Interamerican S. A.
Interamerican Textil Cía. de Industrias Textiles y Anexos S. A.
Interamericana Del Uruguay S. A.
Interimpex Del Uruguay S. A.
Internacional Trading And Financial Corporation S. A.
International Comercial Company S. A.
Interocean Airways S. A.
Intertrade S. A.
Inversiones Antofogosta S. A.
Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias (Imisa) S. A.
Inversiones S. A.
Inversora S. A.
Inversora Cisplatina S. A.
Inversora Copea S. A.
Inversora Estrella S. A. Financiera de Inversiones.
Inversora Multy S. A.
Inversora Rousa S. A.
Inversora Ryocan S. A.
Inversora Tarpan S. A.
Inversora Taxym S. A.
Inyecta Metal Uruguaya S. A.
Ipasa S. A.
Irahna S. A.
Ireka S. A.
Iriart S. A.
Irun S. A.
Isaac Palombo S. A.
Isabela S. en C.
Isalau S. A.
Isis S. A.
Iseva S. A.
Ispol S. A.
Israel Albrecht e Hijo S. A.
Itaher S. A.
Italba S. A. (Cía. de Bonificación Agrícola y de Emigración para la América del Sur).
Italo Bianchi Faggi S. A.
Itasal S. A.
Iuyantorg S. A. Uruguaya.
Iverlae S. A.
J. J. López Ibarburu S. A.
J. y A. Alonso S. A.
Jabonería San José S. A.
Jack y Cía. S. A.
Jaragua S. A.
Jaranol S. A.
Jasta Uruguaya S. A.
Jasvard S. A.
Jefferson Investment S. A.
Jerico S. A.
Joanense S. A.
Jockey Club de Pando S. A.
José I. Franca S. A.
José Ignacio Inmobiliaria y Financiera S. A.
José Kimelman S. A.
José López Rico S. A.
José Pumarega S. A.
Juan Arteaga S. A.
Juan Carlos Figueredo S. A.
Juan Carlos Rodríguez S. A.
Juan Escrive S. A.
Julandia Investment S. A.
Julio C. Canto S. A.
Kaf Sociedad Financiera de Inversiones S. A.
Karmu S. A.
Kayser S. A.
Kebo Investment S. A.
Keegfine S. A.
Kemaro Cerámicas S. A.
Kemplast S. A. (SAICYF).
Kendall Investment S. A.
Kerly S. A.
Kerpo S. A.
Kia-Ora S. A.
Kiltey Company S. A.
Kinor Company S. A.
Kirchmeier S. A.
Kis Ora S. A.
Kitty S. A.
Koch, Medeyros y Pagani S. A.
Kowel S. A.
Kraft-Imesa S. A.
Kregsud S. A.
Krieg y Kistler S. A.
L. M. Pedro Chiesa S. A.
La Angélica S. A.
La Calobra S. A.
La Centella S. A.
La Cigarrera Uruguaya S. A.
La Colina S. A.
La Colonial S. A.
La Concorde S. A.
La Constructiva S. A.
La Continental S. A.
La Coronilla S. A.
La Esmeralda S. A.
La Familiar S. A. (LAFASA).
La Feria del Calzado S. A.
La Gran Despensa S. A.
La Huella S. en C. por Acciones y Jorge Piacenza Harriague y Cía.
La Huerta de Cancela-Muñoz S. A.
La Internacional de Inmuebles, Construcciones y Empresas (CIDICE) S. A.
La Internacional "Empresa Telefónica" S. A.
La Inversora S. A.
La Itola S. A.
La Manguera S. A.
La Mariposa S. A.
La Metalúrgica Uruguaya S. A.
La Mobiliaria S. A.
La Montaña S. A.

CON EL N.o 17513 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1966

La Mulata S. A.
La Nacional Molino y Fábrica de Fideos S. A.
La Nueva Espiga S. A.
La Pampa S. A.
La Pedrera de Cancela Hnos. S. A.
La Peña Blanca S. A.
La Pileta S. A.
La Propiedad S. A.
La Recasina S. A.
La Sanducera Cooperativa de Consumos S. A.
La Taba S. A.
La Tentación S. A.
La Textilia S. A.
La Unión Fábrica de Carrocerías S. A.
La Universal S. A. Comercial e Industrial.
La Voluntad S. en C.
Laboratorio Atlántico S. A.
Laboratorios Doctor Gador y Cía. S. A.
Laboratorios Famax S. A.
Laboratorios Gley S. A.
Laboratorios Spefar S. A.
Laboratorios Suarry S. A.
Lakry S. A.
Lamas y Urruty S. A.
Lambari S. A.
Lamson Paragon Souht América Ltda.
Lanas Peinadas Uruguayas S. A. (LAPENUR S. A.).
Lando S. A.
Landon S. A.
Landy S. A.
Lanera Uruguaya S. A.
Lar S. A.
Lar S. A. Inmobiliaria.
Larex S. A.
Larken Investment S. A.
Las Espigas S. en C.
Las Gacelas S. A.
Las Palmas S. A.
Las Piedras S. A.
Las Pitas S. A.
Las Tres Marías del Litoral S. A.
Las Tunas S. A.
Lascano S. A.
Latín Américan Investment Co. S. A.
Laureles S. A.
Lausana S. A.
Lausanne S. A.
Lavadero Panamericano S. A.
Leblanc S. A.
Lecoq S. A.
Lechería Central Cooperativa Colonia S. A.
Lechería Central Cooperativa San José S. A.
Ledi S. A.
Leemann y Cía. S. A.
Legalera S. A.
Legno S. A.
Lencont S. A.
Lentes de Contacto S. A. (LENCO S. A.).
Leo Refrigeración (Uruguay) S. A.
León Chebi S. A.
León Mischel S. A.
Leopoldo Fernández y Cía. S. A.
Leopoldo R. De León S. A.
Leosusan Investment S. A.
Les Trois Quartiers S. A.
Letrade Exportación e Importación S. A.
Levrero S. A.
Lexington S. A.
Libera S. A.
Libón S. A
Librería Cabe S. A.
Librería Hachete S. A.
Licorerías Unidas S. A. (L.U.S.A.).
Líder S. A.
Lydia S. A.
Lifast Investment S. A.
Lignoflor S. A.
Limoges Investment S. A.
Limsa S. A.
Lince S. A.
Lindsborg S. A.
Lindsor S. A.
Línea Aérea Comercial Interamericana S. A. (LACIA S. A.).
Líneas Aéreas Paraguayas (L.A.P.).
Liner S. A.
Linu S. A.
Litoral S. A.
Livinia S. A.
Livisa (Licores y Vinos S. A.).
Logar S. A.
Lomar S A.
Lomary Investment S. A.
Lompar S. A.
Lonio Lamaro S. A.
López Quintela S. A.
López Sor Hnos. S. A.
Lorcan S A.
Lorient S. A.
Los Abruzos S. A.
Los Boveros S. A.
Los Cerros S. A.
Los Colis S. A.
Los Dormilones S. A.
Los Horneros S A.
Los Manzanos S A.
Los Mejillones S. A.
Los Pinitos S. A.
Los Surcos S. A.
Los Vikinos S. A.
Los Zorzales S A.
Lowe-Opta S. A.
Lozas y Porcelanas Uruguayas S. A. (L.Y.P.U.).
Luben S. A.
Lui S. A.
Luis A. Rossi S. A.
Luis Astarita y Cía. S. en C.
Luis XV S. A.
Lumex S. A.
Luminator S. A.
Lungro S. A.
Luro S A.
Lusitania S. A.
Luxan S. A.
Lybaro S. A.
Lynsa S. A.
Lyon S. A.
Lyon Radio S. A.
Lira Investment S. A.
Llatti S. A.
Lloyd Aéreo Paraguayo S. A.
M.I.K.O.U.S.A.
M. C. de Casabó S. A.
M. Alfonso Ordoqui S. A.
M. Guttman S. A.
M. Trelles e Hijos S. en C.
Mac Cann Erickson Corporation S. A.
Macay S. A.
Macir S. A.
Macrofix S. A.
Madagascar S. A.
Maderas y Metales S. A.
Madecur S. A.
Maderera S. A.
Madex S. A.
Madi S. A.
Magley S. A.
Maguen S. A.
Mairi S. A.
Maizola S. A.
Malfi S. A.
Mallona S. A.
Managua S. A.
Manantiales S. A.
Mandato S. A.
Manlord Company S. A.
Mantegal S. A.
Mantex S. A.
Manufacturas Bellini S. A.
Manufacturas del Sur S. A.
Manzanos y Naranjos del Uruguay S. A. (M.Y.D.U.S.A.).
Mapil S. A.
Mar Azul S. A.
Mar Negro S. A.
Maraben S. A.
Marabú S. A.
Maracaná S. A.
Maragoa S. A.
Maratlántico Holding S. A.
Maravilla S. A.
Marboro S. A.
Marenco Muebles S. A.
Marfilen S. A.
Margan S. A.
Margar S. A.
Mario Barreneche S. A.
Marka S. A.
Marlotex S. A.
Marplatense S. A.
Marson S. A.
Marter Rural S. A.
Martini y Cía. S. A.
Masada S. A.
Masor S. A.
Matadero y Abasto del Sur S. A.
Matadero y Carnicería Copacabana S. A.
Mate Amargo S. A.
Mateca S. A.
Matelot S. A.
Materprim S. A.
Matt Och Dag S. A.
Matuca S. en C. por Acciones.
Mauricio Belieres S. A.
Mauser S. A.
Mavar S. A.
Mavigas S. A.
Max S. A. (Industrias Electro Mecánicas).
Máximo D. Malan S. A.
Me Jaree S. A.
Mead Johnson International Ltda.
Mejaree S. A.
Menisur S. A.
Menitur S. A.

Mera y Mallo S. A.
Mercado Cooperativo de Leche.
Mercado de Cereales a Término del Uruguay.
Mercado Olivarero del Uruguay.
Mercantil Lanera S. A. (Exportlana).
Mercury S. A.
Merly Investment S. A.
Merville S. A.
Merfyll S. A.
Mesana del Uruguay S. A.
Metalin S. A.
Metalur S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial "Mica B. Guzzard".
Metalúrgica Reila S. A.
Metalúrgica Wilkoriski S. A.
Metefin S. A.
Micolna Panamericana S. A.
Midat S. A.
Miguel Levitcharsky Calefacción S. A.
Milana S. A.
Mildown Company S. A.
Milford S. A.
Millet S.A.C.I.
Milmo S. A.
Milner Company S. A.
Miltra S. A.
Milla-Cura S. A.
Minda Internacional Company S. A.
Mintaka S. A.
Mirador S. A.
Misa Vidal S. A.
Misouri S. A.
Miss Atalia S. A.
Mitita S. en C. por Acciones.
Mobiliaria e Inmobiliaria Atlántida S. A.
Modas José S. A.
Modatex S. A.
Moleon S. A.
Molino Fontana S. A.
Molino Magri S. A.
Molino Montevideo S. A.
Molino Harinero Buena Vista S. A.
Molino Sudamericano S. A.
Molino y Acopio Soriano S. A. (M.A.S.S.A.).
Molinos Aliados S. A.
Molinos Del Sur S. A.
Molinos y Panificadoras del Norte S. A. (MOLPASA).
Mon-Fort S. A.
Moncenisio S. A.
Monfort S. A.
Monogran Pictures Of Uruguay S. A.
Monper S. A.
Monroe Investment Co. S. A.
Montburgo S. A.
Montelimar S. A.
Montevideo S. A. (MONTESA).
Montevideo Electronia S. A.
Montevideo Press S. A.
Montiel S. A.
Montitex S. A.
Moor Brothers y Co. S. A.
Mopana S. A.
Moracan S. A.
Morban S. A.
Morgas S. A.
Morway Company S. A.
Moscana S. A.
Motociclo S. A.
Motor Craft S. A.
Moudel S. A.
Mousa S. A.
Mueblería Real S. A.
Multirrepuesto Automotores S. A.
Mundis S. A.
Mundy S. A.
Munell S. A.
Musi S. A.
Mussi Hermanos S. A.
Mutio Passadore y Compañía S. A.
Mylfrance S. A.
Mylur S. A.
Myrden Company S. A.
N.I.M.E.X. S. A.
N.I.S.A. (Negocios Inmobiliarios S. A.).
Nahira S. A.
Nanti S. A.
Nardia S. A.
Narlon S. A.
Nat S. A.
National Carbón de la Argentina S. A.
National Fabrication S. A.
National Paper Type Co. de la Argentina S. A.
Naviera Uruguaya S. A.
Navíos Corporación (Corporación Navíos).
Navipack Internacional S. A.
Nearco S. A.
Negocios y Gestiones S. A. (NEYGESA).
Neguev S. A.
Nequeri S. A.
Nérida S. A.
Nestle S. A. (Argentina) Sapa.
Neumáticos San José S. A.
New City S. A.
New Rechelle Investment S. A.
New York S. A.
Newmark Investment S. A.
Newmark Investment Co. S. A.
Nice Inc. S. A.
Nicolás Lombardi.
Niegui S. A.
Nira S. A.

"Cítase a las siguientes Sociedades Anónimas para que en un plazo de diez días concurran a la Inspección General de Hacienda (Paysandú 941, Montevideo) por los asuntos que se enumeran:

1.o) **Artículos 419 Código de Comercio y Artículo 2.o, Inciso 3.o Ley N.o 223.**

Caja Popular Agraria de Santa Lucía.
Abayubá.
Decor.
Tangaroa.
Croix Du Sud.
Estancias y Cabañas el Cardenal.
Sivari.
Diarson.
Ramadán.
Serena.
Selecciones del Reards' Digest.
Peñarroya.
Cinetécnica.
Arutex.
Baviera.
Territorial Inmobiliaria.
Administradora Horizontal.
Panorbis Suics.
Old. Corporation.
Yu dumeta.
Ind. Frutícola Alimenticia.
Wesel.
Capitaliza.
Balneario Oceánico "El Caracol".
16 de Julio.
Maderas.
Yorla.
Valmy Financiera.
Iguazú.
Los Cuatro Ases.
Edificio Chaná.
Banco de Cerro Largo.
Amalfi.
Aguas Blancas.
Ciel.
Coral.
Ciclomotores.
Fábrica de Cartón Minas.
Finco.
Ferreiro Hnos.
Fax.
Financiera de Forestación.
Ilea.
Jacarandá.
Iuca.
Laboratorio I.R.A.S.A.
Louvre.
Mayen.
Sunset.
Saturno.
Arbafin.
Tarcón.
Barahl del Uruguay.
Guillermo Fink Uruguaya.
El País.
Pedro Santana.
Cudosa.
A.B.C. S. A.
Imisa S. A.
Recife S. A.
Abayubá S. A.
Houston S. A.
Santa Juana S. A.
Oeste S. A.
Horas Uruguay S. A.
I.E.D.I.C.E B Y.S. S. A.
Mercado de Inversiones S. A.
La Especial de Niños S. A.
Indugón S. A.
Hestou S. A.
Socomán S. A.
Cía. Urug. de Transporte Colectivos S. A.
Rucón S. A.
Laboratorios Errandonea.
Casas Sir S. A.
Inmobiliaria Ferrando S. A.
Refrescos del Uruguay S. A.
Cerro Largo S. A.
Selecta S. A.
Indutex S. A.
Eolo Lamaro.
Saca S. A.

Rodolfo Presno S. A.
Okinawa S. A.
Importadora S. A.
Sargón S. A.
Travers S. A.
Eglantine S. A.
Fax S. A.
Dirotex S. A.
Comban S. A.
Ocho de Octubre S. A.
Financiera Inmob. Com. Industrial. Eraldi.

2.o) **Art. 18 Dto. 11|12|947.**

La Llave S. A.
Lofraba Ltda.
Asta S. A.
Droguería Americana S. A.
Halstor S. A.
A. J. Hollande (Uruguay).
Sibils y Cía.
Sumer S. A.
Sintéticos Slowak S. A.
Matefin S. A. (manufc. de Tejidos Finos S. A.).
Distribuidora, Export. Import. S. A. (D.E.I.S.A.).
Inmobiliaria Rosarmen S. A.
Agraciada S. A.
Exhibidora Sarandí S. A.
Ferreterías Unidas S. A.
Ornamental S. A.
Fridburgo Investment S. A.
Inversora Doxán S. A.
A. Monteverde y Cía. S. A.
Moderboy S. A.
El Yunque S. A.
Cinematográfica de España y América S. A.
Finex S. A.
Escorpio S. A.
Loalcare Importación S. A.
Yatay S. A.
Athos S. A.
Casa Rampa S. A.
Noticias Uruguayas S. A.
M.A.I.C.O.R.Z.A.
Inducom S. A.
Kuma S. A.
Belfort S. A.
Mercurio S. A.
Fremont S. A.
Nuevo Hotel Paysandú.
16 de Julio S. A.
Infisa S. A.
Klarg S. A.
Sudaval S. A.
C.R.A.M.O.S.A.
World Investment S. A.
Importex S. A.
Automotor Uruguaya S. A.
Estancia Paso Don Carlos S. A.
Banco del Trabajo Italo Americano.
Juan F. Trindade S. A.
Nuevo Ideal S. A.
Río Duero S. A.
Punta Ballena S. A.
Rinsor S. A.
Casa Borio S. A.
El Roble S. A.
Perlox S. A.
Centro Propietarios de Casas de Hospedaje
Las Camperas S. A.
Don Alberto S. A.
Fairfield Investment S. A.
Caja Popular de San Carlos.
Carnicerías y Abastos S. A. (C.Y.A. S.A.).
Dunkirk Corporation S. A.
Selvas de Ariel S. A.
Mariana S. A.
Banco del Norte.
Balneario Oceánico El Caracol S. A.
Banco de Florida.
Renold S. A.
Copaysa S. A.
Los Olivos S. A.
Sthurgen Uruguaya S. A.
Drextil S. A.
Autolandia S. A.
Caram S. A.
Asociación Rural del Uruguay.
Manuel Martínez Reina "El Telar".
Ambay S. A.
Trior S. A.
Agencia Marítima Carlos R. Bianchi S. A.
Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.
Fudap S. A.
de Castro Hnos. S. A. y C.
Laico S. A. (Latín Américan Investment Comp.).
Brandy S. A.
Cambert Comp. S. A.
Inversora Ricaur S. A.
Arkins Company S. A.
Intercambio S. A.
Quimur S. A.
Trai S. A.
Centro Propietarios con Taxímetro del Uruguay.
Banco del Dpto. de Canelones.
Francisco Rocco S. A.
Financiera Sideral S. A.
Residencial Hotel Salinas S. A.
Rincón S. A.
Hermenegildo López S. A.
Bohemia S. A.
Ramón Martínez Recco S. A.
Ovalle Hnos. S. A.
Cía. Internacional Distribuidora e Imp. S. A. (CIDISA).
Arai S. A.
Akron S. A.
Parnaso S. A.
Alintex S. A.
Monreal S. A.
Mirasa S. A.
Dimax S. A.
Nela S. A.
Foran S. A.
Corinto S. A.
Alosa
Caja Popular de Carrasco S. A.
Mercantil S. A.
Lowe Latino Americana S. A.
Verdum S. A.
Fuerte Riley S. A.
Comincor S. A.
Llama S. A.
Banco Financiera Sudamericano.
Banco del Este S. A.
Taranco y Cía.
Laboratorio Wenzel
Diario Punta del Este S. A.
C. W. Broadcasting San José S. A.
Cía. Cresty S. A.
Frigorífico San Carlos S. A.
Establecimientos Palmares de Castillos S. A.
Indagro S. A.
Estancias Lalinde S. A.
Rodylto S. A.
Triunvirato S. A.
Belfry S. A.
Dayson S. A.
Cía. Omnibusera del Este
Jaime Canadel S. A.
Realcor S. A.
Electrónica Diamond.
Hotel Miramar S. A.
Picada de Techara S. A.
Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera.
Port Market S. A.
Estancias Juan P. Vera S. A.
José Tuneu y Cía.
Pumex S. A.
Alberto Nieto Clavera S. A.
Alicante S. A.
Tienda Brasil S. A.
Suatex S. A.
Arin Hnos. S. A.
Silma S. A.
Dyrovil S. A.
Cía. Inmobiliaria Popular S. A.
Empresa Salhon S. A.
Suney S. A.
C. Imperio S. A.
Sierra Morena S. A.
El Tacurú S. A.
San Isidro S. A.
Sindicato Agrícola "Ideal" (Carmelo).
Química Argentina S. A.
Compañía Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
United Investment Corporation S. A.
Pinares de Piriápolis.
José López Rico S. A.
Alpe S. A.
Leopoldo Gross e Hijo S. A.
Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía.
Andre's S. A.
Badano S. A.
Fax S. A.
Encyclopedia Britannice Urug. S. A.
Enreco S. A.
Póley Muebles S. A.
Banco Italiano del Uruguay.
Eugenio Danreé S. A.
Edificio El Prado S. A.
Financiera Legión S. A.
Ondon Corp. S. A.
Financiera Little S. A.
Citymar.
Finco S. A.
Numantina S. A.
Estancias y Cab. Roberto A. Ferber S. A.
Estancias y Cabañas "El Cardenal" S. A.
Duxa S. A.
Barcy S. A.
Diamond International S. A.
Old Corporation S. A.
Belfort S. A.
Rossi y Pieri Campomar S. A.

Estancia La Hortencia S. A.
Cerámica del Sur S. A.
Supermercado Americano S. A.
San Pablo S. A.
Financiera Activa S. A.
Gando S. A.
Virazón S. A.
Ings. Vallarino y Villa S. A.
B. y M. S. A.
Estancias Diego Mac Culloch S. A.
Milco S. A.
Cía Financiera Hollister S. A.
Cía. Francklin S. A.
Rafael Demarco S. A.
Demyr S. A.
T.E.B., A.R.S.A.
Rodríguez López S. A.
Coimsa (Comercial Importadora S. A.).
Transworld llectronics del Uruguay S. A.
Diri S. A.
Cocinas y Baños S. A.
Inmobiliaria Gava S. A.
Urre S. A.
Refrigeración Frielectric S. A.
Ancona S. A.
La Querencia S. A.
Moncara Corp. S. A.
Superlit S. A.
Cernil S. A.
Gualaba S. A.
Carlucho S. A.
Revi S. A.
Shire S. A.
La Plata Hilos S. A.
Dafer S. A.
Banco Pan de Azúcar.
Vitivinícola Valdense S. A.
Laboratorio Potz S. A.
Metrópoli S. A.
Tefisur S. A.
Cosmopolita S. A.
José Tuneu y Cía.
Castello S. A.
Edificadora Platense S. A.
Eris S. A.
Peful S. A.
Victoria Plaza Hotel S. A.
Rawsing Company S. A.
Danclo S. A.
Suney S. A.
Carlos T. Veirano S. A.
Biancon S. A.
Lía S. A.
Gamelán S. A.
Dora S. A.
Labur S. A.
Ramwil S. A.
Suc. de Emile Segard S. A.
Fierro S. A.
Socorex S. A.
Monte Grande S. A.
Frihart S. A.
Calagualas del Queguay S. A.
Canteras Montevideo S. A.
E. I. Munne y Cía. S. A.
Valentín Bravo S. A.
José Arigón S. A.
Francisco Guarino e Hijos S. A.
Ampex S. A.
Isla Real S. A.
Ortodent S. A.
Gherzi Textil Urug. S. A.
American International Underwriters.
Piano y Wande S. A.
Duleina S. A.
Publicine S. A.
Cosenza S. A.
Dorly S. A.
Martinica S. A.
Financiera Timbal S. A.
Jejui S. A.
Cambio Argentino S. A.
Charito S. A.
Iberfil S. A.
Nuevo Hotel Paysandú S. A.
A.R.S.A.
Servit S. A.
Asoc. Agropecuaria de Ind. de Artigas S. A.
Churrinche S. A.
Gaione y Cía.
C.I.E.T. S. A.
Urulanda S. A.
Renwar S. A.
Wonro S. A.
Angor S. A.
Cía Bycon.
Estab. Agropecuaria "Los Nogales".
Holand S. A.
Pregón S. A.
Samai S. A.
Reg. S. A.
Benali S. A.
Tuncas S. A.
Selva S. A.

3.o) **Asuntos varios**

Wark Investment S. A.
Calida S. A.
Alfredo Bordoni S. A.
Dodera.
I.E.D.I.C.E.B.Y. S. A.
Workington Investment.
Compañía Calipso.
Kyrenia Investment Co.
Larnaca.
Asako Investment.
Exportadora del Río de la Plata.
Guayca.
Marquina.
Adolfo Pandolfi.
Carnelli y Cía.
Alter S. A.
Belia S. A.
Deski S. A.
Lanca S. A.
Dayson S. A.
Esne S. A.
Finesor S. A.
Europharma Americana S. A.
Pertinax S. A.
Orange S. A.
Tours Investment S. A.
El Paso S. A.
Riarco S. A.
Rekord S. A.
Bingo S. A.
Cia. Shafird S. A.
Aliscafi Uruguaya S. A.
Viñar Hnos. S. A.
Inmobiliaria Delta.
Montobello S. A.
Argil S. A.
Barreiros Uruguaya S. A.
Hernandarias S. A.
Peña y Rial S. A.
Verdum S. A.
Walva S. A.
Clínica Oxem S. A.
Kentaros S. A.
Banco Cacilsa.
Tapado S. A.
Curiel S. A.
Americana de Inversiones en el Exterior.
American Homes Uruguaya.
Amberst.
Ana María.
Anaene.
Ana Ba Ltda.
Anca.
Ancla.
Ancora.
Andrea.
Anffler.
Angel Luisa A. Cahs de
Angelo E. Victorio.
Angier.
Angiolini y Angiolini.
Anglia.
Angostura.
Anilinas Uruguayas.
Anmer.
Annon Brothers.
Ankor.
Arbesa.
Apex Trading Corporation.
Arbolito.
Arcas.
Arco.
Aquelarre.
Aquiles.
Arai.
Aranda.
Ansfatica.
Anzani.
Antique.
Arbiza.
Arce.
Arcofil.
Apia.
Antia Moll.
Astillero Neptunia.
Arden Elizabeth.
Astra.
Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto.
Asociación Rural e Industrial de Maldonado.
Atlántica.
Aserradero Vasco Urug.
Arim.
Arrayán.
Astec.
Atlántida.
Asociación Agropecuaria e Industrial Artigas.
Arcole.
Astromar.
Astor.
Atenesa.
Astrakán.
Arkansas Investment.
Asesores.
Argentar.

Arfina.
Atara.
Athenas Investment.
Asunción S. A. Financ. Inver.
Atila.
Artelux.
Arcona.
Artez Westerley.
Audax Investment Corp.
Arupa.
Arena Investment.
Auckland.
Asoc. S. en C. por acciones.
Arlon.
Arion.
Arocena.
Audicot.
Assam.
Artymonda.
Areneras Canteras Conchillas.
Arpil.
Ariana
Artesa.
Artijo.
Aserradero Patriarca.
Astillero Oriental.
Atica.
Arka.
Arlox.
Artesanía Francesa.
Austral y Cía.
Aurolan.
Audo.
Asti.

También notifica a las empresas que a continuación se detallan, que en el término de diez días deben concurrir a esta Oficina, a regularizar su situación con respecto a las siguientes disposiciones:

Decreto de fecha 2|7|964 - Art. 8.o

La Tellana.
Cactus.
International Investment Brokerage.
Pro Agro.
Agroganadera Florida.
Inmobiliaria y Construcciones Ruwal.
Escritorio Ibarburu.
Tirlon.
Shavit.
Foreingn Markets Trading Corporation.
Copaysa.
Guaycurú Investment.
Beral Investment.
Sperry Investment.
Costalago.
Ancora Investment.
Ankara Investment.
Osmar Andriolo.
Diana Vic Investments.
Callao Investment.
Locke Investment.
Glosten Investment.
Carcassone Investments.
Guelmi Investment.
Lagar Investment.
Jinka Corporation.
Copacabana Investment Co.
Consorcio Naviero. (Connavis).
Vogler Investment.
Snow Investment.
Inversora Havock.
Inversora Dafne.
Inversora Cloe.
Ipanema Investment Co.
Shetland Investments.
San Pablo Investment Co.
Remax.
Davos-Platz S. A. de Inversiones.
Carpintería Santín.
Laboratorios Vea.
Champel S. A. de Inversiones.
Waldron y Cía.
Toyomenka Uruguay.
Financiera Magro.
Prodatur.
Molard S. A. de Inversiones.
Land.
Dancar.
Trelles Uruguaya S. A. Industrial Comercial, Financiera y de Mandatos.
Florzal.
Anta.
Camacuá.
S.U T.A.F.
Landor.
Sady.
Raffi.
Fracar.
Kadima.
Adolfo Pandolfi.
Masis.
Exportadora del Río de la Plata.
Cóppola-Depósito para Distribuidores de Productos Agrícolas del País.
Emakong.
Ignacio Novas.
Wuvngare.
Ligobund.
Kadmos.
Pelew.
Newage.
Solex Uruguaya Industrial y Comercial.
Tenemauta.
Compañía Kaylor.
Tangaloa.
Vatea.
El Nuevo Mirador.
Aloha.
Líneas Aéreas Paraguaya (L.A.P.).

Decreto de fecha 2|7|964 - Art. 8.o Inciso D)

Arola.
Casa Szporer.
Nutria.
Financiera Zurich.
Klem.
Sauce de Cuadra.
José A. Cassarino.
Horacio García Lagos.
Mersev.
Nepolle.
OFILCO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de enero de 1967.

Se autoriza la inscripción de las siguientes marcas: Acta N.o 67.674 "Mixi". — Acta N.o 106.648 "Mundovisión". — Acta N.o 106.649 "Worldvisión" (Mundovisión). — Acta Número 106.652 "Premarin". — Acta Número 107.800 "Simpaticona". — Acta N.o 107.830 "Algosa". — Acta N.o 108.098 "Durez". — Acta N.o 108.148 "Tsan". — Acta N.o 108.200 "Santa Gema". — Acta N.o 108.221 "Fox". — Acta N.o 108.270 "Radil". — Acta N.o 108.272 "Astraglas". — Acta N.o 108.289 "Carlin". — Acta N.o 108.293 "Stereopostal". — Acta N.o 108.300 "Liceal". — Acta N.o 108.301 "Universitario". — Acta N.o 108.302 "Bachiller". — Acta N.o 108.317 "Kinland". — Acta N.o 108.332 "Mully". — Acta N.o 108.333 "Mary Ann". — Acta N.o 108.349 "Tic-Tac". — Acta N.o 108.357 "Fama". — Acta N.o 108.384 "Cansuper". — Acta N.o 108.386 "Botella del año 2.000". — Acta N.o 108.401 "Grilomit". — Acta N.o 108.421 "Petit Bateau". — Acta N.o 108.432 "Tan-in-a minute". — Acta N.o 108.434 "Superfinish". — Acta N.o 108.445 "Actionwear". — Acta N.o 108.447 "St. Bricet". — Acta N.o 108.464 "A". — Acta N.o 108.501 "Baqueano". — Acta N.o 108.508 "Pocho". — Acta Número 108.509 "Pocho de los Santos". — Acta N.o 108.520 "Briquet". — Acta N.o 108.521 "Pibelandia". — Acta Número 108.531 "Artico". — Acta N.o 108.541 "Pioneer". — Acta N.o 108.542 "Ibana" Int. Book News Agency. — Acta N.o 108.557 "Clínica Dental Yaguarón". — Acta N.o 108.562 "Plaza". — Acta N.o 108.577 "Jim's". — Acta N.o 108.587 "Micron Dif". — Acta N.o 108.595 "Casa del Buzo". — Acta N.o 108.596 "El Plata". — Acta N.o 109.648 "Doliton".

—**Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas:** Acta N.o 68.970 "Cocodrilo". — Acta N.o 108.173 "Atoquinol". — Acta N.o 108.188 "Entozón". — Acta N.o 108.422 "Washington". — Acta N.o 109.273 "Dolantin". — Acta N.o 109.274 "Festal". — Acta Número 109.912 "Gulliver". — Acta Número 109.957 "Pentoxylon". — Acta Número 109.959 "Ban-Lon". — Acta N.o 110.108 "Envase" (Embl.). — Acta N.o 110.109 "Envase". — Acta N.o 110.112 "Romería". — Acta N.o 110.110 "Envase". — Acta N.o 110.114 "Invitación". — Acta N.o 110.115 "El Gato". — Acta N.o 110.135 "Rubitex". — Acta N.o 110.148 "Sex Appeal". — Acta N.o 110.149 "Dora". — Acta N.o 110.157 "Globe". — Acta N.o 110.158

"Pay-Pay". — Acta N.o 110.160 "Casa Beige". — Acta N.o 110.169 "Rectángulo, franjas, óvalo y colores" Embl. — Acta N.o 110.170 "Duilia". — Acta N.o 110.121 "Castleton". — Acta Número 110.127 "Pegaso". — Acta N.o 110.183 "Kirsch". — Acta N.o 110.188 "Optica-Lux". — Acta N.o 110.201 "Bulova". — Acta N.o 110.216 "Rofenon". — Acta N.o 110.217 "Doledon". — Acta N.o 110.218 "Gelsica". — Acta Número 110.219 "Madribon". — Acta Número 110.225 "Atkinsons". — Acta Número 110.226 "Emebe". — Acta N.o 110.227 "Emebe". — Acta N.o 110.232 "Hemostra". — Acta N.o 110.233 "Sedulon". — Acta N.o 110.235 "Alevaire". — Acta N.o 110.236 "Forget-Me-Not". — Acta N.o 110.251 "Silkor". — Acta N.o 110.252 "Silkor". — Acta N.o 110.273 "Agarol". — Acta N.o 110.287 "Envase". — Acta N.o 110.288 "Rectángulo" (Embl.). — Acta N.o 110.294 "Panadería los Sorchantes". — Acta Número 110.296 "Hathor Tarbes". — Acta N.o 110.309 "Roman Stripe". — Acta N.o 110.310 "Moonstone". — Acta Número 110.311 "Tourmaline". — Acta Número 110.312 "Follies". — Acta N.o 110.313 "Jezabel". — Acta N.o 110.316 "Rotaprint". — Acta N.o 110.320 "La Gitonesa". — Acta N.o 110.321 "Opilca". — Acta N.o 110.322 "O-li-hot". — Acta N.o 110.343 "Tucci". — Acta Número 110.344 "Champion". — Acta Número 110.352 "Old Belt". — Acta N.o 110.353 "Bas F". — Acta N.o 110.354 "Intermezzo". — Acta N.o 110.355 "Limner". — Acta N.o 110.356 "Firmedon". — Acta N.o 110.357 "Charmant". — Acta N.o 110.358 "Kenton". — Acta Número 110.374 "Wells". — Acta N.o 110.377 "Skinners". — Acta N.o 110.383 "Amperex". — Acta N.o 110.386 "Venti". — Acta N.o 110.387 "Oklahoma". — Acta N.o 110.388 "Clorovin". — Acta N.o 110.391 "Malathion". — Acta N.o 110.398 "Bohemia". — Acta Número 110.408 "Uruguatina". — Acta N.o 110.410 "Lincoln". — Acta N.o 110.412 "Thimet". — Acta N.o 110.423 "Strobel". — Acta N.o 110.424 "Hillman". — Acta N.o 110.425 "Cañadenzo". — Acta N.o 110.438 "Egsa-Fabricada por Enrique Ghiringhelli S.A.". — Acta N.o 110.439 "Enrique Ghiringhelli S.A.". — Acta N.o 110.440 "Merritt". — Acta N.o 110.441 "Salvacan". — Acta N.o 110.444 "Motta". — Acta N.o 110.469 "Laquenet". — Acta N.o 110.500 "D". — Acta N.o 110.502 "Erfecta". — Acta N.o 110.503 "Brother". — Acta N.o 110.504 "Brother". — Acta N.o 110.512 "Polifos". — Acta N.o 110.515 "Trevira". — Acta N.o 110.525 "Magistral". — Acta N.o 110.527 "Magnus". — Acta N.o 110.528 "Fulgor". — Acta N.o 110.545 "Lectromelt". — Acta Número 110.565 "Blackstone". — Acta Número 110.579 "Enbinal". — Acta N.o 110.580 "Permon". — Acta N.o 110.619 "Peter Stuyvesant". — Acta N.o 110.627 "Winfromycin". — Acta N.o 110.658 "Doble V". — Acta N.o 110.667 "Fregalin". — Acta N.o 110.668 "Secadito". — Acta N.o 110.675 "Simplug".

—Se autoriza la inscripción de las siguientes transferencias: N.o 70.970 "Tubo con tres líneas salientes". — N.o 71.761 "Gibbs". — N.o 80.028 "J.R.D.". — N.o 76.642 "Duroflex Trubenizado". — N.o 77.497 "Calmin". — N.o 80.509 "Mendel". — N.o 81.057 "Cooper". — N.o 81.108 "Eldolbe". — N.o 83.701 "Lavol". — N.o 84.284 "Gibbs". — N.o 84.330 "S R". — N.o 89.340 "Bimbell". — N.o 91.640 "R". — N.o 93.511 "Soraya". — N.o 97.657 "Welvic". — N.o 97.716 "Fast". — Número 97.730 "F A B". — N.o 97.742 "Oracne". — N.o 97.762 "Solamate". — N.o 97.766 "Zyloric". — N.o 98.564 "Arlette".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 70.673 "Hidronal". — N.o 71.750 "Suprifen". — N.o 71.885 "Tiforal". — N.o 74.921 "Gardan". — N.o 75.230 "Empire". — Número 75.280 "Mex-Ko". — N.o 80.409 "Surfen". — N.o 81.986 "Piramidón". — N.o 85.341 "Salvarsan". — N.o 85.436 "Tonofosfan". — N.o 86.109 "Novalgina". — Número 86.577 "Rivanol". — N.o 86.578 "Tripaflavina". — N.o 90.172 "Blizzand". — N.o 91.226 "Teem". — N.o 92.124 "Boussac". — N.o 92.541 "Hostacillin". — N.o 96.554 "Ticarda". — N.o 97.051 "Blizzand".

—Renuncia parcial: N.o 92.595 "Menrium".

Resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo

—Se manda archivar la siguiente patente de invención: Acta N.o 9.231 "Un procedimiento o método para preparar un ester alcohil amino-alcohílico de un ácido carboxílico ciclo-aliciclico".

Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno

—No se hace lugar al recurso de nulidad: N.o 67.832 "Izod Of London". — N.o 86.441 "Vesti-Pront". — Número 87.641 "Virubron-C". — Número 90.638 "Derby". — N.o 93.119 "Vieja estiba". — N.o 97.590 "Tetram". — Número 98.848 "Mirlo".

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 8.944 "Mejoras en máquinas de lavar". — Acta número 10.463 "Mejoras en o relacionadas a un dispositivo de sujeción de acción rápida destinado a sostener un material en forma de hoja". — Acta N.o 11.394 "Resinas de poliesteres y su aplicación en la aislación de conductores eléctricos". — Acta N.o 11.650 "Suelas de zapato elásticas". — Acta N.o 11.925 "Perfeccionamientos en cierres para botellas, tarros y similares". — Acta número 12.226 "Máquina para hacer ladrillos". — Acta N.o 12.243 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos". — Acta N.o 12.330 "Tratamiento para la inertización de la cáscara de arroz que lo transforman en elemento apto para su aplicación en procesos industriales". — Acta N.o 12.457 "Un procedimiento para la extracción de cualquier clase de aceites y grasas de cualquier sustancia o material que las contenga por medio de solvente al estado de vapor en un circuito cerrado". — Acta N.o 12.543 "Forma modificada de un material de trama y con un método y medios para modificar el material de trama". — Acta N.o 12.740 "Mejoras en cajas de cartón relativas a las mismas". — Acta N.o 13.049 "Método y aparato para recuperar nitrógeno del aire por el uso de un líquido hirviente frío tal como nitrógeno". — Acta número 13.073 "Método para congelar sustancias alimenticias". — Acta número 13.074 "Método y dispositivo para producir material plano corrugado". — Acta N.o 13.092 "Composiciones herbicidas y parasiticidas y método para suprimir el crecimiento de semillas en germinación y vegetación indeseable". — Acta N.o 13.193 "Envase expedidor aislado". — Acta N.o 13.252 "Aparato para la producción de gases combustibles de aceites de hidrocarburos". — Acta número 13.375 "Procedimiento para la fabricación de copolieteresteres". — Acta número 13.387 "Una cubierta porta-discos preferentemente fonográficos y el método para la construcción de dichas cubiertas". — Acta N.o 13.406 "Arilmetoxiureas novedosas que son herbicidas útiles y su procedimiento de preparación". — Acta N.o 13.465 "Procedimiento para la fabricación de levadura". — Acta N.o 13.475 "Método para hacer hojas de rasurar". — Acta N.o 13.506 "Pulverizador de compresión". — Acta número 13.524 "Vibrador". — Acta número 13.525 "Procedimiento y aparato para la fabricación de cuerpos huecos alargados, con el empleo de material de relleno". — Acta N.o 13.575 "Cierre de botellas no rellenables". — Acta número 13.600 "Procedimiento para la fabricación de hilados de filamentos volumétricos mejorados". — Acta N.o 13.603 "Mecanismo aplicable a extinguidores de incendio, o a cualquier dispositivo de acción instantánea y automática". — Acta número 13.628 "Un agente herbicida útil para impedir el desarrollo de yerbas y pastos por tratamiento con un éter halogenofenilitrofenílico". — Acta número 13.658 "Nuevo éster de un ácido órgano-fosfórico y composición insecticida que lo contiene". — Acta N.o 13.681 "Sistema novedoso para producir tramos continuos de metal aluminoso sólido a partir de partículas fundidas de dicho metal, mediante una sola operación de laminado sin aglutinación posterior". — Acta N.o 13.710 "Cierre a cursor con resortes helicoidales de material sintético así como dispositivo para la fabricación de dicho cierre". — Acta N.o 13.762 "Conector de manguera giratorio desmontable para pulverizadores". — Acta número 13.766 "Procedimiento para la fabricación de ciclodecanol". — Acta número 13.769 "Procedimiento para el secado de moldes". — Acta número 13.771 "Dispositivo para la elaboración de tajadas de dimensión constante de estructuras moldeadas sin fin, de material plástico". — Acta N.o 13.803 "Fabricación de productos de asbestos-cemento". — Acta N.o 13.811 "Un cojinete de empuje axil". — Acta N.o 13.812 "Procedimiento para la preparación de esteres alfadialkiltio (ditio) fosforil-alfa-fenilacéticos de cianhydrina y composiciones parasiticidas que contienen dichos esteres". — Acta N.o 13.817 "Composiciones fungicidas de n-polihaloetiltio-1, 2-dicarboximidas". — Acta N.o 13.818 "Dispositivo para mezclar un líquido o un polvo en un material graniforme (granulado). — Acta N.o 13.825 "Mejoras en brazos de lluvia". — Acta N.o 13.826 "Lluvia con selector de chorros de agua". — Acta número 13.827 "Método para producir un nuevo antibiótico". — Acta número 13.837 "Proceso y aparato para la envoltura y preparación en el punto de origen de productos para el mercado". — Acta N.o 13.842 "Procedimiento para fabricar derivados de oxidación del decahidronaftaleno". — Acta número 13.855 "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias". — Acta número 13.861 "Procedimiento para la obtención de dihidro-tetrahidropiranilcarbinoles o de sus derivados o-acílicos". — Acta N.o 13.863 "Dispositivos formadores de roscas y método para fabricarlos". — Acta número 13.865 "Procedimiento para la preparación de la sal neutra de piperacina de la hidrazona cianacética del ácido levulínico". — Acta N.o 13.867 "Aparato rizador de hilos". — Acta N.o 13.895 "Mejoras en artefactos luminiscentes alimentados a gas". — Acta N.o 13.907 "Un método de preparación de nuevos

compuestos de dihidroantraceno". — Acta N.o 13.918 "Neumático y método para fabricarlo". — Acta N.o 13.919 "Aparato expedidor". — Acta N.o 13.921 "Nuevo sistema de fabricación de recipientes desarmables". — Acta número 13.926 "Agente para combatir malezas". — Acta N.o 13.944 "Procedimiento de obtención de derivados de 4-aza-tiaxanteno". — Acta N.o 13.948 "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de filamentos fibras, hilados, hilos y telas textiles para hacerlas a prueba de llama". — Acta N.o 13.949 "Método y aparato para elaborar filamentos textiles estirables en frío". — Acta N.o 13.954 "Procedimiento para tratar piel por medio de una sal de un copolímero acídico y la piel tratada de esta manera". — Acta número 13.955 "Método y aparato para la disolución de gases presentes por encima de la superficie libre de una masa de líquido en dicha masa". — Acta número 13.959 "Sistema de almacenamiento y alimentación de hilo, para relieves, en combinación con una máquina circular de hacer punto". — Acta número 13.963 "Máquinas de hacer punto". — Acta N.o 13.980 "Procedimiento para la preparación de un nuevo derivado de la fenotiazina". — Acta número 13.985 "Método para la preparación de dibenzo (a,d) ciclohepta (1,4) dienos y las sales de adición con ácidos de los mismos". — Acta N.o 13.987 "Composiciones de revestimiento estabilizadas". — Acta número 13.991 "Productos de pulpa moldeada y proceso". — Acta N.o 14.167 "Procedimiento con su correspondiente aparato para la fabricación de artículos de fibrocemento". — Acta N.o 14.488 "Nuevo sistema constructivo y medios para llevarlo a cabo". — Acta número 14.875 "Nuevo artefacto destinado al tendido de ropa". — Acta N.o 14.920 "Máquina para la fabricación de piezas de amianto cemento". — Acta número 15.074 "Saca corcho de gusanos entrelazados". — Acta N.o 15.824 "Una puerta a batiente, desarmable, con tapacantos trafilados y goznes incertados, para usar en el equipamiento de interiores". — Acta N.o 15.915 "Nuevo sistema de techado metálico".

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o49.247 "Cuir de Russie". — Acta N.o 50.235 "Imunodina". — Acta N.o 52.273 "Omag". — Acta número 52.421 "Perfection". — Acta número 52.697 "I B U". — Acta N.o 52.705 "Pectanil". — Acta N.o 52.796 "Mallorca". — Acta N.o 57.454 "Vidiella". — Acta N.o 57.514 "T". — Acta número 59.317 "Lubricating Gas-O-Line". — Acta N.o 61.763 "Ultrasonic". — Acta N.o 63.032 "Pepe Refrescos". — Acta N.o 63.254 "Coradón". — Acta N.o 64.455 "Plastes". — Acta N.o 66.333 "Dibistina" — Acta N.o 70.787 "Bulla". — Acta número 72.841 "Camelia". — Acta número 73.604 "Maitre D'Hotel". — Acta número 76.134 "Miokón". — Acta número 77.351 "Damylle". — Acta N.o 77.572 "Calciharmón Aster". — Acta N.o 77.574 "Blancaflor". — Acta N.o 77.952 "A Z 8 Azulene". — Acta N.o 78.880 "Corizán Celsius". — Acta N.o 79.286 "Agroclor". — Acta N.o 79.520 "Cirulaxia". — Acta N.o 79.721 "Albiotic". — Acta número 80.124 "Espasmonita". — Acta número 80.452 "Complex". — Acta número 80.487 "Lattovitellina". — Acta número 80.743 "Neosul". — Acta N.o 80.811 "Vicky". — Acta N.o 80.967 "Tec". — Acta N.o 81.020 "Emblema". — Acta número 81.096 "Trithionil B-12". — Acta N.o 81.098 "Trithio". — Acta N.o 81.130 "Magic". — Acta N.o 81.171 "Goldband". — Acta N.o 81.305 "Veriazol". — Acta N.o 81.906 "Palmer". — Acta número 81.662 "Hidrosil". — Acta N.o 81.910 "Perivar". — Acta N.o 81.915 "Prometar". — Acta N.o 81.921 "Cum". — Acta N.o 81.954 "Asteatón". — Acta número 82.158 "Disolcal". — Acta número 82.225 "Matusa". — Acta N.o 82.675 "D-Tergen". — Acta N.o 83.124 "Fortificado". — Acta N.o 83.270 "Persil-Henkel". — Acta N.o 83.478 "Cerealex". — Acta N.o 83.531 "Superkao". — Acta número 83.818 "Bercotox". — Acta número 83.878 "Feculax". — Acta N.o 83.881 "Promiazil". — Acta N.o 83.994 "Stereodisc". — Acta N.o 84.171 "Bako". — Acta N.o 84.172 "Scotex". — Acta número 84.210 "Rent-A-Car". — Acta número 84.346 "Mez". — Acta N.o 87.603 "Pantúa". — Acta N.o 89.936 "Tigre". — Acta N.o 93.607 "Puretta". — Acta N.o 98.852 "Neodecor". — Acta número 99.457 "A.P.S.A.". — Acta número 102.307 "Galaxie". — Acta N.o 105.516 "Norglex Riker".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 74.771 "Leonardo Tucci". — Acta N.o 92.102 "Dalco". — Acta N.o 92.721 "IPEC". — Acta número 97.483 "Turbo-Tem". — Acta número 97.512 "Panorama". — Acta número 97.526 "Chimoral". — Acta N.o 98.624 "Bellel". — Acta N.o 100.235 "Orlón". — Acta N.o 101.592 "Nugatón-Bonafide" — Acta N.o 102.594 "Skol". — Acta número 103.706 "Cereset". — Acta número 103.709 "Gina". — Acta N.o 103.720 "Floris". — Acta N.o 103.724 "La Nutritiva". — Acta N.o 103.744 "Moka". — Acta N.o 103.746 "Pantomimas". — Acta N.o 103.748 "Regina". — Acta número 103.870 "Rollodulce". — Acta número 104.064 "Puplcri-Tud". — Acta número 104.342 "Fermicrol". — Acta N.o 104.670 "Endorrinol". — Acta número 104.773 "Permanente". — Acta número 104.799 "Permaflex". — Acta número 104.888 "Amprosyl". — Acta número 105.022 "Nicotinol". — Acta número 105.038 "So Silky". — Acta número 105.535 "Savú". — Acta N.o 105.657 "Vatensal". — Acta N.o 105.695 "Terra-Bron". — Acta N.o 105.813 "Kingsway". — Acta N.o 105.878 "Shelbond". — Acta N.o 105.897 "Galería". — Acta número 106.142 "Envase". — Acta N.o 106.216 "Natural Blush" — Acta N.o 106.308 "Brasedón". — Acta N.o 106.691 "Carite". — Acta N.o 107.173 "Durar es su Fuerte". — Acta N.o 107.201 "Cruz de Malta".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 107.588 "Udylite". — Acta número 107.656 "Alginoral". — Acta número 107.710 "T. W. G.". — Acta número 107.873 "Osmoplastic". — Acta número 108.071 "Disofén".—Acta N.o 108.327 "Alacortril". — Acta N.o 108.328 "Neo-Alacortril". — Acta N.o 108.626 "Netrolén". — Acta N.o 108.645 "Dodge y Olcott". — Acta N.o 108.687 "Fabuca". — Acta N.o 108.688 "Chloroble". — Acta N.o 108.689 "Chloroble". — Acta número 108.690 "Chloroble Total". — Acta N.o 108.726 "Anastaphyl". — Acta número 108.872 "Tay".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: N.o 78.131 "Centro Filatélico". — Acta N.o 105.526 "Orosán". — Acta N.o 107.454 "X-Farm". — Acta número 108.226 "Komok". — Acta N.o 108.571 "Epsom".

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo. Leyes Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo. Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	87	61	68	103	13	7	52	59	63	78
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	98	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

249.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 16 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores, para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
3—Asunto entrado.
4—Queda terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 16, a la hora 17, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Proyecto de reforma constitucional presentado de acuerdo con la facultad acordada por el apartado 2.o, inciso A), del artículo 331 de la Constitución de la República (Carp. 94, Rep. 10).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Alba Roballó, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, Juan Guillermo Silva y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Gervasio A. Crespo, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Siera, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Donato Grieco, Jacobo Gurlman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Alberto Iglesias Puig, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, Horacio Mier Odizzio, Walter J. Othaix, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, María V. Soares de Lima y Uruguay Tourné.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Adolfo Tejera** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Enrique Beltrán, Enrique R. Erro, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum y Alberto Rapetti Cabrera.**

Sin aviso, los señores senadores **Carlos Fischer, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Enrique Rodríguez y Glauco Segovia**; y los señores representantes: **Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Emilio A. Catrufo, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Héctor del Campo, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislado Gutiérrez, Mario Heber, Servando Lacruz, Oscar Lenzi, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, José L. Massera, Zelmar Michelini, Cecilio Medina, Nelson Moré, Enrique Muñoz, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Rivera, Leopoldo Pignataro, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Carlos Rodríguez Cal, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Eduardo A. Viera, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz y Jorge Zeballos Salsamendi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar la sesión correspondiente a la primera citación efectuada a la Asamblea General.

(Es la hora 18 y 27 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

—Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 15 de agosto de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Doctor Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en primera citación, para mañana martes 16 a las 17 horas, para considerar el Proyecto de Reforma Constitucional presentado de acuerdo con la facultad acordada por el apartado 2.o, inciso A) del artículo 331 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Héctor A. Grauert. — Héctor Payssé Reyes. — Alfredo Lepro. — Juan Carlos Furest. — Glauco Segovia. — Juan J. Apolo. — Walter R. Santoro. — Carlos A. Mora Otero. — Aquiles Lanza Seré. — Carlos Rodríguez Cal. — Angel Panizza Blanco. — Alembert Vaz. — Raúl A. Ronzoni. — Francisco Areco. — Eduardo Paz Aguirre. — Luis Bernardo Pozzolo. — Oscar Lenzi. — Guido Machado Brum. — Juan Carlos Fá Robaina. — Elsa Fernández de Borges. — Santos A. Gómez. — Donato Cartolano. — Luis Hierro Gambardella. — Fernando Elichirigoity. — Raúl A. Silva. — Ladislao Gutiérrez. — Eduardo Pascual. — Alfredo Massa. — Martín Marzano. — Luis Alberto Viera. — Jacobo Guelman. — Enrique Muñoz".

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Corte Electoral remite un Mensaje por el que pone en conocimiento de que ha podido comprobar la autenticidad de 162.793 de las firmas que acompañan el proyecto de reforma de la constitución, presentado por ciudadanos que expresaron actuar en nombre de las siguientes agrupaciones políticas integrantes del Partido Colorado: "Lealtad a Luis Batlle - Unidad y Reforma" Lista 15; "Unión Colorada y Batllista"; "Por el Gobierno del Pueblo - Lista 99"; "Frente Colorado de Unidad"; y "Partido Colorado Independiente (Unionista)" entregado a la Presidencia de la Asamblea General el día 24 de mayo ppdo".

—Insértese el mensaje y el texto del proyecto remitido por la Corte Electoral en la publicación informativa correspondiente y, en su oportunidad, en el diario de sesiones respectivo.

(Texto del mensaje:)

"Corte Electoral.

Montevideo, 16 de agosto de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Departamento de la Oficina Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Corporación, ha realizado las operaciones de recuento y cotejo de firmas que acompañan el proyecto de reforma constitucional presentado el 24 de mayo ppdo., a la Presidencia de ese Alto Cuerpo por ciudadanos que expresaron actuar en nombre de las siguientes agrupaciones políticas integrantes del Partido Colorado: "Lealtad a Luis Batlle Unidad y Reforma" Lista 15; "Unión Colorada y Batllista"; "Por el Gobierno del Pueblo-Lista-99"; "Frente Colorado de Unidad" y "Partido Colorado Independiente (Unionista)" el cual conjuntamente con las firmas correspondientes, fue entregado el mismo día a la Corte Electoral.

Luego de las operaciones realizadas por la Oficina Nacional Electoral hasta el día 15 del corriente mes de agosto, se ha podido comprobar la autenticidad de ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y tres de las firmas que acompañan el proyecto, así como la validez de las inscripciones cívicas correspondientes a los firmantes.

Como el total de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional a la fecha de la presentación del Proyecto de Reforma aludido ante esa Asamblea General, alcanza a un millón seiscientos once mil ochocientos doce, resulta que el número de firmas válidas cotejadas hasta el 15 del mes actual ha superado ya el diez por ciento del referido total.

El número de ciudadanos que suscriben el proyecto presentado, sobrepasa la cantidad de ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y tres firmas validadas en el cotejo realizado. No obstante ello, la Corte considera que habiéndose superado el porcentaje de ciudadanos inscriptos exigido por el inciso A), del artículo 331 de la Constitución, es innecesario continuar con la revisión de las demás firmas, ya que ello importa una tarea onerosa y de extraordinario recargo para las oficinas y sin consecuencias a los efectos de lo establecido en la citada norma constitucional.

Conjuntamente con este Mensaje se acompaña el acta labrada el día 15 de agosto corriente en la Oficina Nacional Electoral, agregándose la Hoja N.o 108.262 debidamente autenticada, que contiene el texto del Proyecto de Reforma de la Constitución aludida, dejándose los testimonios pertinentes.

Me es grato saludar al señor Presidente de la Asamblea General con mi mayor consideración.

ABEL J. SEGARRA, Presidente. — José Luis Baumgartner, Prosecretario Ldo. Interino".

Corte Electoral

Oficina Nacional Electoral

ACTA N.o 33

ACTA. — En Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, los suscritos Director y Subdirector Interinos de la Oficina Nacional Electoral y en presencia de los Delegados que suscriben, hacen constar en acta que: 1.o) El Registro Electoral ha comunicado que dió término a la labor de verificación de firmas e impresiones digitales contenidas en las cuadernetas presentadas al Presidente de la Asamblea General por sectores del Partido Colorado, auspiciando la reforma constitucional; 2.o) Que todas esas operaciones de verificación se desarrollaron en el Registro Electoral confrontando las hojas electorales existentes en sus archivos y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 219|66 (art. 4650|66) dictado por la Dirección de la de la Corte Electoral trasmitida por Circular 4032; 3.o) de la Corte Electoral trasmitida por Circular 4032; 3.o) Que en el informe producido por los señores Jefes del Registro Electoral se expresa que en el día de la fecha se alcanzó la cifra de ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y tres (162.793) de impresiones digitales y firmas que se verificaron como coincidentes de las respectivas inscripciones cívicas de los solicitantes; 4.o) Que por comunicación recibida de la Corte Electoral acompañando un cuadro confeccionado por la Sección Estadística del Departamento de Secretaría, los suscritos tomaron conocimiento de que la cifra de inscriptos hábiles al veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis es de un millón seiscientos once mil ochocientos doce (1:611.812); 5.o) Que la cifra proporcionada por el Registro Electoral de firmas e impresiones digitales que coinciden con las de las respectivas inscripciones cívicas, supera el diez por ciento (10 o|o) a que se refiere el artículo 331, apartado "A" de la Constitución; 6.o) Que los señores Delegados presentes hacen entrega a la Dirección de la cuaderneta en blanco número ciento ocho mil doscientos sesenta y dos (108.262) con la constancia de que el texto contenido en la misma reproduce bien y fielmente el de todas las cuadernetas entregadas al Presidente de la Asamblea General y remitida por ésta a la Corte Electoral; 7.o) Que siendo dichos textos auténticos, así lo acreditan y expresan en este acto, solicitando que dicha cuaderneta sea elevada a la Corte Electoral conjuntamente con la comunicación e informe que proyecte esta Dirección y la presente acta. No siendo para más, se labra la presente que

se firma por los suscritos Director y Subdirector Interinos, los señores Jefes del Registro Electoral y los señores Delegados presentes, señores Nelson Mosco, ingeniero Jaime Víctor Sereno y Julio César Riolfo.

M. Muñoz. —Jaime Víctor Sereno. — Omar Morales. — J. C. Cánepa. — Nelson Mosco. — Julio C. Riolfo. — Héctor Arzeno."

(Texto del proyecto de reforma constitucional:)

"REFORMA CONSTITUCIONAL

Señor Presidente de la Asamblea General.

Montevideo.

Señor Presidente:

Los que suscriben, de conformidad con lo dispuesto por el inciso A) del artículo 331 de la Constitución, proponemos el siguiente Proyecto de Reforma Constitucional, solicitando sea sometido a la decisión popular en las elecciones del 27 de noviembre de 1966.

Artículo 1o. — Refórmase el texto de la Constitución vigente, mediante las sustituciones, adiciones y supresiones que a continuación se indican.

Artículo 6.o — La República procurará la integración social y económica de los Estados Latino-Americanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas. Asimismo propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos.

En los Tratados Internacionales que celebre la República propondrá la cláusula de que todas las diferencias que surjan entre las partes contratantes, serán decididas por el arbitraje u otros medios pacíficos.

Artículo 17. — En caso de prisión indebida el interesado o cualquier persona podrá interponer ante el Juez competente el recurso de "habeas corpus", a fin de que la autoridad aprehensora explique y justifique de inmediato el motivo legal de la aprehensión estándose a lo que decida el Juez indicado.

Para la protección de los demás derechos fundamentales procederá el recurso de amparo, sujeto a los mismos trámites sumarios que el de "habeas corpus". El Juez o Tribunal competente podrá suspender la ejecución del acto recurrido u ordenar los omitidos, en su caso.

Estos recursos mantendrán pleno vigor en las situaciones previstas en los Arts. 31, 168 inc. 17 y 253.

Artículo 25. — Cuando el daño haya sido causado por sus funcionarios, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, en caso de haber obrado con culpa grave o dolo, el órgano público correspondiente deberá repetir contra ellos lo que hubiere pagado en reparación.

Artículo 32. — La propiedad es un derecho inviolable, pero sujeto a lo que dispongan las Leyes que se establecieren por razones de interés general.

Nadie podrá ser privado de su derecho de propiedad, sino en los casos de necesidad o utilidad públicas establecidas por una Ley y recibiendo del Tesoro Nacional una justa y previa compensación.

Cuando la tierra apta para la explotación agropecuaria no cumpla una finalidad social la Ley podrá disponer su expropiación sin necesidad de previa compensación.

Cuando se declare la expropiación se indemnizará a los propietarios por los daños y perjuicios que sufrieren en razón de la duración del procedimiento expropiatorio, se consume o no la expropiación; así como los que deriven de la desvalorización monetaria, en caso de diferirse el pago del precio, según lo que disponga la Ley.

Artículo 40. — La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad. La Ley promoverá la organización de un régimen de prestaciones familiares de fuentes colectivas, dentro del sistema de la seguridad social.

Artículo 45. — La Ley propenderá a asegurar el derecho a la vivienda, facilitando su adquisición aplicando fondos públicos y estimulando la inversión de capitales privados para la realización de obras destinadas a ese fin.

Artículo 50. — El Estado orientará el comercio exterior de la República protegiendo con todos los medios a su alcance las actividades productivas cuyo destino sea la exportación o que reemplacen bienes de importación. La Ley promoverá las inversiones destinadas a este fin, y encauzará preferentemente con este destino el ahorro público.

Toda organización comercial o industrial trustificada estará bajo el contralor del Estado.

Artículo 60. — La Ley creará el Servicio Civil, como organismo dotado de autonomía funcional y encargado de adoptar las medidas necesarias para asegurar una administración eficiente.

Establécese la carrera administrativa para los funcionarios de la Administración Pública. Los funcionarios presupuestados de la Administración Central, se declaran inamovibles, sin perjuicio de lo que sobre el particular disponga la Ley por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara y de lo establecido en el inciso 4.o de este artículo.

Su destitución sólo podrá efectuarse de acuerdo con las reglas establecidas en la presente Constitución.

No están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios de carácter político o de particular confianza, estatuídos con esa calidad por Ley aprobada por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los que serán designados y podrán ser destituídos, por el órgano administrativo correspondiente.

Artículo 70. — Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media.

El Estado propenderá especialmente al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica procurando que los trabajadores reciban cursos de extensión y perfeccionamiento.

La Ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones.

Artículo 77. — Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación y como tal es elector y elegible, en los casos y formas que se designarán. El sufragio se ejercerá en la forma que determine la Ley, pero sobre las bases siguientes:

Inc. 1.o) Inscripción obligatoria en el Registro Cívico Nacional efectuada y actualizada únicamente en la jurisdicción a que corresponda el hogar doméstico.

Inc. 2.o) Voto secreto y obligatorio, emitido exclusivamente en la jurisdicción circuital a que corresponda la inscripción. Los ciudadanos que no participen sin causa justificada en las elecciones ordinarias perderán, conforme a lo que disponga la Ley, los derechos inherentes a la ciudadanía hasta la elección subsiguiente. El derecho al sufragio conforme al artículo 78 se pierde por la misma causal. La Ley establecerá las excepciones y procedimientos para hacer efectiva la obligatoriedad del sufragio.

Inc. 5.o) El Presidente de la República y los miembros neutrales de la Corte Electoral no podrán formar parte de comisiones o clubes políticos, ni actuar en los organismos directivos de los Partidos, ni intervenir de ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral.

La misma disposición comprende a los Intendentes, los que quedan sometidos a las penalidades establecidas en el inciso 4 y en las mismas condiciones.

Inc. 9.o) La elección de Presidente y Vicepresidente de la República, de los miembros de ambas Cámaras del Poder Legislativo, y de los Intendentes y miembros de las Juntas Departamentales, así como de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el Cuerpo Electoral, se realizará el último domingo del mes de noviembre cada cinco años, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 148.

Las listas de candidatos para estos cargos se incluirán conjuntamente en una sola hoja de votación, bajo un solo lema.

Quedan prohibidas las reuniones públicas de cualquier carácter con anterioridad de 24 horas, por lo menos, a cualquier acto de elección o plebiscito por el Cuerpo Electoral Nacional.

Inc. 10) Ningún Legislador ni Intendente que renuncie a su cargo después de incorporado al mismo, tendrá derecho al cobro de ninguna compensación ni pasividad que pudiera corresponderle en razón del cese en su cargo, hasta cumplido el período completo para el que fue elegido. Esta disposición no comprende a los casos de renuncia por enfermedad debidamente justificada, ni a los Intendentes que renuncien tres meses antes de la elección para poder ser candidatos.

Artículo 79. — En las elecciones de todos los organismos cuya constitución corresponda al Cuerpo Electoral, regirá el sistema del doble voto simultáneo.

La acumulación de votos se hará por lemas y en su caso, por sub-lemas partidarios.

Los lemas tendrán tratamiento igualitario y serán autorizados por la Corte Electoral, la que al otorgarlos, tencontengan palabras que individualicen a otros lemas ya registrados.
drá en cuenta que no induzcan a confusión y que no

Será enteramente libre la integración de las listas de candidatos.
No se admitirán hojas de votación que contengan listas iguales bajo lemas distintos.
El treinta por ciento del total de inscriptos habilitados para votar, podrá interponer el recurso de referendum contra las leyes y ejercer el derecho de iniciativa ante el Poder Legislativo. Estos institutos no son aplicables con respecto a las leyes fiscales. Tampoco caben en los casos en que la iniciativa sea privativa del Poder Ejecutivo. Ambos institutos serán reglamentados por Ley, dictada por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.
Artículo 85. — Inciso 13) Crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros, y aprobar, reprobar o disminuir los presupuestos que presente el Poder Ejecutivo; acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase y decretar honores públicos a los grandes servicios.
Artículo 89. — Los representantes durarán cinco años en sus funciones y su elección se efectuará con las garantías y conforme a las normas que para el sufragio se establecen en la Sección III.
Artículo 93. — Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores, al Presidente de la República y los Ministros de Estado, a los miembros de ambas Cámaras de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y de la Corte Electoral, por delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, violación de la Constitución u otros delitos graves, después de haber conocido sobre ellos a petición de parte o de alguno de sus miembros y declarado haber lugar a la formación de causa.
Artículo 94. — La Cámara de Senadores se compondrá de treinta miembros, elegidos directamente por el pueblo, en una sola circunscripción electoral, de acuerdo con las garantías y conforme a las normas que para el sufragio se establecen en la Sección III y conforme a lo que expresan los artículos siguientes.
Será integrada, además, con el Vicepresidente de la República, que tendrá voz y voto y Ejercerá su Presidencia.
Artículo 97. — Los senadores durarán cinco años en sus funciones.
Artículo 104. — La Asamblea General empezará sus sesones el quince de marzo de cada año, sesionando hasta el 15 de diciembre o solo hasta el 15 de octubre en el caso de que haya elecciones, debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el 15 de febrero siguiente.
La Asamblea General se reunirá en las fechas indicadas sin necesidad de convocatoria especial del Poder Ejecutivo y presidirá sus sesiones y las de la Cámara de Senadores hasta la toma de posesión del Vicepresidente de la República, el primer titular de la lista de Senadores más votada del lema más votado.
Sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán convocar a sesiones extraordinarias para cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria así como el proyecto de ley declarando de urgente consideración que tuviere a estudio, aunque no se hubiere incluído en aquélla.
La simple convocatoria a sesiones extraordinarias no bastará para hacer cesar el receso de la Asamblea General o de cada una de las Cámaras. Para que el receso se interrumpa, deberán realizarse efectivamente sesiones y la interrupción durará mientras éstas se efectúen.
Artículo 108. — Cada Cámara, sancionará anualmente su presupuesto por tres quintos de votos del total de sus componentes antes del comienzo de cada ejercicio que coincidirá con el año civil y lo enviará al Poder Ejecutivo para que lo incluya en el presupuesto nacional. Si vencido el plazo el presupuesto no fuere aprobado, continuará rigiendo el anterior.
Artículo 122. — Los Senadores y los Representantes, después de incorporados a sus respectivas Cámaras, no podrán recibir empleos rentados de los Poderes del Estado, de los Gobiernos Departamentales, de los Entes Autónomos, de los Servicios Descentralizados o de cualquier otro órgano público ni prestar servicios retribuídos por ellos en cualquier forma, sin consentimiento de la Cámara a que pertenezcan, quedando en todos los casos vacante su representación en el acto de recibir el empleo o de prestar el servicio.
Esta disposición no comprende a los Senadores y Representantes llamados a desempeñar Ministerios o Subsecretarías de Estado. En este caso quedarán suspendidos en sus funciones legislativas, sustituyéndoles, mientras dure la suspensión, por el suplente respectivo.

Artículo 130. — Para el caso de que dichas advertencias, hechas hasta por segunda vez, no surtieran efecto, podrá por sí sola, según la importancia o gravedad del asunto, convocar a la Asamblea General.
En el caso de que el Presidente de la República hubiere hecho uso de la facultad otorgada por el Art. 148, inc. 4.o, dará cuenta a la Asamblea General, al constituírse las nuevas Cámaras, o al reiniciar sus funciones las anteriores.
Artículo 131. — Ejercerá sus funciones desde la fecha indicada por la Constitución para la iniciación del receso de la Asamblea General, hasta que se reinicien las sesiones ordinarias.
Los asuntos de competencia de la Comisión Permanente, que se encuentra a estudio de la Asamblea General o de la Cámara de Senadores en la fecha indicada para la iniciación del receso, pasarán de oficio a conocimiento de aquélla.
No obstante, interrumpido el receso y mientras dure el período de sesiones extraordinarias, la Asamblea General o la Cámara de Senadores podrán, cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo.
Terminadas las sesiones extraordinarias, los asuntos no resueltos sobre los que hayan asumido jurisdicción la Asamblea General o la Cámara de Senadores, serán remitidos de oficio, por la Mesa respectiva, a la Comisión Permanente.
En cada nuevo período de sesiones extraordinarias, que se realice durante el receso, la Asamblea General o la Cámara de Senadores, podrán hacer uso de la facultad que les acuerda este artículo.
Terminado el receso los asuntos sin resolución a conocimiento de la Comisión Permanente pasarán de oficio al cuerpo que corresponda.
No afectará la obligación y la responsabilidad que impone a la Comisión Permanente el artículo 129, la circunstancia de que la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras se reúnan en sesiones extraordinarias, ni aún cuando la Asamblea General o la Cámara de Senadores hayan asumido jurisdicción sobre todos los asuntos a consideración de la Comisión Permanente.
Si hubiesen caducado los poderes de los Senadores y Representantes por expiración del plazo constitucional, sin que estuviesen proclamados los Senadores y Representantes electos, o se hubiera hecho uso de la facultad del artículo 148 inciso 4.o, la Comisión Permanente en ejercicio continuará en las funciones en que este Capítulo se le confieren hasta la constitución de las nuevas Cámaras.
En este caso, al constituirse cada una de las Cámaras, procederá a efectuar la designación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente.
Artículo 148. — La censura podrá ser colectiva o no, debiendo ser pronunciada en uno y otro caso, por la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea General en sesión especial y pública. Sin embargo podrá optarse por la sesión secreta, cuando así lo exijan las circunstancias. Se entenderá por desaprobación colectiva la que afecte a la mayoría del Gabinete.
La desaprobación de la Asamblea General determinará la caída de los Ministro o del Consejo, según los casos.
El Presidente de la República podrá observar el voto de desaprobación cuando sea pronunciado por menos de dos tercios del total de componentes de la Asamblea General.
Si ésta mantuviera su voto por un número inferior a los tres quintos del total de componenes de ambas Cámaras, el Presidente de la República podrá convocar a elecciones legislativas, las que se realizarán dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha del mantenimiento del voto de desaprobación. En tal caso, las Cámaras quedarán suspendidas en sus funciones, pero subsistirá el estatuto de los legisladores.
El Presidente de la República no podrá ejercer esta facultad durante los últimos seis meses de su mandato. Durante igual término, la Asamblea General sólo podrá votar la desaprobación con los efectos del apartado segundo del presente artículo, cuando sea pronunciado por dos tercios o más del total de sus componentes.
Tratándose de desaprobación no colectiva, el Presidente de la República no podrá ejercer esa facultad sino por una sola vez durante el término de su mandato.
Desde el momento en que el Poder Ejecutivo no dé cumplimiento al decreto de convocatoria a las nuevas elecciones, las Cámaras volverán a reunirse de pleno derecho y recobrarán sus facultades, constitucionales como Poder legítimo del Estado y caerá el Consejo de Ministros.
La nueva Asamblea General se reunirá sin previa convocatoria del Poder Ejecutivo y simultáneamente cesará la anterior.

Dentro de los quince días de su constitución, la nueva Asamblea General, por mayoría absoluta de sus componentes, mantendrá o revocará el voto de desaprobación.

Si lo mantuviera, caerán el Presidente de la República y el Consejo de Ministros.

Las Cámaras elegidas extraordinariamente, completarán el término de duración normal de las cesantes.

Artículo 149. — El Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos o en Consejo de Ministros, según lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes.

Artículo 150. — Habrá un Vicepresidente que en todos los casos de vacancia temporal o definitiva de la Presidencia, deberá desempeñarla con las mismas facultades y atribuciones del Presidente. Si la vacancia es definitiva, la desempeñará hasta el término del mandato presidencial.

Artículo 151. — El Vicepresidente de la República desempeñará la Presidencia de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General.

Artículo 152. — El Presidente y el Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el pueblo, a mayoría simple de votantes mediante el sistema de doble voto simultáneo y sin que en ningún caso pueda efectuarse la acumulación por sub-lemas. Regirán además las garantías que se establecen para el sufragio en la Sección III, considerándose a la República como una sola circunscripción electoral.

Sólo podrán ser elegidos los ciudadanos naturales en ejercicio, que tengan treinta y cinco años cumplidos de edad.

Artículo 153. — El Presidente y el Vicepresidente durarán cinco años en sus funciones y para volver a desempeñarlas se requerirá que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de su cese. Esta disposición comprende al Presidente con respecto a la Vicepresidencia y no al Vicepresidente con respecto a la Presidencia, salvo las excepciones de los incisos siguientes.

El Vicepresidente que hubiera desempeñado más de un año la Presidencia por vacancia definitiva de este cargo, no podrá volver a ocupar éste ni aquél, sin que hubiese transcurrido el mismo plazo establecido en el inciso anterior.

Tampoco podrá ser elegido Presidente, el Vice que estuviera en ejercicio de la Presidencia en el término comprendido en los tres meses anteriores a la elección.

Artículo 154. — Al iniciarse cada Legislatura, la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras y por mayoría absoluta del total de sus componentes designará al ciudadano que, en el caso eventual de acefalía de la Presidencia de la República, por vacancia temporal o definitiva del cargo, en razón de licencia, renuncia, cese o muerte del Presidente y Vicepresidente, deberá desempeñarla con las mismas facultades y atribuciones que se establecen en el artículo 150.

Cuando sea necesario designar sustituto del ciudadano elegido con arreglo a la presente disposición, la Asamblea General podrá, en cualquier tiempo y con las mismas formalidades, elegir a quien haya de remplazarlo.

En el caso de que la Asamblea General, al tiempo de producida dicha acefalía de la Presidencia de la República, no hubiera realizado aún la designación a que se refieren los incisos precedentes, asumirá el cargo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien convocará a la Asamblea y si ésta no hiciese la designación dentro del tercer día, convocará a elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, dentro de los sesenta días siguientes. Esta convocatoria no tendrá lugar si el caso previsto se produjera dentro del último año del mandato presidencial debiendo entonces el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, desempeñar la Presidencia de la República hasta el término del mandato.

Artículo 155. — Las dotaciones del Presidente y del Vicepresidente de la República, serán fijadas por ley previamente a cada elección sin que puedan ser alteradas mientras duren en el desempeño del cargo.

Artículo 156. — Si en el término comprendido entre la fecha de la elección y la de la toma de posesión de sus cargos, fallecieran o renunciaran los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República que resultaren electos, se convocará a nueva elección y se procederá en la forma determinada en el artículo siguiente.

Si sólo falleciera o renunciara el candidato a Presidente que resultare electo, lo sustituirá el Vicepresidente electo por el período completo del mandato.

Y si el que falleciera o renunciara fuera el candidato a Vicepresidente, o si por muerte o renuncia del Presidente aquél fuera llamado a ocupar la Presidencia, la nueva Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras y por mayoría absoluta de sus componentes, designará Vicepresidente para todo el período sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 154.

Artículo 157. — Si en la fecha indicada por la Constitución para la trasmisión del mando presidencial, la Corte Electoral no se hubiere expedido sobre la elección del Presidente y del Vicepresidente o ésta se declarara anulada, total o parcialmnte, y también en el cargo previsto por el inciso 1.o del artículo anterior, el Presidente cesante delegará el mando en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien actuará hasta que se efectúe la trasmisión, quedando entre tanto suspendido en sus funciones judiciales.

Artículo 158. — El primero de marzo siguiente a la elección, el Presidente y Vicepresidente de la República, tomarán posesión de sus cargos haciendo previamente en presencia de ambas Cámaras reunidas en Asamblea General, la siguiente declaración:

"Yo (N. N.) me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender, la Constitución de la República".

Artículo 159. — El Presidente de la República tendrá la representación del Estado en el Interior y en el Exterior.

Capítulo II

Artículo 160. — El Consejo de Ministros se integrará con los titulares de las respectivas carteras o quienes hagan sus veces y tendrá competencia privativa en todos los casos previstos en los incisos 6.o, 7.o (párrafo segundo y siguientes), 16, 17, 19 y 20 del artículo 168, así como en todos los asuntos de gobierno y administración que planteen en su seno el Presidente de la República o cualquiera de los Ministros, además de los que expresamente se establecen en esta Constitución.

Artículo 161. — Actuará bajo la Presidencia del Presidente de la República, quien tendrá voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones, que será decisivo para los casos de empate, aún cuando éste se hubiere producido por efecto de su propio voto.

Artículo 162. — El Consejo celebrará sesión con la concurrencia de la mayoría de sus miembros y se estará siempre a lo que se resuelva por mayoría absoluta de votos de miembros presentes.

Artículo 163. — En cualquier momento y por igual mayoría, se podrá poner término a una deliberación. La moción que se haga con ese fin no será discutida.

Artículo 164. — Todas las resoluciones del Consejo podrán ser revocadas por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes.

Artículo 165. — Las resoluciones que originariamente hubieran sido acordadas por el Presidente de la República con el Ministro o Ministros respectivos, podrán ser revocadas por el Consejo, por mayoría absoluta de presentes.

Artículo 166. — El Consejo de Ministros dictará su reglamento interno.

Artículo 167. — El Consejo de Ministros nombrará y removerá su Secretario.

Capítulo III

Artículo 168. — Al Presidente actuando con el Ministro o Ministros respectivos o en Consejo de Ministros, según lo dispuesto en la Sección respectiva, corresponde:

Inciso 7.o Proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las anteriormente dictadas.

Dichos proyectos podrán ser emitidos con declaratoria de urgente consideración, en cuyo caso deberán ser considerados por el Poder Legislativo dentro de los plazos que a continuación se expresan, y se tendrán por sancionados si dentro de tales plazos no han sido expresamente desechados, ni se ha sancionado un proyecto sustitutivo. Su trámite se ajustará a las siguientes reglas:

a) El Poder Ejecutivo no podrá enviar a la Asamblea General más de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración simultáneamente, ni enviar un nuevo proyecto en tales condiciones mientras estén corriendo los plazos para la consideración legislativa de otro anteriormente enviado.

b) No podrán merecer esta calificación los proyectos de Presupuesto, ni aquellos para cuya sanción se requiera el voto de tres quintos o dos tercios del total de componentes de cada Cámara.

c) Cada Cámara, por el voto de los tres quintos del total de sus componentes, podrá dejar sin efecto la declaratoria de urgente consideración, en cuyo caso se aplicarán a partir de ese momento los trámites normales previstos en la Sección VII.

d) Cada Cámara deberá considerar el proyecto dentro de un plazo de cuarenta y cinco días. Vencidos los primeros treinta días, la Cámara será convocada a sesión extraordinaria y permanente para la consideración del proyecto. Una vez vencidos los quince días de tal convocatoria sin que el proyecto hubiere sido expresamente desechado, se reputará aprobado por dicha Cámara en la forma en que lo remitió el Poder Ejecutivo y será comunicado inmediatamente y de oficio a la otra Cámara o al Poder Ejecutivo, según el caso.

e) Si la segunda Cámara aprobase un texto distinto al remitido por la primera, lo devolverá a ésta, que dispondrá de veinte días para su consideración. Vencido este nuevo plazo sin pronunciamiento expresa, el proyecto se remitirá inmediatamente y de oficio a la Asamblea General.

f) La Asamblea General dispondrá de otros veinte días para su consideración. Si venciera este nuevo plazo sin pronunciamiento expreso se tendrá por sancionado el proyecto en la forma en que lo votó la última Cámara que le prestó expresa aprobación.

g) Cuando un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración fuese desechado por cualquiera de las dos Cámaras, se aplicará lo dispuesto por el artículo 142.

h) El plazo para la consideración por la primera Cámara empezará a correr a partir del día siguiente al del recibo del proyecto por el Poder Legislativo. Cada uno de los plazos ulteriores comenzará a correr automáticamente al vencer el plazo inmediatamente anterior o a partir del día siguiente al del recibo por el órgano correspondiente si hubiese habido aprobación expresa antes del vencimiento del término.

Inciso 12. Nombrar el personal consular y diplomático, con obligación de solicitar el acuerdo de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente hallándose aquélla en receso, para los Jefes de Misión. Si la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente no dictarán resolución dentro de los sesenta días, el Poder Ejecutivo prescindirá de la venta solicitada.

Los cargos de Embajadores y Ministros del servicio exterior serán considerados de particular confianza del Poder Ejecutivo, salvo que la ley dictada con el voto conforme de los tres quintos del total de componentes de cada Cámara disponga lo contrario;

Inciso 17. Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que éstas últimas resuelvan.

En cuanto a las personas, las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. También esta medida, como las otras, deberá someterse dentro de las veinticuatro horas de adoptada, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, estándose a su resolución.

El arresto no podrá efectuarse en locales destinados a la reclusión de delincuentes ni acarreará la incomunicación de las personas arrestadas;

Capítulo IV

Artículo 170. — El Presidente de la República, no podrá salir del territorio nacional, por más de cuarenta y ocho horas, sin la autorización de la Asamblea General.

Artículo 171. — El Presidente de la República gozará de las mismas inmunidades y le alcanzarán las mismas incompatibilidades y prohibicones que a los Senadores y a los Representantes.

Artículo 172. — El Presidente de la República no podrá ser acusado, sino en la forma que señala el artículo 93 y aún así, sólo durante el ejercicio del cargo o dentro de los seis meses siguientes a la expiración del mismo, durante los cuales estará sometido a residencia, salvo autorización para salir del país, concedida por mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras.

Cuando la acusación haya reunido los dos tercios de votos del total de los componentes de la Cámara de Representantes, el Presidente de la República quedará suspendido en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo V

Artículo 173. — En cada Departamento de la República habrá un Jefe de Policía que será designado para el período respectivo por el Poder Ejecutivo, entre ciudadanos que tengan las calidades exigidas para ser Senador.

El Poder Ejecutivo podrá separarlo o removerlo cuando lo estime conveniente.

Artículo 174. — Habrá nueve Ministerios que tendrán, cada uno, su denominación propia y las atribuciones y competencia en razón de materia que les señalare la ley dictada por el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. La ley también podrá modificar su número, a iniciativa del Poder Ejecutivo, y por el voto conforme de la mayoría indicada en el inciso anterior.

El Presidente de la República adjudicará los Ministros entre ciudadanos que, por contar con el apoyo parlamentario, aseguren su permanencia en el cargo.

También podrá separar a los Ministros, debiendo reemplazarlos como lo dispone el párrafo anterior.

Se estará, además, a lo dispuesto en la Sección VIII.

Artículo 175. — Los ministros serán responsables de los decretos u órdenes que firmen o expidan con el Presidente, salvo el caso de resolución expresa del Consejo de Ministros, en el que la responsabilidad sera de los que acuerden la decisión, haciéndose efectiva de conformidad con los artículos 93, 102 y 103.

Artículo 178. — Concluídas sus funciones, los Ministros quedan sujetos a residencia por seis meses, en las condiciones del artículo 172.

Art. 179. — Los Ministros no quedarán exentos de la orden escrita o verbal del Presidente de la República o del Consejo de Ministros.

Artículo 180. — Los Ministros podrán asistir a las sesiones de la Asamblea General de cada Cámara, de la Comisión Permanente y de sus respectivas comisiones internas y tomar parte en sus deliberaciones, pero no tendrán voto. Igual derecho tendrán los Subsecretarios de Estado, previa autorización del Ministro respectivo, salvo en las situaciones previstas en los artículos 119 y 147, en las que podrán asistir acompañando al Ministro. En todo caso, los Subsecretarios de Estado actuarán bajo la responsabilidad de los Ministros.

Artículo 181. — Inciso 8.o: Ejercer las demás atribuciones que les cometan las leyes o las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 160.

Inciso 9.o: Delegar, a su vez, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estimen convenientes.

Artículo 183. — Cada Ministerio tendrá una Subsecretaría. La ley dictada a iniciativa del Poder Ejecutivo y con el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, podrá ampliar el número de Subsecretarías en uno o más Ministerios y tal caso determinará la competencia en razón de materia de cada Subsecretaría.

Cada Subsecretario ingresará con el Ministro, a su propuesta y cesará con él, salvo nueva designación.

Artículo 184. — En caso de licencia de los Ministros, el Presidente de la República designará quien los sustituya interinamente, debiendo recaer la designación en otro Ministro o en un Subsecretario de la respectiva Cartera.

Artículo 185. — Los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado serán administrados por Directorios o Directores Generales y tendrán el grado de descentralización que fijen la presente Constitución y las leyes que se dictaren con la conformidad de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.

Los Directorios, cuando fueren rentados, se compondrán de tres o cinco miembros, según lo establezca la Ley en cada caso.

Artículo 187. — Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán nombrados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros.

Sin perjuicio de la toma inmediata de posesión de los cargos cuando ello fuere necesario, las designaciones serán comunicadas a la Cámara de Senadores, la que podrá efectuar, dentro de los treinta días subsiguientes, observaciones sobre las condiciones personales, funcionales o técnicas de las personas designadas.

Si estas observaciones fueren formuladas por la mayoría absoluta de componentes de dicha Cámara, las designaciones observadas quedarán sin efecto, debiendo efectuarse nuevo nombramiento en la forma antes establecida.

Artículo 188. — Para que la Ley pueda admitir capitales privados en la constitución o ampliación del patrimonio de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados, así como para reglamentar la intervención que en tales casos pueda corresponderle a los respectivos accionistas en los Directorios, se requerirán los tres quintos de votos del total de los componentes de cada Cámara.

El aporte de los capitales particulares y la representación de los mismos en los Directorios nunca serán superiores a los del Estado.

El Estado podrá, asimismo, participar en actividades industriales, agropecuarias o comerciales de empresas formadas por aportes obreros, cooperativos o capitales privados. La Ley, por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, autorizará en cada caso esa participación, asegurando la intervención del Estado en la dirección de la empresa. Sus representantes se regirán por las mismas normas que los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Artículo 189. — Para crear nuevos Entes Autónomos y para suprimir los existentes, se requerirán los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

La Ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declarar electiva la designación de los miembros de los Directorios, determinando en cada caso las personas o los cuerpos interesados en el servicio, que han de efectuar esa elección.

Artículo 190. — Los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados no podrán realizar negocios extraños al giro que preceptivamente les asignen las leyes, ni disponer de sus recurso para fines ajenos a sus actividades normales.

Art. 191. — Los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todas las administraciones autónomas con patrimonio propio, cualquiera sea su naturaleza jurídica, publicarán periódicamente estados que reflejen claramente su vida financiera. La Ley fijará la norma y número anual de los mismos y todos deberán llevar la visación del Tribunal de Cuentas.

Art. 192. — Los miembros de Directorios o Directores Generales cesarán en sus funciones cuando estén designados o electos, conforme a las normas respectivas, quienes hayan de sucederlos.

Podrán ser reelectos o designados para otro Directorio o Dirección General siempre que su gestión no haya merecido observación del Tribunal de Cuentas, emitida por lo menos por cuatro votos conformes de sus miembros.

Las vacancias definitivas se llenarán por el procedimiento establecido para la provisión inicial de los cargos respectivos, pero la ley podrá establecer que, conjuntamente con los titulares de los cargos electivos se elijan suplentes que los remplazarán en caso de vacancia temporal o definitiva.

La Ley, dictada por el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, regulará lo correspondiente a las vacancias temporales, sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior.

Artículo 193. — Los Directorios o Directores Generales cesantes, deberán rendir cuenta de su gestión al Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección XII.

Artículo 194. — Las decisiones definitivas de los Entes Autónomos sólo darán lugar a recursos o acciones ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo o el Poder Judicial, según lo disponga esta Constitución o las leyes, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 199 y 200.

Artículo 195. — Los organismos jubilatorios estatales serán administrados por Directorios que se compondrán de cinco miembros, tres de ellos designados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales lo presidirá, conforme a lo dispuesto por el artículo 187 y dos electos por los afiliados activos y pasivos y las empresas contribuyentes, de acuerdo con lo que disponga la Ley.

Artículo 196. — La Ley creará, por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, el Consejo Nacional de la Seguridad Social, con el cometido de cordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social.

Artículo 197. — Los miembros de los Directorios de los organismos jubilatorios estatales no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese.

Artículo 198. — Habrá un Banco Central de la República, que estará organizado como Ente Autónomo y tendrá los cometidos y atribuciones que determine la ley aprobada con el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.

Artículo 199. — Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes.

En caso de ser desatendida, el Poder Ejecutivo podrá disponer las rectificaciones, los correctivos o remociones que considere del caso, comunicándolos a la Cámara de Senadores, la que en definitiva resolverá. Se aplicará, en lo pertinente, lo dispuesto en los dos párrafos finales del artículo 200.

Artículo 200. — Lo dispuesto en el artículo precedente, es sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de destituir a los miembros de Directorio o Directores Generales con venia de la Cámara de Senadores, en caso de ineptitud, omisión o delito en el ejercicio del cargo o de comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan.

Si la Cámara de Senadores no se expidiera en el término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución.

Cuando lo estime necesario, el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, podrá reemplazar a los miembros de Directorio o Directores Generales cuya venia de destitución se solicita, con miembros de Directorio o Directores Generales de otros Entes, con carácter interino y hasta que se produzca el pronunciamiento del Senado.

Artículo 202. — Los miembros de Directorio o Directores Generales de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados no podrán ser nombrados para cargos ni aún honorarios, que directa o indirectamente dependan del Instituto de que forman parte. Esta disposición no comprende a los Consejeros o Directores de los servicios de enseñanza, los que podrán ser electos como catedráticos o profesores y designados para desempeñar el cargo de Decano o funciones docentes honorarias.

La inhibición durará hasta un año después de haber terminado las funciones que la causen, cualquiera sea el motivo del cese, y se extiende a todo otro cometido, profesional o no, aunque no tenga carácter permanente ni remuneración fija.

Tampoco podrán los miembros de Directorio o Directores Generales de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados, ejercer simultáneamente profesiones o actividades que, directa o indirectamente, se relacionen con la institución a que pertenecen.

Las disposiciones de los dos incisos anteriores no alcanzan a las funciones docentes.

Artículo 203. — Los miembros de Directorio o Directores Generales de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados, para poder ser candidatos a Legisladores, deberán cesar en sus cargos por lo menos diez meses antes de la fecha de la elección.

En estos casos, la sola presentación de la renuncia fundada en esta causal, determinará el cese inmediato del renunciante en sus funciones.

Los organismos electorales no registrarán las listas en que figuren candidatos que no hayan cumplido con aquel requisito.

Artículo 204. — La Enseñanza Pública Superior, Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística, serán regidas por uno o más Consejos Directivos Autónomos.

Los demás servicios docentes del Estado, también estarán a cargo de Consejos Directivos autónomos, cuando la ley lo determine por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

Los entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan.

La ley dispondrá la coordinación de la enseñanza.

Artículo 205. — Los Consejos Directivos de los Servicios Docentes serán, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente, integrados en la forma que establezca la ley aprobada por la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, la que establecerá una integración con mayoría de los docentes en cada servicio.

El Consejo Directivo de la Universidad de la República será designado por los órganos que lo integran, y los Consejos de sus órganos, serán electos por docentes, estudiantes y egresados, conforme a lo que establezca la ley sancionada por la mayoría determinada en el inciso anterior.

Artículo 207. — Serán aplicables, en lo pertinente, a los distintos servicios de enseñanza, los artículos 189, 190, 191, 192, 193, 194, 200, inc. 1.o y 2.o, 202 y 203.

Artículo 208. — El Tribunal de Cuentas estará compuesto por cinco miembros, que deberán reunir las mismas calidades exigidas para ser Senador.

Serán designados por la Asamblea General, por dos tercios de votos del total de sus componentes.

Regirán a su respecto, las incompatibilidades establecidas en los artículos 12, 123, 124 y 125.

Sus miembros cesarán en sus funciones, cuando la Asamblea General que sustituya a la que los designó, efectúe los nombramientos para el nuevo período.

Podrán ser reelectos y tendrán, cada uno de ellos, tres suplentes, para los casos de vacancia, impedimento temporal o licencia de los titulares.

Artículo 214. — El Poder Ejecutivo proyectará con la asistencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presupuesto Nacional, que tendrá vigencia anual y lo someterá a consideración del Poder Legislativo por lo menos cuatro meses antes del comienzo del ejercicio que coincidirá con el año civil.

Artículo 215. — La aprobación o reprobación legislativa se referirá a partidas globales correspondientes a programas, cuyas metas y montos deberán estar especificados. El detalle de los programas irá en el Mensaje anexo.

Artículo 216. — El Poder Legislativo deberá considerar el proyecto de Presupuesto Nacional antes del comienzo del ejercicio. Si llegada esa fecha no hubiere pronunciamiento legislativo, el proyecto se considerará desechado y continuará rigiendo el presupuesto anterior.

Sólo se podrán enviar mensajes complementarios o sustitutivos del proyecto de Presupuesto Nacional hasta dos meses antes del comienzo del ejercicio. La disposición del artículo 220 se aplica también a este caso.

Artículo 217. — El Poder Legislativo y las Juntas Departamentales no podrán crear empleos por su iniciativa, ni aumentar las asignaciones de sueldos y gastos de los proyectos de presupuesto remitidos por el Poder Ejecutivo o los Intendentes Municipales.

Artículo 218. — Cada Cámara deberá considerar el proyecto de presupuesto dentro de un plazo de cuarenta y cinco días.

Si no hay pronunciamiento expreso dentro de ese plazo, el proyecto se tendrá por desechado.

Artículo 219. — Cuando el proyecto aprobado por una de las Cámaras fuera modificado por la otra, la Cámara que originariamente lo aprobó, deberá pronunciarse sobre las modificaciones, dentro del plazo de quince días.

Transcurrido este plazo o rechazadas las modificaciones, el proyecto pasará a la Asamblea General, la que dispondrá de quince días para considerarlo.

Si no hay pronunciamiento expreso dentro de ese plazo el proyecto se tendrá por desechado.

Los plazos prescriptos por este artículo y el anterior se computarán del siguiente modo: el plazo de la primera Cámara correrá a partir del día siguiente al del recibo del proyecto por el Poder Legislativo. Cada uno de los plazos ulteriores comenzará a correr automáticamente al vencer el plazo inmediatamente anterior, o a partir del día siguiente al del recibo por el órgano correspondiente si hubiere habido aprobación antes del vencimiento del término.

Capítulo III

Artículo 220. — El Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, el Servicio Civil y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que no tengan carácter comercial o industrial, proyectarán sus respectivos presupuestos y los presentarán al Poder Ejecutivo por lo menos cinco meses antes del comienzo del Ejercicio. El Poder Ejecutivo podrá modificar los proyectos originarios y someterá éstos y las modificaciones al Poder Legislativo, como parte del Presupuesto nacional.

Artículo 221. — Los presupuestos de los Entes Industriales o Comerciales del Estado, serán proyectados por cada uno de éstos y sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo menos cinco meses antes del comienzo del Ejercicio. El Poder Ejecutivo podrá observar los presupuestos y, en este caso, así como en el de que mediasen observaciones del Tribunal de Cuentas, los devolverá al Ente respectivo.

Si el Ente aceptase las observaciones del Poder Ejecutivo y el dictamen del Tribunal de Cuentas, devolverá los antecedentes al Poder Ejecutivo para la aprobación del Presupuesto y, su inclusión, con fines informativos, en el Presupuesto nacional.

No mediando la conformidad establecida en el inciso anterior, los proyectos de presupuesto se remitirán a la Asamblea General, con agregación de antecedentes y conjuntamente con el Presupuesto nacional. La Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, resolverá en cuanto a las discrepancias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 217, por el voto de los tres quintos del total de sus componentes. Si no resolviera dentro del término de cuarenta días se tendrá por aprobado el Presupuesto, con las observaciones del Poder Ejecutivo.

El dictamen del Tribunal de Cuentas requiere el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros y se comunicará al Ente respectivo dentro del plazo perentorio que establecerá la Ley.

La Ley fijará previo informe de los referidos Entes y del Tribunal de Cuentas y la opinión del Poder Ejecutivo emitida con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los porcentajes que cada Ente podrá destinar a sueldos y gastos de dirección y de administración.

Capítulo IV

Artículo 222. — Se aplicarán al Presupuesto Departamental, en lo pertinente, las disposiciones del artículo 215.

Artículo 223. — Cada Intendente proyectará el Presupuesto Departamental, que tendrá vigencia anual y lo someterá a la consideración de la Junta Departamental, por lo menos cuatro meses antes del comienzo del Ejercicio, que coincidirá con el año civil.

Artículo 225. — La Junta Departamental deberá considerar el proyecto de Presupuesto Departamental antes del comienzo del Ejercicio. Si llegada esa fecha no hubiere pronunciamiento de aquélla, el proyecto se considerará desechado y continuará rigiendo el Presupuesto anterior.

Capítulo V

Artículo 228. — No se incluirán en los presupuestos disposiciones que no se refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución.

Todos los proyectos de presupuesto serán formulados teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo y se elevarán a quien corresponda para su consideración o aprobación en forma comparativa con los presupuestos vigentes.

Mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes.

Artículo 229. — El Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Intendentes Municipales no podrán proponer la creación de nuevos cargos ni aumentos de sueldos, ni de pasividades, ni de partidas de jornales y contrataciones, en el ejercicio durante el cual se realicen las elecciones ordinarias.

Artículo 230 — El Poder Legislativo y las Juntas Departamentales no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aprobar aumentos en las partidas de jornales y contrataciones, en el Ejercicio durante el cual se realicen las elecciones ordinarias, con excepción de las asignaciones a que se refieren los artículos 117 y 157.

SECCION XIV

De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 231. — Habrá una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Estará dirigida por una Comisión integrada con representantes de los Ministerios vinculados al desarrollo y por un Director designado por el Presidente de la República, que la presidirá.

El Director deberá reunir las condiciones necesarias para ser Ministro y ser persona de reconocida competencia en la materia. Su cargo será de particular confianza del Presidente de la República.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se comunicará directamente con Ministerios y Organismos Públicos, para el cumplimiento de sus funciones.

Podrá formar comisiones sectoriales en las que deberán estar representados los trabajadores y las empresas públicas y privadas.

Artículo 232. — La Oficina de Planeamiento y Presupuesto asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo. Tendrá, además, los cometidos que por otras disposiciones se le asignan expresamente, así como los que la Ley determine.

Artículo 262. — El Gobierno y la Administración de los Departamentos, con excepción de los servicios de seguridad pública, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente Municipal, que funcionarán en la Capital de cada Departamento y se instalarán el quince de febrero siguiente a la elección.

Artículo 263. — Las Juntas Departamentales se compondrán de treinta y un miembros en el Departamento de Montevideo y de quince en los demás departamentos.

Artículo 265. — Los miembros de las Juntas Departamentales durarán cinco años en el ejercicio de sus funcio-

nes. Simultáneamente con los titulares, se elegirá triple número de suplentes.

Artículo 266. — Los Intendentes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, por una sola vez, requiriéndose, para ser candidatos, que renuncien con tres meses de anticipación, por lo menos, a la fecha de las elecciones.

Artículo 267. — Para ser Intendente se requerirán las mismas calidades quep ara ser Senador, necesitándose, además, ser nativo del Departamento o estar radicado en él desde tres años antes de la fecha de toma de posesión por lo menos.

Artículo 268. — Simultáneamente con el titular del cargo de Intendente se elegirá triple número de suplentes que serán llamados por su orden a ejercer las funciones en caso de vacancia del cargo, impedimento temporal o licencia de los titulares.

Artículo 269. — La Ley sancionada con el voto de dos tercios del total de los componentes de cada Cámara, podrá modificar el número de miembros de las Juntas Departamentales.

Artículo 270. — Las Juntas Departamentales y los Intendentes, serán elegidos directamente por el pueblo, con las garantías y conforme a las normas que para el sufragio establece la Sección III.

Artículo 271. — Para la elección de Intendentes Municipales, se acumularán los votos por lema, quedando prohibida la acumulación por sub-lemas.

Corresponderá el cargo de Intendente Municipal al candidato de la lista más votada del lema más votado.

Artículo 272. — Los cargos de miembros de las Juntas Departamentales se distribuirán entre los diversos lemas proporcionalmente al caudal electoral de cada uno sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.

Si el lema que haya obtenido el cargo de Intendente, sólo hubiese obtenido la mayoría relativa de sufragios se adjudicará a ese lema la mayoría de los cargos de la Junta Departamental, los que serán distribuídos proporcionalmente entre todas sus listas.

Los demás cargos serán distribuídos por el sistema de la representación proporcional integral, entre los lemas que no hubiesen obtenido representación en la adjudicación anterior.

Artículo 273. — Inciso 3.o Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que preste, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes.

Inciso 6.o Proyectar anualmente su presupuesto para cada ejercicio que coindicierá con el año civil. Lo sancionará por la mayoría absoluta del total de sus componentes, por lo menos sesenta días antes del comienzo de cada ejercicio y lo remitirá al Intendente. Si el Intendente lo aceptara, se incluirá en el Presupuesto. En caso contrario, el Intendente lo devolverá a la Junta con las observaciones pertinentes, dentro de un plazo no mayor de veinte días de recibido, y se estará a lo que ésta resuelva, mediante resolución fundada, aprobada por dos tercios por lo menos, del total de sus integrantes, en un plazo no mayor de treinta días. Si no se resolviera en esa forma, se promulgará el Presupuesto con las modificaciones que le haya introducido el Intendente.

Artículo 274. — Corresponden al Intendente las funciones ejecutivas en el Gobierno Departamental.

Artículo 275. — Además de las que la Ley determine sus atribuciones son:

1.o Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

2.o Promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental, dictando los reglamentos o resoluciones que estime oportuno para su cumplimiento.

3.o Preparar el Presupuesto Departamental y someterlo a la aprobación de la Junta Departamental, todo con sujeción a lo dispuesto en la Sección XIII.

4.o Proponer para su aprobación, a la Junta Departamental, los impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios.

5.o Nombrar los empleados de su dependencia, corregirlos y suspenderlos. Destituirlos en caso de ineptitud, omisión o delito, con autorización de la Junta Departamental, que deberá expedirse dentro de los cuarenta días. De no hacerlo, la destitución se considerará ejecutoriada. En caso de delito pasará, además, los antecedentes a la Justicia.

6.o Presentar proyectos de decretos y resoluciones a la Junta Departamental y observar los que aquella sancione dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le haya comunicado la sanción.

7.o Designar los bienes a expropiarse por causa de necesidad o utilidad públicas, con anuencia de la Junta Departamental.

8.o Designar los miembros de los Concejos Locales con anuencia de la Junta Departamental.

9.o Velar por la salud pública y la instrucción primaria, secundaria, preparatoria, industrial y artística, proponiendo a las autoridades competentes los medios adecuados para su mejoramiento.

Artículo 276. — Corresponde al Intendente representar al Departamento en sus relaciones con los Poderes del Estado o con los demás Gobiernos Departamentales y en sus contrataciones con órganos oficiales o privados.

Capítulo V

Artículo 277. — El Intendente firmará las resoluciones y comunicaciones con el Secretario o el funcionario que designe.

El Secretario será nombrado por cada Intendente y cesará con él, salvo nueva designación, pudiendo ser removido o remplazado transitoriamente en cualquier momento.

Artículo 278. — El Intendente podrá atribuir a Comisiones Especiales la realización de cometidos específicos, delegando las facultades necesarias para su cumplimiento.

Artículo 279. — El Intendente determinará la competencia de las Direcciones Generales de Departamento y podrá modificar su denominación.

Artículo 280. — Los Directores Generales de Departamento ejercerán los cometidos que la Ley determine y los que el Intendente expresamente delegue en ellos.

Artículo 285. — La Junta tiene facultad, por resolución de la tercera parte de sus miembros, de hacer venir a su Sala al Intendente para pedirle y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos o de contralor.

El Intendente podrá hacerse acompañar con los funcionarios de sus dependencias que estime necesarios o hacerse representar por el funcionario de mayor jerarquía de la Repartición respectiva, salvo cuando el llamado a Sala se funde en el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.o del artículo anterior.

Artículo 297. — Inciso 1.o: Los impuestos sobre la propiedad inmueble urbana y suburbana, situada dentro de los límites de su jurisdicción, con excepción, en todos los casos, de los adicionales nacionales establecidos o que se establecieren. Los impuestos sobre la propiedad inmueble rural serán fijados por el Poder Legislativo, pero la totalidad de su producido, excepto el de los adicionales establecidos o que se establecieren, corresponderá a los Gobiernos Departamentales respectivos.

Artículo 301. — Los Gobiernos Departamentales, no podrán emitir títulos de deuda pública municipal, ni contratar préstamos, sino a propuesta del Intendente, aprobado por la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas y del Poder Ejecutivo; asistido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la anuencia del Poder Legislativo, otorgada por el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.

Artículo 309. — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo conocerá de las demandas de nulidad de actos administrativos definitivos emanados de los demás órganos del Estado y de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, contrarios a una regla de derecho o con desviación de poder.

Cuando se trate de actos administrativos definitivos emanados del propio Tribunal de lo Contencioso-Administrativo esta competencia será ejercida por la Suprema Corte de Justicia.

La acción de nulidad sólo podrá ejercitarse por el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo violado o lesionado por el acto administrativo.

La Ley proveerá lo necesario para la solución de los conflictos de jurisdicción entre el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y podrá extender la jurisdicción de éste a los actos emanados de las personas de derecho público no estatales.

Disposiciones Transitorias y Especiales

A) Deróganse todas las disposiciones que se opongan, directa o indirectamente, a estas Enmiendas.

B) Mientras no se dicten las leyes previstas para la integración de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, éstos estarán integrados en la siguiente forma:

1. Directorios integrados por cinco miembros designados en la forma indicada en el Art. 187, regirán, respectivamente, el Banco Central de la República, el Banco de

la República Oriental del Uruguay, el Banco de Seguros del Estado, el Banco Hipotecario, las Usinas y Teléfonos del Estado, la Administración Nacional de Puertos.

2. Directorios integrados por tres miembros, designados en la forma indicada en el Art. 187, regirán la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

3. Directores Generales designados en la forma indicada en el Art. 187, regirán las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

4. Un Directorio integrado en la forma que se indica seguidamente, regirá el Instituto Nacional de Colonización:

a) Un Presidente designado por el Poder Ejecutivo, en la forma prevista en el Art. 187:

b) Un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

c) Un Delegado del Ministerio de Hacienda;

d) Un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que deberá elegirlo de una lista integrada con dos candidatos propuestos por la Universidad de la República y dos candidatos propuestos por la Universidad del Trabajo del Uruguay; y

e) Un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que deberá elegirlo de entre los candidatos propuestos por las Federaciones Nacionales de Cooperativas o de Productores Agropecuarios y Sociedades de Fomento Rural, cada una de las cuales tendrá derecho a proponer un candidato.

C) Mientras no se realicen las elecciones de los Presidentes de los Afiliados a los Directorios de las Cajas de Jubilaciones, éstos estarán integrados por los miembros designados por el Poder Ejecutivo en la forma prevista por el Art. 187.

D) Hasta que se dicte la Ley Orgánica del Banco Central, el Directorio de este organismo estará integrado en la forma indicada en el apartado 1.o de la Cláusula B) de estas Disposiciones Transitorias, y tendrá los cometidos, atribuciones y patrimonio que actualmente corresponden al Departamento de Emisión del Banco de la República.

E) Mientras no se dicte la Ley prevista para su integración, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal estará integrado por siete miembros. designados de la siguiente manera:

1.o) Cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo, conforme a las normas del Art. 187, uno de los cuales lo presidirá; dos de ellos deberán ser maestros en actividad. con diez años de antigüedad por lo menos;

2.o) Dos miembros, que deberán ser maestros en actividad, con diez años por lo menos de antigüedad. elegidos por los maestros efectivos en actividad y los maestros jubilados hasta los cinco años siguientes a su retiro, mediante el procedimento del voto secreto, y la representación proporcional, en circunscripción única en toda la República:

3.o) Un miembro, que deberá ser docente en actividad en los Institutos Normales, con no menos de diez años de antigüedad, elegido por los docentes efectivos en actividad de dichos Institutos y los docentes jubilados de los mismos hasta los cinco años siguientes a su retiro, por voto secreto y en circunscripción única en toda la República.

Mientras no se efectúen las elecciones a que se refieren los dos incisos anteriores, el Poder Ejecutivo completará la integración del Consejo, debiendo elegir los candidatos de nóminas integradas con no menos de diez personas en cada caso. que habrán de elevarle las agremiaciones respectivas de Maestros y Docentes de Institutos Normales existentes a la fecha de la sanción de las presentes Enmiendas.

F) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, la Comisión Nacional de Turismo, la Comisión Nacional de Educación Física y el Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica, estarán integrados por tres miembros, designados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros.

G) La Comisión de Planteamiento y Presupuesto estará integrada por los Ministros de Hacienda, Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo, Obras Públicas, Salud Pública, Instrucción Pública y Previsión Social o sus representantes y el Director de la Oficina que la presidirá Se instalará de inmediato, con los cometidos, útiles, mobiliario y personal de la actual Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico.

H) Mientras la ley no regule la organización y funcionamiento del Servicio Civil éste se integrará con cinco técnicos especializados en organización administrativa, designados dentro de los seis meses de entrada en vigencia la presente reforma, uno por el Poder Ejecutivo, uno por la Suprema Corte de Justicia, uno por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, uno por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración y uno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Funcionará en el local y con los medios del Directorio del Estatuto del Funcionario, al que sustituirá en sus cometidos, situaciones y dotaciones.

I) Todos los Directorios y autoridades cuya forma de integración se modifica por estas Enmiendas, continuarán en funciones hasta que estén designados o electos sus sucesores.

J) Las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República para el período 1967-1972 serán las que fije la actual Legislatura para el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y para los Consejeros Nacionales, respectivamente. Las dotaciones de los Intendentes, para el mismo período, serán las que fije en cada Departamento, cada Junta Departamental, para los Presidentes de los Concejos Departamentales respectivos.

K) Los miembros del actual Consejo Nacional de Gobierno podrán ser elegidos para desempeñar los cargos de Presidente o Vicepresidente de la República; y los miembros de los actuales Concejos Departamentales podrán serlo para desempeñar los cargos de Intendentes Municipales. Las prohibiciones establecidas en los artículos 197 y 203 no se aplicarán en la elección nacional de 1966.

L) Mientras no se dicte una nueva ley Orgánica de los Ministerios, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, podrá redistribuir la competencia de los Ministerios y Subsecretarías, así como los servicios que cada uno comprende, sin que en ningún caso se altere la situación administrativa de los funcionarios afectados.

Q) La Presidencia de la Asamblea General publicará de inmediato el nuevo texto de la Constitución incorporando las reformas aprobadas.

Art. 2.o En los artículos que se mencionan a continuación, las palabras que se indican, serán sustituídas por las que para cada caso se determinan:

Artículo 63. "Consejo Nacional de Gobierno" por Poder Ejecutivo".

Artículo 91. Inciso 1.o "de las Juntas y de los Concejos Departamentales", por "de los Gobiernos Departamentales".

Artículo 92. "Los Consejeros Nacionales" por "el Presidente de la República".

Artículo 179. "Consejo Nacional de Gobierno" por "Presidente de la República".

Artículo 273. Incisos 1.o y 2.o. — "Concejo Departamental" por "Intendente Municipal". — Incisos 8.o, 9.o y 10: "Concejo" por "Intendencte".

Artículo 281. "Concejo Departamental" por "Intendente Municipal".

Artículo 282. "Los Concejales" por "El Intendente".

Artículo 283. "Los Concejos" por "Los Intendentes".

Artículo 284. "Concejo" por "Intendente".

Artículo 286. "Concejo" por "Intendente".

Artículo 287. "Los Concejales" por "el Intendente".

Artículo 289. "Concejal" por "Intendente". "Los Concejales" por "El Intendente".

Artículo 291. "Los Concejales" por "Los Intendentes".

Artículo 293. "Concejal" por "Intendente".

Artículo 294. "Concejal" por "Intendente".

Artículo 295. "Concejales" por "Intendentes".

Artículo 296. "Concejales" por "Intendentes".

Artículo 300. "El Consejo Nacional de Gobierno" por "El Poder Ejecutivo".

Artículo 302. "Concejo" por "Intendente".

Artículo 303. "Concejo Departamental" por "Intendente Municipal".

Artículo 306. "Concejos Departamentales" por "Intendentes Municipales".

Artículo 313. "los" por "las" y se suprimen las palabras "Concejos y".

Artículo 314. "Consejo Nacional de Gobierno" por "Poder Ejecutivo".

Artículo 317. "Consejo Nacional de Gobierno" por "Poder Ejecutivo".

Art. 3.o Derógase el inciso 2.o del artículo 80. Los actuales incisos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, serán, respectivamente, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o.

Art. 4.o Deróganse las disposiciones Transitorias y Especiales, letras O), P) y S). Las Disposiciones letras R) y T) pasan a ser, O) y P), respectivamente".

4

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 13 y 32 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
(Director del C. de Taquígrafos del Senado)

250.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 16 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 16, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Proyecto de reforma constitucional presentado de acuerdo con la facultad acordada por el apartado 2do., inciso A), del artículo 331 de la Constitución de la República. Carp. 94. Rep. 10.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, Justino Carrere Sapriza, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Juan Guillermo Silva y Luis A. Tróccoli y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Eugenio Capeche, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Clodomiro de Arteaga, Ariel de la Sierra, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Washington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Alberto Iglesias Puig, Alfredo E. Massa, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Adolfo Tejera y los señores representantes Rodney Arismendi, Enrique Beltrán, Enrique R. Erro, Bari González Modernell, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera y Mauro Saravia.

Sin aviso, los señores senadores José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Juan C. Furest, Héctor A. Grauert, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero y Enrique Rodríguez; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Emilio A. Catrufo, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Oscar Lenzi, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, José L. Massera, Horacio Mier Odizzio, Zelmar Michelini, Cecilio Medina, Nelson Moré, Enrique Muñoz, Walter J. Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Luis Bernardo Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Eduardo A. Viera, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión de la Asamblea General correspondiente a la segunda citación realizada.

(Es la hora 18 y 35 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 1 5de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea

General, en segunda citación, para mañana martes 16 a las 17 y 30 horas, para considerar el Proyecto de Reforma Constitucional presentado de acuerdo con la facultad acordada por el apartado 2.o, inciso A) del artículo 331 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Héctor A. Grauert. — Héctor Payssé Reyes. — Alfredo Lepro. — Juan Carlos Furest. — Glauco Segovia. — Juan J. Apolo. — Carlos A. Mora Otero. — Walter R. Santoro. — Aquiles R. Lanza Seré. — Angel Panizza Blanco. — Raúl A. Ronzoni. — Eduardo Paz Aguirre. — Oscar Lenzi. — Juan Carlos Fá Robaina. — Santos A. Gómez. — Luis Hierro Gambardella. — Raúl A. Silva. — Eduardo Pascual. — Martín Marzano. — Iacobo Guelman. — Enrique Muñoz. — Carlos Rodríguez Cal. — Alembert Vaz. — Francisco Areco. — Luis Bernardo Pozzolo. — Guido Machado Brum. — Elsa Fernández de Borges. — Donato Cartolano. — Fernando Elichirigoity. — Ladislao Gutiérrez. — Alfredo Massa. — Luis Alberto Viera".

3

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala y Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Director del C. de Taquígrafos del Senado,
Hugo Graceras Scaltritti

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
1er. Vicepresidente:	TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26
2.o Vicepresidente:	MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433 Ap. 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
APOLO, Juan J.	8 de Octubre 2439	41 - 25 - 51
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FIGOLI, Luis A.	Pedro F. Berro 785	78 - 89 - 22
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FUREST, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Prudencio de Pena 2493	7 - 20 - 32
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4 Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
PAYSSE Reyes, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	8 - 99 - 10
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av. Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337 Ap 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Av. Bolivia 2122	50 - 22 - 85
SILVA, Juan Guillermo	Av. Brasil 3047 P. 1 Ap. 101	7 - 71 - 02
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835 P. 3 Ap. 12	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

Montevideo, 15 de setiembre de 1966.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Viernes 20 de Enero de 1967 — Núm. 17517

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 – 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 6.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 4.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 8.000.00 " "
" " 20:000.001.00	en adelante	" 9.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto as: contando 25 palabras,

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 156 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO CLODOMIRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966 — José Curi, Zagia, Actuario.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29845 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSSEPPE o GIOUSEPPE o JOSE ZAGO (64-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.800.00 30|pub. 28851 En.13-v feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALLETTA, (L.o 58 F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 415 En 17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA HERMENEGILDA SCARTACCINI o SCARTICCINI o SCARTACCINE, (F.o 818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 589 En.18-v.en.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO ATANASIO RIVERO GARCIA o LIBORIO ATANACIO o LIBORIO ANASTASIO RIVERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 29759 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA CLAVELLI de BERNOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $1.800.00 30|pub. 29906 En.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PIETRACAPRINA de RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29544 Dic.28-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA COLLAZO de ORMAECHEA u HORMAECHEA, (L.o 63, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800 00 30|pub. 29870 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA UMEREZ o UMEREZ SANCHEZ, (L.o 2 F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 413 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE VIDELA o JUSTO JOSE CAZALA VIDELA, (383 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Marta Soler de Darracq. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 311 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVEZZO, (365|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub 228 En.10-v en.22

EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FABREGAT o RAUL FABREGAT ESOALERA, (L.o 2, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 247 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA IGLESIAS. (1-640); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10 pub. 248 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BACCINO (L.o 59 F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 414 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICTORIO CARDOZO, (F.o 949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 11 de Enero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 590 En.18-v.en.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 164 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES MONGE de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 165 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 163 En.9-v.en.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDI FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 316 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BALBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 315 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE o DONATO V. FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 209 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH o ISABEL VOLARICH de KIRINCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.

— Colonia, 30 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 152 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DANTI o RICARDO DANTE RENKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 174 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARTURO KARLEN o ARTURO KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria ... Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA u OLINDA INOCENCIA u ORLINDA INOCENCIA PRANDI de LAUGAROU ó LANGAROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 559 En.18-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Guichón, Diciembre 20 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 244 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CEBALLES o CEBALLE o CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 169 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o FLORA ODRIOZOLA ERRO de LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 168 En.9-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO MARCELO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 607 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LLUVIERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Enero 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 424 En.13-v.en.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al Artículo 10, Ley 9.099, avisa a ALFONSO BOUZAS o sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, que pasados 15 días de la última publicaciones, caducaran los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra número 4097, 17 Sección Judicial. Montevideo, padrón N.o 73.327. señalado N.o 22 en Manzana "L" Plano de Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907.
2) $1.440.00 15|pub. 29643 En.3-v.en.24.

PEDRO COHEN Y OTROS

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán a sus herederos, o sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas de compra-venta que firmaron las mismas caducarán después de quince días de la última publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099.

Francisco Piñeiro Vázquez solar 12, manzana 12 padrón 7462-7468, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Juan Ciriaco Siré, solar 1, manzana K, padrón 12.624 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Salustiano Alonso López, solar 1, manzana K, padrón 587, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Mónica Sotelo, solar 15, padrón 5392, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Eduardo Rodríguez Alonso, solar 11, padrón 5392, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronados con el N.o 706, individualizados así:

Juan Benito Robollar Cal Collazo solar 6, manzana T.

Beatriz Graciela Gasperi, solar 2, manzana C.

Justo Rosa Biscaino, solar 6, manzana L.

Antonio Gentile Lordi, solar 11, manzana P.

Manuela Juana Benítez Olivares, solar 9, manzana C.

Nelson Cavallaro, bajo la patria potestad de sus padres Ruben Omar Cavallaro y María Luz Ferreira y Norma Arias Sosa, bajo la patria potestad de sus padres, Pablo Arias y María Sosa, solar 4, manzana L.
2) $ 4.050.00 15|pub. 225 En.10-v.en.30.

3—Convocatorias Comerciales

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede de la calle Colonia 1801, de esta ciudad el día 30 de Enero de 1967 a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales; 2.o) Elección de autoridades.

Se previene que para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — El Directorio.
3) $360.00 3|pub. 686 En.19-v.en.23.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1967, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2.o) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, el informe del Síndico y el proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 9.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Elección de un director en sustitución del señor José M. Montero, que finaliza su mandato; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos por el término que fije la Asamblea; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $540.00 2|pub. 693 En.19-v.en.20.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1967, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 y 30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos, elevándose el capital social a la suma de $10:000.000.00, (diez millones de pesos); 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $420.00 2|pub. 691 En.19-v.en.20.

EXPRINTER S. A.
URUGUAYA DE TURISMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales y con resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1967 a las 18 horas en el local social, de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2.o) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 18. ejercicio económico, finalizado el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Integración y elección del Directorio de conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, el señor Julio Enrique Supervielle, termina su mandato en la fecha de esta Asamblea; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las normas estatutarias deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario correspondiente, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $540.00 2|pub. 692 En.19-v.en.20

CIA. FINANCIERA DE OBRAS S. A.
COMFINO

Se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966, 2.o) Elección de nuevo Directorio por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Cinco días antes de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio
3) $450.00 3|pub. 648 En.19-v.en.23.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 15, inciso D y 16 de los [illegible] socio-

les, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial, ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22 Tarariras, Dpto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1967, a la hora 9, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Balance general; 5.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 6.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Art. 19: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $540.00 3|pub. 649 En.19-v.en.23.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA y CAPURRO S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Mecánica Industrial Lescarbourá y Capurro S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 18.30 horas en el local de la calle Avda. San Martín 2172, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 30|9|62, 30|9|63, 30|9|64 y 30|9|65; 2.o) Nombramiento del Directorio; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente, el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los estatutos sociales, deberán presentarse a registrar sus acciones (certificados de suscripción o títulos definitivos), por lo menos, dos días antes de la fecha señalada.

Esta asamblea se realizará con cualquier número de acciones inscriptas, pues en el primer llamado, no se llegó al quórum requerido, según lo establece el Art. 40 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 8|pub. 617 En.18-v.en.27.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el Art. N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — El Directorio.

3) $ 540.00 3|pub. 593 En.18-v.en.20.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 24 de Enero de 1967, a las 9 horas y 30 minutos, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 36. ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1966 y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, (Art. 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140 sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — El Directorio.

3) $1.200.00 5|pub. 512 En.17-v.en.23.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos, de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 24 de Enero de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 36. ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1966 y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, (Art. 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140 sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la misma.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la Asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 513 En.17-v.en.23.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Enero de 1967, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, tendrán que depositar en la Secretaría del Directorio sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.

3) $2.700.00 15|pub. 29705 Dic.30-v.en.20.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día miércoles 25 de Enero de 1967, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35 ;2.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal, (Art. 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1966|67, (Art. 26).

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios, deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 22 de Enero de 1967, a las 19 horas, (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar 1215).

3) $ 1.050.00 5|pub. 489 En.16-v.en.20.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 25 de Enero 1967, a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de Estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $1.680.00 8|pub. 310 En.11-v.en.20.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Enero de 1967 a las 11 horas en la sede de Camino Edison 4380, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965, 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 4.o) Otorgamiento de un poder a un Director, (Art. 14, Inc. A) de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, que deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito bancario extendido a nombre del accionista, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad.

3) $ 1.800.00 10|pub. 368 En.12-v.en.25.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones el 25 de Enero de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $1.680.00 8|pub. 309 En.11-v.en.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre ISAAC KUSZNIR FEFER y FELICIA GERBERHOLZ PEREC o PEREZ, (L.o 64, F.o 407), citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Habilitándose la feria mayor para ellas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Esc. Dardo Salgado. Actuario, adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 29884 En.3-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JORGE NELSON DE LUCCA CHIESA y SUSANA POLVARINI SAVIO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 64, F.o 449), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 29653 Dic.29-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO ELIAS PRAVIA y MARIA EMA VICENS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783.

Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 416 En.13-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos:

VIDAL KLAPPENBACH, ALFREDO y MEDEIROS ETCHEVERRY, BLANCA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-927|966)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Vidal Klappenbach y Blanca María Medeiros Etcheverry.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 591 En.18-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELFA NORA SARDEÑA y CLODOMAR PIZZORNO, (Ficha E. 317|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 38 En.4-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DELBIA EDELMA GARCIA RUIZ o DELBIA EDELMIRA GARCIA de ANTUNEZ c|MANUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 69)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delbia Edelma García Ruiz o Delbia Edelmira García de Antunez contra Manuel Antunez, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 1.o de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 29550 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIO MARTINIANO TAJAM contra ROSA BLANCA POZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución N.o 682, de Noviembre 25 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Martiniano Tajam y Rosa Blanca Pozzi de Tajam, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 433 En.13-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27|XII|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS ALBERTO MAÑE NIN e HILDA RISSO GONZALEZ, (L.o 15, F.o 454), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Maldonado, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 29905 En.3-v.en.31.

6–Disoluciones de Sociedades

OPTICA RODO

Se ha disuelto la Soc. Comercial "OPTICA RODO" entre WALTER RODRIGUEZ LANDARTE y HECTOR DOPAZO MATINOTE. Activo y Pasivo a cargo de Walter Rodríguez Landarte. Acreedores en Gobernador Viana 2577 de mañana.

6) $ 300.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. MARGARITA CORIA de HERRERA c|LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (L.o 23, N.o 868, F.o 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1966. — Ramón Couto Varela.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33321 Dic.14-v.en.25.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
DIVISION PERSONAL

Atento a lo preceptuado en el Art. 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor HIPOLITO ABAD RODRIGUEZ, C. Cívica AZA 19.267, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30038 En.18-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra Suc. de FRANCISCO A. MILANS MAS de AYALA. Ejecución de prenda. (L.o 36, F.o 587), se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los herederos, del deudor prendario Francisco Antonio Milans Más de Ayala, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 29114 Dic.23-v.feb.3.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6530.
Propiedad de Matías Etcheverría.
Padrón N.o 1168 (Parte).
Area: 12 Hás. 5509 m. c.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6541.
Propiedad de Alarico Rodríguez.
Padrón N.o 1937 (Parte).
Area: 8 Hás. 1337 m. c.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6537.
Propiedad de Eusebio Denis.
Padrones N.os 3769 y 4729 (Partes).
Area: 3271 m. c. 40.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6526.
Propiedad de Ariel y Flor de Lis Rodríguez Paredes.
Padrón N.o 1177 (Parte).
Area: 1 Há. 1019 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Enero de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 30060 En.16-v.en.25.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6789.
Propiedad de Pablo Pontet.
Padrón N.o 3012 (Parte).
Area: 2 Hás. 3740 m. c. 08.

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6788.
Propiedad de Nelson Alvarez.
Padrón N.o 3012 (Parte).
Area: 2 Hás. 6210 m. c.

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6862.
Propiedad de María Idiart.
Padrón N.o 16.084 (Parte).
Area: 428 m. c.

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6796.
Propiedad de Víctor Manuel Balbuena.
Padrón N.o 340 (Parte).
Area: 5 Hás. 5781 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 30061 En.16-v.en.25.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Arroyo S|Grande-Pan de Azúcar.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6355.
Propiedad de Josefa Alonso de Bonet.
Padrón N.o 6622 (Parte).
Area: 1 Há. 4022 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7133.
Propiedad de Humberto Miraglia.
Padrón N.o 2402 (Parte).
Area: Frac. 1, 1260 m. c. 72 dm2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 30062 En.16-v.en.25.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha, (Pueblo San Luis).
Expediente N.o 6191.
Propiedad de Suc. Lucas Pérez.
Padrón N.o 7878 (Parte).
Area: 7306 m. c. 60 dm2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, (Sec. Jurídica), por el término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 30063 En.16-v.en.25.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.529
(Segundo llamado)

Adquisición de: "Lámparas eléctricas". — Apertura: 1.o de Febrero de 1967. Hora: 10.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30121 En.19-v.en.23.

A. N. C. A. P.

5.889. — 2do. llamado. — Trajes de casimir, sobretodos, etc. — Apertura: 16|2|967. 17 horas.

5.896. — 2do. llamado. — Calzados, delantales y guantes de goma. — Apertura: 16|2|967. 16 hs.

5.898. — 2do. llamado. — Chatarra de cobre. — Apertura: 20|2|967. 17 horas.

5.940. — 2do. llamado. — Damajuanas. — Apertura: 2|2|967. 17 horas.

5.685. — 2do. llamado. — Grifos especiales para gás. — Apertura: 28|2|967. 16 horas.

5.950. — Sulfamidados y antibióticos. — Apertura: 1|2|967. 16 horas.

5.951. — Impresión de formularios, fichas, etc. — Apertura: 24|2|967. 18 horas.

5.952. — Baterías para vehículos automotores. — Apertura: 20|2|967. 16 horas.
5.953. — Material de curaciones. — Apertura: 1|2|967. 17 horas.
5.954. — Motobombas portátiles. — Apertura: 7|3|967. 17 horas.
5.955. — Alúmina en esferas y trozos. — Apertura: 7|3|967. 16 horas.
5.956. — Tapas metálicas. — Apertura: 17 de Febrero de 1967. 15 horas.
5.957. — Aridos. — Apertura: 23|2|967. 17 horas.
5.958. — Medicamentos. — Apertura: 24|2|967. 17 horas.
5.959. — Tapones de polietileno. — Apertura: 3|2|967. 16 horas.
5.960. — Construcción edificios en Manga — Apertura: 22|2|967. 15 horas.
5.961. — Tapones cilíndricos de corcho. — Apertura: 3|2|967. 17 horas.
5.967. — Botellas. — Apertura: 2|2|967. 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 30115 En.19-v.en.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 1|64. — Artículos de vidrio.

Apertura del primer llamado: 2 de Marzo de 1967, hora 10.

Apertura del segundo llamado: 7 de Marzo de 1967, hora 10.

Precio del pliego: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos correspondientes entre las 7 y 12 horas. Por más información, teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.12-v.en.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 345
Primer Llamado
Laguna del Sauce

Modificaciones al pliego de condiciones particulares.

Se pone en conocimiento de los interesados que el pliego de condiciones que rige para la licitación de referencia fue modificado por R|D, de fecha 27|XII|66, en sus artículos N.os 15, 25, 35 y 59.

Además de efectuarse aclaraciones a los artículos 14 y 29. Dichas modificaciones, así como los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de recepción y apertura se llevará a cabo en la citada oficina el día 3 de Febrero de 1967 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30086 En.17-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 72|1
Sucursal San Ramón — Ampliación del Hall de Contaduría

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2do. piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales San Ramón y Canelones.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el 1er. piso de la calle Cerrito 318, Sala de Licitaciones, el día 15 de Febrero de 1967 a las 14.30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30074 En.16-v.en.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamados

N.o 27.285. Adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar.

Primer Llamado: Lunes 23 de Enero de 1967 hora 9.

Segundo Llamado: Lunes 23 de Enero de 1967, hora 11.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.9-v.en.20.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo de bombeo en el Aeródromo de la ciudad de Rivera (Cerro Chapeu), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión en Montevideo, calle 25 de Mayo 269, de 7.30 a 12.30 horas, y en el aeródromo de la ciudad de Rivera.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos, calle 25 de Mayo 269, el día 23 de Enero de 1967, a la hora 9.

12) (C.C.) 5|pub. 30073 En.16-v.en.20.

CONAPROLE

Lic. N.o 96. — Ej. XXXI.
Guantes de cuero.
Segundo llamado.
Apertura: 9|1|967, hora 9 y 30.
Lic. N.o 98. — Ej. XXXI
Impresos.
Segundo llamado.
Apertura: 4|1|967, hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $105.00 1|pub. 29732 Dic.30-v.dic.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamados:

H. C. N.o 1.076. Equipos de suero descartables plaza.

Primer llamado: apertura: 2 de Febrero de 1967, hora 9.

Segundo llamado: apertura: 14 de Febrero de 1967, hora 9, (Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30116 En.19-v.en.30.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.072. Tubos para caldera, plaza, primer llamado.

Apertura: 23 de Enero de 1967, a la hora 8.

Segundo llamado: Apertura: 3 de Febrero de 1967, a la hora 8.

H. C. N.o 1.073. Ladrillos refractarios y cemento refractario, plaza, primer llamado.

Apertura: 23 de Enero de 1967 hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 3 de Febrero de 1967, hora 9.

H. C. N.o 1.074. Papel obra, medic hilo, obra oro y cartulina, plaza, primer llamado.

Apertura: 23 de Enero de 1967, hora 11.

Segundo llamado: Apertura: 3 de Febrero de 1967, hora 11.

H. C. N.o 1.075. Productos de contraste Cif o plaza, primer llamado.

Apertura: 13 de Febrero de 1967, hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 23 de Febrero de 1967, hora 9.

El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item. en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30038 En.11-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 1|967 por la adquisición de pan (tipo porteño, marsellés, pan de viena para sandwiches y pan de viena para frankfurters), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Enero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.18-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 2|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 2|967 por la adquisición de verduras varias, (cebollas, ensaladas, ajos puerros y zanahorias), fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.18-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 3|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 3|967 por la adquisición de leña de eucaliptus, (para cocinas cortada en trozos no mayores de 0.20 centímetros), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30103 En.18-v.en.31.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 510

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de Vestuarios y Afines, con destino a los Economatos dependientes.

La apertura de la misma se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Febrero a las 10 horas.

Se hace constar que si en el primer llamado no se obtuviera el número reglamentario de oferentes, se procederá a la apertura en segundo llamado, a los 6 días hábiles subsiguientes, o sea el día 15|2|67, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la oficina mencionada. — Montevideo, Enero de 1967. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30117 En.19-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Depósito de productos agrícolas en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Dpto. de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $550.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Enero de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30041 En.11-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos: Manteca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 30044 En.12-v.en.25.

LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Artículo: Huevos, Karoten, Concentrado de Vitaminas.

Pago al contado entrega de conformidad de la mercadería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1967.
12) (C.C.) 10 pub. 30025 En.10-v.en.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción de una vivienda a ejecutarse en el predio de propiedad de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en el Km. 42.600, de la Ruta N.o 1.

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de Febrero de 1967, a la hora 10, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1304, esquina Dante.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, de 8 a 12 horas.

Los licitantes deberán estar inscriptos en el Registro General de empresas del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.). — Montevideo, 12 de Enero de 1967. — Dirección del Departamento de Técnicas, Instituto de Enseñanza de la Construcción.
12) (C.C.) 4|pub. 30082 En.17-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 3|1967
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública, para la iluminación de la Biblioteca Central de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples y el original deberá ser acompañado por dos timbres de biblioteca de $1.00, las dos primeras hojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 23 de Febrero de 1967 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo, el día 13 de Marzo de 1967, a la hora 10. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30119 En.19-v.en.23.

Licitación Pública N.o 2|1967
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la toma de las sesiones de la Comisión Interventora de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, en forma taquigráfica, por el ejercicio en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples y el original deberá ser acompañado por dos timbres de Biblioteca de $1.00, las dos primeras hojas escritas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Febrero de 1967 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado se procederá a la apertura del segundo, el día 13 de Marzo de 1967 a la hora 9. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30120 En.19-v.en.23.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1
(Primer y Segundo llamado)
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, en el horario de 8.30 a 11.30.

Apertura del primer llamado: el día 30 de Enero de 1967, hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado, el día 13 de Febrero de 1967, hora 9. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30093 En.18-v.en.27.

Licitación Pública N.o 2
(Primer y Segundo llamado)
Plaza

Se llama a licitación pública para la impresión de Anales de la Facultad de Odontología, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, en el horario de 8.30 a 11.30.

Apertura del primer llamado: el día 30 de Enero de 1967, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 13 de Febrero de 1967, hora 10. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30094 En.18-v.en.27.

Licitación Pública N.o 3
(Primer y Segundo llamado)
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:

Renglón 1. 2.000 gramos de oro Roach.
Renglón 2. 2.000 gramos de oro 22 k. laminado a 1 cms. de ancho.
Renglón 3. 2.000 gramos de oro 18 k. platinado.
Renglón 4. 1.500 gramos de alambre redondo 18 k. plat. (9d. mm.)
Renglón 5. 1 500 gramos Palagor.
Renglón 6. 300 gramos soldadura 18 k.
Renglón 7. 500 gramos alambre redondo 18 k. plat. (6d. mm.).

Apertura del primer llamado: el día 31 de Enero de 1967, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 14 de Febrero de 1967, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 8.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30095 En.18-v.en.27.

—COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
LICITACION PUBLICA N.o 5|1967

Primer llamado: Apertura de propuestas: día 16 de Febrero de 1967, hora 10, en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 300 colchones de una plaza (1), de Espuma de Uretano, y 300 forros para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Dirección del Hospital Vilardebó, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 5|1967

Segundo llamado: Apertura de propuestas: día 16 de Febrero de 1967, hora 10.30, en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 300 colchones de una plaza (1), de Espuma de Uretano, y 300 forros para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Dirección del Hospital Vilardebó, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30100 En.18-v.en.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 19 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

LUCIANO BRITOS, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bme. Mitre 1510 Ap. 1 y AIDA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bme. Mitre 1510 Apto. 1.

2.a Sección

JOSE MARIA CAMEAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.o de Mayo 1420 y MIRTHA MABEL MATTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1420.

LEE SMITH (h.), 25 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Piedras 555 y LETICIA BELAUNZARAN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 555.

3.a Sección

CARLOS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1277 y GLADYS AUGUSTA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1277.

6.a Sección

JULIO WINSTON BOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1586 y SARA SUSANA CALVO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1586.

7.a Sección

ARNALDO ORREGO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 P. 3, Ap. 3 y MARINA SUAREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465 P. 3, Ap. 3.

10.a Sección

DOMINGO ANTONIO SELLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Bello 1983 y ELMA MARIA DA SILVA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. Aurelio 4031.

ENRIQUE DONALD SAINZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2411 y MARTHA RAQUEL CHATTON, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2411.

15.a Sección

BERNARDINO ALBERTO NUÑEZ, 55 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Brandzen 2013 2.o piso y DORA JULIA ARINI, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Brandzen 2013 2.o piso.

MARCELINO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1075 y MARIA CARMEN ORTUÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2016 bis, Apto. 2.

17.a Sección

EDUARDO CARRION, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Industria 3772 Ap. 2 y ELSA GLADYS YORIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3772 Apto. 2.

18.a Sección.

JUAN PEDRO TRAVERSA MIRANDE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Nuñez 3026 y MARTA TERESA FRESCO LEON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3445 P. 8.

BENJAMIN PADILLA SANTANDER 50 años divorciado, cónsul, español, domiciliado Bvr. Artigas 1414 y ANGELICA ELFREIDE PFEIFER, 25 años, soltera, arquitecto, austríaca, domiciliada Bvr. Artigas 1414.

ADOLFO CARLOS FRANTINI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2460 y CARMEN OLGA SCHOMBERG, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2460.

FLORENTINO ALCOBA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Scosería 2614 y MARTA MARTINEZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Scosería 2614.

19.a Sección

JORGE GABRIEL ARRIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4193 y MARTHA CUGURRA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2236.

ALCIRO LUIS GENTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2211 bis y MIRTA RAQUEL MARTINEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2471.

HEBER WALTER PEREYRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2131 Ap. 5 y ADA TERESA OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2131.

20.a Sección

MIGUEL BARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado V. Y. Pinzón 3826 y MARIA ANGELICA BATISTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5353.

21.a Sección

TELMO LIDERMAR NUTTES, 23 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Instrucciones 1468.

y NORIS MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1468.
JOSE ENRIQUE CANAVESI, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Ma. Navajas 1174 e IVONNE MABEL JEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Navajas 1174.

22.a Sección

HERMOGENES HERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Claramount 3720 y ROSITA BERTHA RIVERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guenoas 3824 A.

24.a Sección

OMAR SOSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1757 y AIDA DALMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1757.
14) $ 50.00 3|pub. v.en.23.

Montevideo, Enero 18 de 1967

3.a Sección

LUIS de DIOS ABATE, 34 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Reconquista 396, Apto. 206 y JOSEFA TEXEIRA TEXEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 396, Apto. 206.
Apto. 206.

6.a Sección

NORBERTO CAMPOS, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1640 y CLAUDIA CANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640.
ANGELO PALAZZI, 61 años, divorciado, técnico textil, italiano, domiciliado Yaguarón 1581 y ERMINIA SALVIATO, 46 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1581.

9.a Sección

GUIDO ALFONSO MANGADO, 51 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Guanahany 1988 y MARIA AMALIA BURASTERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5682.

13.a Sección

MANUEL ALDONZA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 218 y ALICIA OTHAZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5288.
LEONCIO RICARDO DO CARMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Con. Burdeos 2756 y RENEE IRAOLA RODRIGUEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Con. Burdeos 2756.

14.a Sección

JOSE MANUEL GONZALEZ DIAZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguayana 3389 y CARMEN NERY GRAMOSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2632.
SERGIO GAUDIO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Olivos 981 y ROSA MARIA MENDOZA, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Olivos 981.
BLAS ANTONACCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1393 y SIRIA MABEL LABRAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1393.
ALBERICO FONTES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan M Gutiérrez 3651 y SUSANA MILKA ROBERTONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3579.

16.a Sección

EDILIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4939 y JUANA MABEL MACHIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4939.
JOSE BENITO OTERO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Castro 4981 y CARMEN NOGUEIRAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Castro 5032.
OSCAR GANCIO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Cibils 6711 y MIRTA MIRIS MACIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6689.
JOSE ABEIJON, 71 años, viudo, mecánico, español, domiciliado Carlos Tellier 4480 y MARIA DOLORES VILLAR, 63 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Carlos Tellier 4480.

17.a Sección

PABLO JOSE OMAR MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y MARIA CRISTINA de MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.
RAFAEL LUIS LARRAÑAGA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5472 y LOURDES ELINA AQUINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5472.
OSCAR FIERRO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4866 y MARIA EMA BRUFAO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Niágara 4866.

18.a Sección.

ADEL DAVID PELLEJERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 756 y LUISA SIZINIA PEREYRA de AVILA, 25 años, divorciada, enfermera, brasileña, domiciliada Juan B. Blanco 756.
JUAN CARLOS MINOLI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2724 e IRMA RENEE RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2724.
ERNESTO VICENTE MARTINEZ MATONTE 43 años, soltero, técnico docente, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2623 y ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2623, Apto. 401.

19.a Sección

JAMES BARAÑANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1936 y BLANCA ESTHE BATISTA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1936.
ROBERTO URIARTE, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Simón Martínez 4504 e HILDA LILIAN BORREANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1925.
VICTOR CONRADO PAPPALARDO, 32 años divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Acevedo Díaz 2318 y SELVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2318.
RAUL PRONZOLINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1817 y OLIVIA SONIA BROIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1817.

20.a Sección

WADI DEDE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado A. Salvo 44 y MIRTHA LUISA DELFINO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada A. Salvo 46.
BERTONIS ROSAINO RODRIGUEZ, 31 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pública 222, Apto. 3 y ALICIA MYRIAM DEVOTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 222.
HELIBERTO CORREA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado I. Muerta 4029 y MYRIAM ELSA BORSANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4029.

21.a Sección

JUAN JOSE GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4562 y MIRIAM CRISTINA APOSTOLOFF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4682.
PEDRO SAJAC, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Waterloo 981 B y ANA MARIA AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4617.
CARLOS ROBERTO GIGLIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariscal Foch 1033 y MIRTA MABEL CORREA, 22 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Mariscal Foch 1033.

22.a Sección

PEDRO ENRIQUE GADEA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Arrotea 3233 y MARIA JULIA ALVAREZ, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 3962.
LUCIANO COLLAZO AMADO, 23 años, soltero, carnicero, español, domiciliado José Bonaparte 3039 y MANUELA GARCIA FERREIRO, 23 años, soltera, aparadora, española, domiciliada J. Bonaparte 3016.

23.a Sección

JOSE RAMON PEREYRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2026, bis, Apto. 3 y OLGA ESTHER SATRIANO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2026, bis, Apto. 3.

24.a Sección

ALBERTO ROBES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3536 y NIDYA DELFINO, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3536.
CARLOS PENDLER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3740, Apto. 1 y ALEGRE CARMOUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3740, Apto. 1.
14) $50.00 3|pub. v.En.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos iniciados por Zulema o Estanislada Zulema Seguezza de Cáceres contra JOSEFINA REISSIG, sobre prescripción (1.o|528), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1.o| 528) promovidos por la actora, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Josefina Reissig y sus causahabientes a cualquier título y, genéricamente, a todos los que tuvieren interés sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, Pueblo J. Suárez, Padrón N.o 169, consta de 443 metros y tiene su frente a calle Francisco B. Florito, hijo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) Res.20|4|955. 30|pub. 30110 Fb.1.o-v.mr.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAUL CASTRO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.764, que según plano del Agrimensor Nelson Daus, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 55.099, el 14 de Setiembre último, consta de una superficie de 185 metros 8 decímetros, con 8 metros 56 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Fray Bentos, puerta de entrada N.o 3678. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 4.000 00 30|pub. 29734 Dic.30-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido don JUAN M. GALAIN y doña AMANDA SELLANES DE GALAIN, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a dos solares contiguos, de la Manzana 51 Planta Urbana de esta ciudad, padrones 262 y 263, con un área total de 2.413 metros, con un frente de 35 metros 36, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa y de 66 metros 86, sobre calle Solís, por lo que se emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $3.000.00 30|pub. 29353 Dic.26-v.feb.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR GAHN, solicita la inscripción de las letras tituladas "Samborombon Patricio, Zulu y "El Negro del Saladero", de las que es autor. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 688 En.19-v.feb.1.o

DEMETRIO JOSE GARCIA, solicita la inscripción del album titulado "15 letras para la música", del que se declara autor. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub 660 En.19-v.feb.1.o

GUSTAVO MANZIONE, solicita la inscripción de la Revista titulada "Auto Ruta", revista mensual de mecánica y automovilismo, de la que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 616 En.18-v.en.31.

JUAN DANIEL ABAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Veinte Poemas de Amor y una Canción Esperanzada", y los títulos "Interregno (teatro)", "Quién le Teme a Eduardo Albi (teatro" y "Hymen (novela", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 157 En.9-v.en.20.

ISABEL MORALES, solicita la inscripción de la obra titulada "PARLONS", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $300.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

MARIA M. de CASTRO de FRANCOLINO solicita la inscripción de un juguete consistente en sellos de goma, que denomina "PANDORITA" y del que se declara autora. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 171 En.9-v.en.20.

HAGOP ERGANIAN solicita la inscripción de 32 modelos de posa vasos y 6 modelos de cucharas decoradas de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 83 En.10-v.en.23.

R. HERNAN EYHERABIDE, solicita la inscripción de una letra en castellano y portugués para la música del tango "La Cumparsita", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 312 En.11-v.en.24.

ROGELIO E. ASTTEGGIANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripcin de "Un nuevo modelo de malla y enganche para relojes de pulsera", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 268 En.11-v.en.24.

CARLOS NANDE LARGHERO, solicita la inscripción del nombre para programa de televisión titulado: "Estudios", del que se declara autor. — Montevideo, Enero 9 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 399 En.12-v.en.25.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Leo, escribo y juego", "Imágenes de América" y "Color de Lluvia", que caracterizan obras inéditas de las que es autor el solicitante. — Montevideo, 5 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 389 En.12-v.en.25.

ALBERTO GATTO, solicita la inscripción de los títulos "Guía de autoridades nacionales", "Primera conferencia de Presidentes Americanos" y "Pasaporte diplomático", de los que se declara autor. — Montevideo, Enero 4 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 442 En.13-v.en.26.

RENE ANTONIO ARRELLAGA, TONIO VERAYARAGON, JUAN MIGUEL SANCHEZ y EDELBERTO JUAREZ, solicitan la inscripción de un modelo de estescopio electrónico, (Magic Master) y de la receta de un postre titulado Martín Fierro, de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 300.00 10|pub. 545 En.17-v.en.30.

NELSON A. REVELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Tributaria y Administrativa del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 526 En.17-v.en.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Sucesión de Luis Algaré o Algare". (L.o 51 F.o 316) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Algaré pues donde dice "hija legítima de Luis Algaré" debe decir "hija natural de Luis Algaré". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 460 En.16-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GULPIO GREGORIO. Rectificación de partidas" (L.o 47 F.o 394), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del titular en el sentido de que donde el apellido y nombre aparecen como "Urpio" y "Félix", respectivamente, debe decir "Gulpio" y "Gregorio" habilitándose la Feria a estos efectos. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 900.00 15|pub. 317 En.11-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ROMERO ISAIAS PORTO LEMOS y doña IRMA SOSA, que donde dice: "Ferreira Porto Romero Isaías" debería decir "Porto Lemos Romero Isaías" y donde dice "Romero Isaías Ferreira Porto", debería decir "Romero Isaías Porto Lemos". B) En la partida de nacimiento de sus dos hijos, donde dice "Ferreira Porto Sosa, Miriam I", debería decir "Porto Sosa, Miriam Ibet" y donde dice "Romero Isaías Ferreira Porto", debería decir "Romero Isaías Porto Lemos". Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Treinta y Tres 20 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 96 En.5-v.en.26.

20—Remates

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO CERCIDO contra ANTONIO LARANGA MANEIRO. Ejecución de Prenda", (Ficha C) 220, año 1966), se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1967 a las 8 horas, y en Pérez Castellano, N.o 1526 se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un aparador de madera; una armazón estantería con heladera roble de 11 puertas; vitrina exhibidora; respaldos y columnas de espejo; escalerrilla para botellas y cornisa; equipo refrigerador con motor y derivado enfriador de agua; 6 metros lambriz; portada y guillotina; 3 puertas mamparas W. C.; Un mostrador de mármol de metros 9.60 con lavandines y pileta de acero inoxidable con grifos niquelados; vitrina; cajón para frío eléctrico montado en esqueleto de madera; dos armarios de madera; un armario de madera (cocina); un armario de madera c| 2 puertas; un cajón tapa cortinas; una cocina de gas c| 4 fuegos y 2 hornos; una cortina veneciana; un escurridor de madera c| chapa de zinc; dos espejos c| marco de pino; cinco estantes rústicos; un friso de masonite; una instalación luz fluorescente c| 4 artefactos de dos tubos; una instalación cañería de gas c| 45 metros de caño, codos, llaves y acoples; una mesa tapa mármol; una mesa tapa madera; cinco mesas de hierro con tapa mármol; cuatro mesas dos mesas pié de pino con tapa mármol; dos mesas pié de hierro con tapa mármol; una mesa pié de hierro con tapa madera; tres mesas armazón con tapa mármol; dos mesas pié de hierro con tapa mármol una mesa pié de hierro con tapa mármol; una mesita de luz; diecinueve perchas; tres perchas hierro; una pileta de material con canilla y desagüe; una puerta con dos frentes de masonite c| banderola y vidrio fantasía; un ropero de pino; treinta y seis sillas de viena c| asiento redondo; cinco sillas viena antiguas; un sobrepiso de listones en 4 tramos; un tabique de masonite con puerta, picaporte y cerradura; un tabique masonite W. C. con puertas y visión; diez tapetes de hule; una basculita un plato fza. 10 kilos; una caja registradora National mod. 706 N.o 2655299; una máquina café express Silher de 3 canillas N.o 275; un receptor de radio marca Royal; un reloj elec. kromos; un ventilador tacho; una patente de giro adicional de alcohólicas Padrón N.o 51793; Una picadora de carne Usquerna N.o 10; treinta y seis platos loza inglesa dobles; diez tazas p| café y leche Bavaria; una sierra; treinta cuchillos de mesa; 45 cucharas inox.; siete aceiteras vinagreras de 6 piezas; cuatro ollas de aluminio varias.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.200.00 10|pub. 29914 En.12-v.en.25.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE contra Sucesión GENOVEVA CESPEDES de LEAN COLE. Cesción de Condominio. (Fihca C. 207, B. año 1966), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1967, a las 17 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328. Se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 101.500.00 (ciento un mil quinientos pesos m|n, del siguiente bien: Unidad 502, construída en una fracción de terreno ubicada en la Décima Quinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz 15336, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez inscripto con el N.o 27917 y consta de una superficie de 319 metros 10 decímetros cuadrados con 10 metros 63 centímetros al Este de frente a la calle Juan Jackson entre las de Chaná y Guaná, distando su punto medio 19 metros 355 mm. de la esquina formada con la calle Chaná. El departamento está empadronado con el número 201.329 y ubicado en el Piso 5.o a cota de 16 metros sobre cero, señalado con el número 502, en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28287 el 15 de Febrero de 1954, según el cual consta de una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, sita en la calle Sarandí N.o 325 donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o; 4.o) Que los señores Herbert Enrique, Kathleon Byron y Mary Lean Cole Céspedes, se encuentran eximidos de depositar seña en caso de resultar adjudicatarios en el remate según auto número 10751 del día 27 de Diciembre de 1966. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.100.00 15|pub. 29915 En.9-v.en.27.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS BAUM FRIED. Ejecución de hipoteca". Libro 4 Folio 77 Número 746 se hace saber que el día 16 de Febrero de 1967 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 865, se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Baldenegro". Padrón número 19.008, que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Enero de 1940, inscripto con el N.o 4 en la Oficina de Empadronamiento de Pando el 3 de Febrero del mismo año, tiene una superficie de 9 hectáreas 3092 metros deslindados así: 348 metros 90 centímetros de

frente al S.E. a la carretera al Tala; al N. 567 metros 70 centímetros con propiedad de Jorge Sienra, servidumbre de paso en medio; al O. en 212 metros 30 centímetros con propiedad de Genaro Pérez; y 346 metros 20 centímetros al S. con sucesores de Pedro Vanini.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o del precio de venta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 29 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

20) $ 3.600.00 15|pub. 255 En.11-v.en.31.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LOLA GARCIA MONTANER, solicitando la expedición de segunda copia (Ficha B 784|66), de la escritura de donación otorgada a su favor el quince de Febrero de mil novecientos treinta, por el doctor Ignacio García, ante el Escribano Luis Ponce de León en la que le fue donado por su padre el siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras en él construídas ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, con un área de ciento ochenta y nueve metros con cincuenta y un decímetros veinte centímetros teniendo ocho metros ochocientos diez y siete milímetros de frente al Norte a la calle Mercedes N.o 1756 empadronado con el N.o 14.543. En consecuencia se emplaza por treinta días a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de éstos edictos. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 1.600.00 10|pub. 369 En.12-v.en.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA ARGENTINA LTDA.

Por contrato de fecha 10|12|66, inscripto con el N.o 42 al folio 157 del libro de contratos, el 16|12|66, en el Registro Público y General de Comercio, José Walter Lorenzo y Rubens Lorenzo constituyeron la sociedad "Distribuidora Argentina Ltda.", con domicilio en Montevideo.

Capital: $50.000.00, aportado por partes iguales integrando el 50 o|o.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente Objeto: comercialización, distribución importación y exportación de mercaderías y frutos del país.

Compra-venta de inmuebles. Administración: Rubens Lorenzo.

22) $1.200.00 10|pub. 610 En.18-v.en.31.

KALEMKERIAN HNOS. LTDA.

El catorce de Diciembre de 1966 Zohrab Kalemkerian, Varuyan Kalemkerian y Azadouhi Takvorian de Kalemkerian constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripción: Registro de Comercio N.o 37 F.o 138 L.o 4.

Domicilio: Nelson 3277.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos bienales.

Objeto: Fca. de calzados y artículos de cueros en general.

Administración: Zohrab Kalemkerian.

Capital: $ 300.000.00.

22) $ 600.00 10|pub. 459 En.16-v.en.27.

SEÑALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6 de Diciembre de 1966. RECLUS GAMELL Y BENJAMIN GARBER, constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripción: Registro de Comercio N.o 51, F.o 196, L.o 4.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos bienales.

Objeto: fabricación de alarmas contra robos, de intercomunicadores, de porteros eléctricos y demás objetos en el ramo de electrónica.

Administración: los dos socios conjuntamente.

Capital: $ 50.000.00.

22) $ 900.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA

Por documento privado otorgado el 27 de Abril de 1966, cuyas firmas certificó el Escribano Jorge O. Moll D'Ottone, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Diciembre de 1966, con el N.o 27, al F.o 112, del L.o 3 de Contratos: A) Las compañías "Industrias Villares S A." y "Aços Villares S A." cedieron a los señores Hermann Siegfried Gaab Thoma y Sergio Diena Avigdor, respectivamente, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad denominada "Ascensores Atlas Limitada", constituída por escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Casas Palacio, el 25 de Julio de 1963; y B) Se modificó el contrato social en lo referente a la administración designándose único administrador al socio Hermann Siegfried Gaab Thoma.

22) $ 1 500 00 10|pub. 194 En.10-v.en.23.

"PARRILLA Y GUTIERREZ LIMITADA"

Por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1966, cuya firma certificó el escribano Alfredo L. Llugain e inscripto en el R. P. de Comercio con el N.o 494 al F.o 1872 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Parrilla y Gutiérrez Limitada".

Socios: Ubal Groes Parrilla y Ramón Ademar Gutiérrez.

Objeto: Compra, venta, consignación, exportación e importación de frutos del país.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años a contar del 1|12|1966, con prórrogas automáticas de 2 años.

Administración: los dos socios.

Ganancias: por mitades.

22) $ 1.200 00 10|pub. 426 En.13-v.en.26

LUPA S. R Ltda.

Contrato privado suscripto el 28 de Noviembre de 1966 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 20 a folio N.o 88 del Libro N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Lupa Sociedad de Responsabilidad Limitada: Bases: Socios, HUGO JOSE ENRIQUE PATRY BOSSI, JOSE ORESTE LUGLI TAGLIAVINI y MARIO GINO LUGLI FERREIRA: Objeto: Industria de fotograbados y afines, importación y exportación y arrendamiento de obras y servicios; Capital: $ 469 650.00, (cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), aportado en partes iguales por los tres socios e integrado totalmente, a la fecha del contrato, en especie (máquinas, muebles y materias primas), según consta en inventario oportunamente practicado el día 31 de Octubre de 1966: Plazo: siete años, pudiendo ser prorrogado por otro igual, previo consentimiento de todos los socios; Asambleas: Ordinaria, anual, extraordinaria, cuando los socios lo resuelvan; Balances: 31 de Octubre de cada año; Administración: señor José Oreste Lugli Tagliavini con domicilio en Francisco Llambí 1372, con facultades limitadas a organización de la empresa y para representación ante las autoridades del Estado y particulares; La firma de la Sociedad será llevada por los tres socios en conjunto, sin limitación de clase alguna. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966.

22) $ 2.700.00 10|pub. 60 En.16-v.en.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.373. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha el señor Orestes A. Fernández, Montevideo, solicita la marca MANILA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 600 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.342. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A., Montevideo, solicita la marca GRAN COMPACTO BAGNULO para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 596 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.250. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca



clases 1, 2 8, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 144 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.365. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Angel Benito Musuneci, Uruguay, solicita registrar la marca CHOLITO 67 para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 689 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.400. — Montevideo, Enero de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita la marca TETRAPIRONA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 681 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.399. — Montevideo, Enero 16 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo) solicita la marca LAZARMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 679 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.401. — Montevideo, Enero 16 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita la marca FEBRIMICINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 680 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.389. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo). solicita la marca ACRO-PERMANEN-PRESS clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 672 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.390. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACROCEL-PRESS, clase 4, 5, 6 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 671 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.391. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRO-PRES-CEL. clases 4, 5, 6 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 670 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.393. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca PERMA-PRESS ACROCEL, clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 669 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.394. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca PERMANEN-PRESS clases 4, 5, 6, 19. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 668 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.302. — Montevideo, Enero 9 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por De Castro Hnos., S. A., (Montevideo). solicita la marca PRIMICIA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $390.00 10|pub. 365 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.396. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "PERMA-PRESS clases 4, 5, 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 600.00 10|pub. 666 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.392 — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRO-PRESS clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 665 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.371. — Montevideo, Enero 12 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE UU. A), solicita la marca SOLO. clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 540 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.395. — Montevideo. Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACROCEL-PERMANEN-PRESS, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 667 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.353. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por White Laboratories Inc. (EE.UU.) solicita la marca DISOFROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 664 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.370. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EE. UU. A.), solicita la marca LA HECHICERA, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 541 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.343. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca BACTROSINA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 595 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.344. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca VOSATIN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 594 En.18-v.en.31.

ACTA No 112.312. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Uruguay) solicita la marca "CIRCULAT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 427 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 112.280. — Montevideo, Enero 4 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita la marca BETALOC clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 214 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.282. — Montevideo, Enero 4 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), solicita la marca GUIDO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 215 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.249. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 143 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.368. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía., Montevideo, solicita la marca CROSLEY, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 538 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 112.283. — Montevideo, Enero 4 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo) solicita la marca LOS ANGELITOS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 216 En.10-v.en.23.

Prometí vender a Wáshington Machado, kiosko revistas, quinielas y cigarrillos, instalado José Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores: 26 de Marzo 1195, Apto. 203. — HEBERT MACHADO.
25) $ 600.00 20|pub. 39 En.4.-v.feb.10

ACTA N.o 112.274. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca UNIVERSO DE LAS FORMAS para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 203 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.366. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A, Montevideo. solicita marca KAOCADONA, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 628 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.374. — Montevideo, Enero 13 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita la marca MINITOST, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 602 En.18-v en.31.

ACTA N.o 112.376. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo solicita la marca TYPAR, clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 601 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.284. — Montevideo, Enero 4 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita la marca CRISTINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 217 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.369. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EE. UU. A.), solicita la marca LA INTERMINABLE, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 539 En.17-v.en.30.

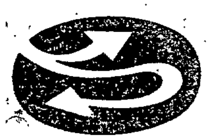
ACTA N.o 112.303. — Montevideo, Enero 9 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía BAO S. A., (Montevideo), solicita la marca PRESTO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 364 En.12-v.en.25.

ACTA No 112.300. — Montevideo, Enero 9 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Hot Shot Quality Products Inc. (EE.UU.) solicita la marca SKRAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 385 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.272. — Montevideo, Enero de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Excelsior Accordions Inc. de E. U. de América, solicita renovar la marca EXCELSIOR para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 201 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.304. — Montevideo, Enero 9 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía BAO S. A., (Montevideo), solicita la marca "KDT" clase 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 366 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.271. — Montevideo, Enero 3 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca



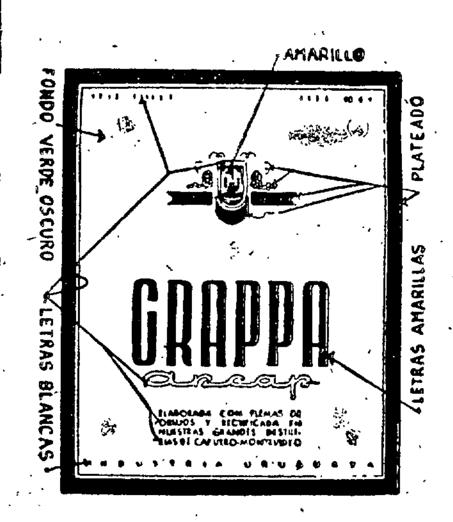
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 213 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.273. — Montevideo, 4 de enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca "Obras Eternas" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 202 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.289. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Laboratorios Heredia. José Heredia Leal y Cía., S. C. A. (Argentina) solicita la marca CLOROFENOL para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26

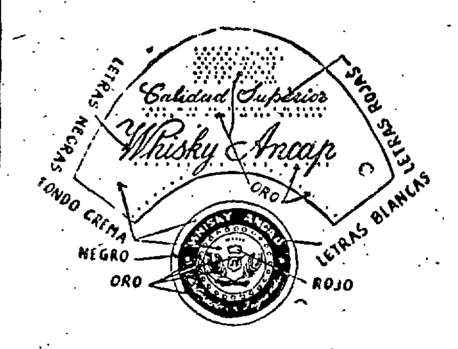
ACTA N.o 112.290. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Laboratorios Heredia, José Heredia Leal y Cía., S. C. A. (Argentina) solicita la marca HEREDIA para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 112.253. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2, (Grappa). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.550.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.252. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2, (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.251. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



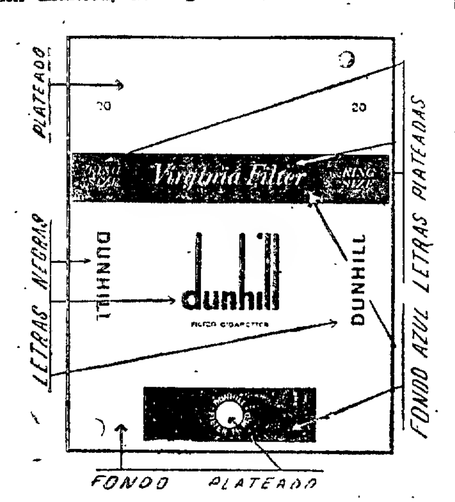
clase 2. (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.247. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca. "ROY", clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 141 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.308. — Montevideo, Enero 9 de 1967, con esta fecha Kiel Sociedad Anónima de Montevideo, solicita renovar la marca HELL para distinguir artículos de la clase 11, 12 y 15a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 349 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.324. — Montevideo, 10 de Enero de 1967, con esta fecha Francisco Planelles Monsonis, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "12 de Octubre" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 387 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.266. — Montevideo, Enero 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, de Inglaterra, solicita la marca

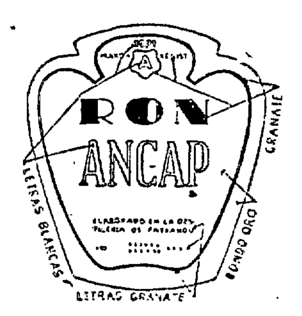


clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.550.00 10|pub 208 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.291. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Laboratorios Heredia, José Heredia Leal y Cía., S. C. A. (Argentina) solicita la marca PURIFICOL para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 112.309. — Montevideo, Enero 9 de 1967, con esta fecha el señor Abraham Chakrian, (Montevideo), solicita la marca BETSY WELLS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 363 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.248. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca.



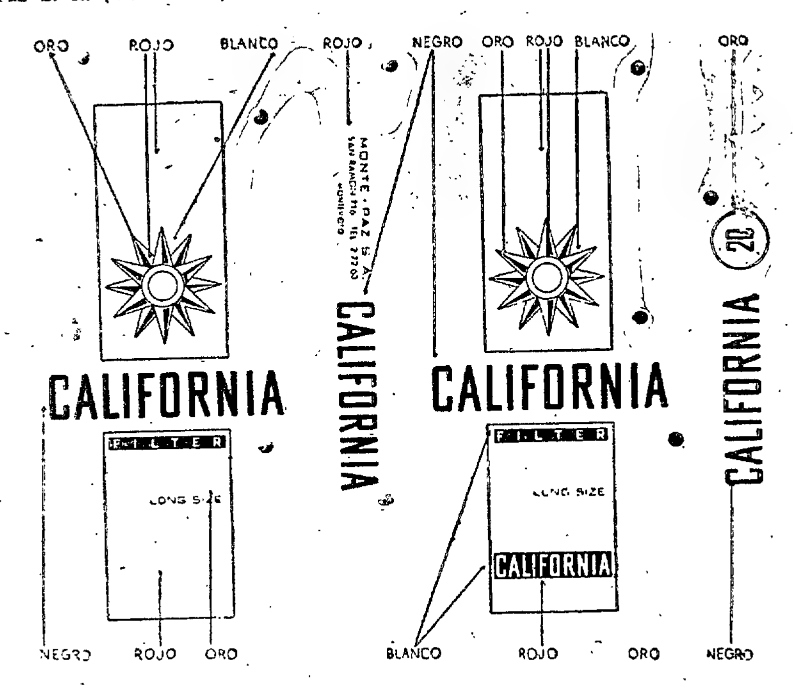
clase 2 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.520.00 10|pub. 142 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 112.275. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca COLECCION LIBRO FILM" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 204 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.276. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISOL" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 205 En.10-v.en.23.

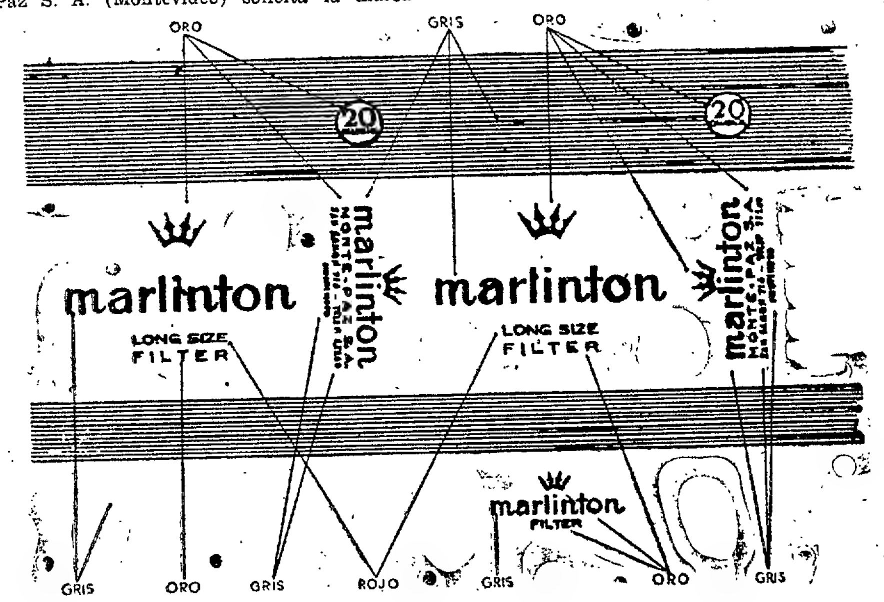
ACTA N.o 112.277. — Montevideo, 4 de enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca EL GLOBO DE COLORES para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 206 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.326. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.300.00 10|pub. 498 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.327. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.700.00 10|pub. 497 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.328. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca

M.A.S.

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 495 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.292. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I. S.A.) (Montevideo), solicita la marca LASTIFLEX, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 384 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.316. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Industrias del Valle S. A. I. C. (Argentina) solicita la marca "Serapon" clase 13, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 493 En.16-v.en.27

ACTA N.o 112.329. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Aktiebolaget Bonnierforetagen (Suecia) solicita la marca

COSIL

clase 6. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 496 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.313. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Fortunato Anzoategui Limitada sociedad Anónima Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera (Argentina) solicita la marca "Anzoategui" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 494 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.278. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL LINCE" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 207 En.10-v.en.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.235. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo Sillón-Cama o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 663 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.234. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha. Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo Sofá-Cama o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 662 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.233. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Jorge A. Schlesinger (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva silla portátil para bebé" de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 661 En.19-v.feb.1.o

ACTA No 16.161. — Montevideo. Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Jesús Alonso y Raúl Madeira, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivos para impedir la penetración de insectos en los recintos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 646 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.240. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha L'Oreal S. A.. Francia, solicita patente de invención para: "Tapón Inviolable", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 597 En.18-v.en.31

ACTA N.o 16.229. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejido para refuerzo de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 465 En.16-v.en.27

ACTA N.o 15.957. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Radio Corporation Of América, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cromoscopios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 900.00 10|pub. 367 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 16.206. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Luis Lasserre y Cía., S. A. C. I. F. e I. (Argentina), solicita patente de invención para "Procedimiento para imprimir material plástico" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 432 En.13-v.en.26

ACTA N.o 15.110. — Montevideo. Setiembre 14 de 1964, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Nuevos polipepturos y procedimiento para su preparación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 600.00 10|pub. 218 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 16.225. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Prudencio Guitart (Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras del motor movimiento contínuo" y de acuerdo con lo que dispone la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 600.00 10|pub. 362 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 16.228. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Anita Kalenscher, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón cama o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 464 En.16-v.en.27

ACTA N.o 16.224. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha, los señores Luis Grisi y María Rizzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva muñeca o lo similar que camina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 439 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 16.209. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Pedro Kristal, (Argentina), solicita patente de invención para "Una almohada inflable con bolso para malla de baño" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 431 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 16.232. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Vicente Albeza Limiñana, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para la conservación del pan en estado de reciente fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 543 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.230. — Montevideo. Enero 11 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Peter S. Fletcher de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una silla mecedora reclinable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 542 En.17-v.en.30.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Juan A. Arias, Alm. Comestibles, y Prod. de Granja ubicado en Paysandú 1597.
Acreed. en el mismo. Ley 26|9|1904. — LUIS C. MIQUEIRO.
25) $ 600.00 20|pub. 659 En.19-v.feb.17.

Ley 26|9|904. Carmen Muñoz de Morello, vendió a Susana Mellonián el comercio Peinados Alberto, sito en Avda. 8 de Octubre 3696.
Acreedores: Gobernador Viana 2577, de mañana.
25) $600.00 20|pub. 592 En.18-v.feb.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Luis Alberto Dogliotti Sambaino y Susana Rolando Varela de Dogliotti han prometido vender a Carlos Eduardo y José Antonio Monti Peña el comercio que en ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Anexos gira en la Villa de Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, calle General Tajes, sin número, casi esquina General Artigas. Presentarse acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Canelones, 12 de Diciembre de 1966. — LUIS ALBERTO DOGLIOTTI SAMBAINO. — SUSANA ROLANDO VARELA de DOGLIOTTI. — CARLOS EDUARDO MONTI PEÑA. — JOSE ANTONIO MONTI PEÑA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 3 En.4-v.feb.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Ramón Giraldez Fernández y Urbano Lorenzo Roade, la Carnicería ubicada en Industria N.o 2938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 20 de 16 a 18 horas, Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — FEDERICO FRECHERO. — AIDA BASTIANI de FRECHERO.
25) $1.200.00 20|pub. 29315 Dic.26-v.en.23.

Prometí en venta a Julio César Menéndez, provisión y bar. Propios 5086|88. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN FRANCISCO D'ALESIO.
25) $ 600.00 20|pub. 29888 En.3.-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio Entre Ríos 1055 al señor Pedro Cleonte Couchet.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $600.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Ramón Taibo Basallo, el comercio de granja despensa y embotelladas sito en 26 de Marzo N.o 1203. (Ley 26|9|1904). Acreedores oficina. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — IVAN A. TULA COLOMBO. — ALFREDO CARRERA LISSIDINI. — ENID NERVI DE CELLI.
25) $1.200.00 20|pub. 27293 En.9-v.feb.3.

O.A.S.I.C. Soriano 1222, comunica que Elsa Violeta Nanotti promete vender a Manuel Loureiro su comercio en el ramo de Almacén y vta. de pan ubicado en Rivera 2747.
Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9| 1904. — ELSA VIOLETA NANOTTI. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 177 En.9-v.feb.3.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender el 1|1|1958 a Roberto y Jorge Franco el Laboratorio de especialidades farmacéuticas TALMER, valentín Gómez 957, Montevideo.
Acreedores: Gaboto 1485. — 28|12|1966. — TEOFILO A. MANARO. — CELIA SALVARREY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 159 En.9-v.feb.3.

Prometí vender a Rubens Tejo la estación de servicio y venta de nafta (Texaco) ubicada en Gral. Flores 3090 de esta ciudad.
Acreedores al 30 de Diciembre 1966 presentarse en Br. Artigas 2892 (Ley 26 Dic. 1904). — SEBASTIAN BONICA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 160 En.9-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Jesús Fernández, nuestro negocio de Coronel Mora 451|53. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. ANIBAL ARDEMAGNI MORONI. — JUAN FLEVARIS PSIRI. — MARIA ANTONIO CAPO.
25) $ 600.00 20|pub. 29881 En.3.-v.en.31.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Carballo Albite, el comercio sito en Carlos María Ramírez N.o 601|03 capital. Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA. — JUAN ORLANDO VILLAR. — SARA VILLAR
25) $ 1.200 20|pub. 29465 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. El 31 de Octubre de 1962, José Sánchez y Aroldo Sandín, prometieron vender a Jorge Gerardo Lorenzo y Bernardo Lacco: la Estación de Servicios, nafta, aceite y lubricantes en Ortiz de Zárate 4198, el 19 de Diciembre de 1966 Jorge Lorenzo cede todos sus derechos a Bernardo Lacco y el 1.o de Diciembre de 1966 Bernardo Lacco cede sus derechos a Ruben Ricardo y Walter Souto. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966 — JORGE G. LORENZO. — BERNARDO LACCO.
25) $ 1.800 20|pub. 29463 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores. prometí vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio sito en Avenida 18 de Julio 2343, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Diciembre de 1966. — JOSE ANTONIO VIGO DOPICO. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 29466 Dic.27.-v.en.24.

Francisco y Rafael Oleo Piris, prometieron enajenar a Miguel De Luca, el bar y despacho de bebidas alcohólicas: "Mocambo Bar", sito en Río Branco 1367.
Acreedores, presentarse en el mismo. — ley 26|9|1904.
25) $600.00 20|pub. 26691 Dic.30-v.en.27

Comunicamos que hemos resuelto vender a los Señores Mario A. Filippini y Aurelia S. Costa Doat, el comercio de Herboristería y Homeopatía de la Avenida 8 de Octubre 4734 bis. — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — LUIS ADHEMAR CARIELLO CECCONE. — TERESITA CROSA de CARIELLO.
25) $1.800.00 20|pub. 29345 Dic.26-v.en.23.

Mesón Las Cholas. Sociedad Inmobiliaria. Disolución.
Acreedores, presentarse en Sarandí 356, escritorio 21, estudio Viera.
25) $600.00 20|pub. 29744 Dic.30-v.en 27.

J. HUMBERTO SUAREZ, prometió vender a Tomás A. Balarini y Fernando J. Fernández, el comercio Empresa Periodística Diario Acción de Mercedes, ubicado en Giménez 683.
Acreedores: presentarse Escribanía Buonomo Giménez 525, Mercedes. — Enero 11 de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 467 En.16-v.feb.14

Compromiso. — El quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Antonio y José Castro Landeira prometieron en venta el comercio en el ramo de bar y minutas situado en la calle Yaguarón N.o 1743 a Heber Riotorto Méndez.
Acreedores: Ituzaingó 1393 Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 417 En.13-v.feb.13.

Prometimos vender a Ramón Bouza Fernández y Jorge Manuel García Almada, nuestro comercio de Almacén y Provisión de la calle Pintos Cardeiro N.o 5432.
Acreedores presentarse Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención N.o 1227, Esc. 2. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — RAMON HERMIDA GOMEZ. — JOSEFA E. CUDEIRO de HERMIDA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 140 En.9-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, Prometimos vender a Mirto Danilo Estramil Azor el Almacén de Comestibles sito en Juan Paullier 2073 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 5 de 1966. — PEDRO MENTA PROTA. — MARIA RICCIO DE MENTA. — MIRTO D. ESTRAMIL.
25) $ 1.200 20|pub. 29373 Dic.27.-v.en.24.

El señor Sarkis Byamdjian prometió vender a Mauricio Horowits y Armando Farber la provisión de Yaguarón 1900 y el día 18 de Abril de 1966 Mauricio Horowits cedió su parte a Armando Farber.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. — SARKIS BYAMDJIAN. — MAURICIO HOROWITS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 380 En.12-v.feb.10.

Prometí vender a Heber Sergio y Ruben Constantino Queijo González el comercio de venta de comestibles y artículos de panadería en la calle Juan Mac Coll 1999.
Acreedores: plazo Ley 26 Setiembre 1904 presentarse Agraciada 1630. — Montevideo, Enero 1.o de 1967. — CONSTANTINO QUEIJO LOJO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 388 En.12-v.Feb.10

Prometimos vender a Carlos González González y Ricardo Andrade Rieiro la panadería "Rex", en Figurita 2928.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — ANTONIO y SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $ 600.00 20|pub. 444 En.13-v.feb.13.

Prometimos vender a Manuel y Andrés Ferreira Lago, la panadería "Field Oficial", en Colorado 1985.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — MANUEL PIÑEIRO LEMOS. — EDUARDO NAVEIRA BLANCO. — JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 445 En.13-v.feb.13.

Ley 26|IX|904. Venta de Estación de Servicio y Venta de Nafta en 8 de Octubre 4433, esquina Vera, a Marcelino Novo.
Acreedores en el mismo. — RUBENS TEJO.
25) $600 00 20|pub. 29742 Dic.30-v.en.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con echa 25 de Noviembre de 1966, prometimos vender a los señores Valentín Lozano y Enrique Daubian la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — JORGE ISIDORO BOLUMBURU.
25) $ 1.200 20|pub. 29917 En.3.-v.en.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con fecha 1º de Diciembre de 1966, prometimos vender a los señores Roosevelt M. Cohen y Oscar Ventura la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — LOZANO y DAUBIAN.
25) $ 1.200 20|pub. 29916 En.3.-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a Julio Elbio Detomasi, nuestros derechos de compra al comercio en ramo de Bebidas Alcohólicas, Bar y Horno, denominado "Avenida", sito en San Jacinto, 14 Sección Judicial de Canelones, cuyo promitente vendedor es Celso Victorio Bermúdez. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón Ejido 1415, escritorio 703, de 9 a 11, menos miércoles y sábados. — Montevideo, Diciembre de 1966. — JULIO HECTOR BRITO y ANGEL NELSON AVERO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 4 En.4.-v.feb.1º

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Roberto Beleres y Luis Sergio Rolfo, el almacén de comestibles, sito en Itapebí 2063 bis.
Acreedores al comercio, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — DOMINGO ANTONIO CASAL GARCIA. — MARIA NION de CASAL.
25) $1.200.00 20|pub. 599 En.18-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles a la señora Dolores Alfonso, sito en la calle Oficial 2 N.o 4347 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ. — DIAMANTINA FIGUEROA. — DOLORES ALFONSO.
25) $1.200.00 20|pub. 598 En.18-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas Cereido, prometimos vender al Señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el bar sito en Maciel N.o 1500. — Acreedores: Ley 26|9|1904 en Oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — MANUEL SANCHEZ SEIJO. — JOSE LOUSADA SAR. — DOLORES AROCHENA.
25) $1.200.00 20|pub. 29828 En.2-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Sergio y José Alta el comercio ubicado en Rivera 2937. Acreedores presentarse en Cerrito 420, Esc. 506. — DEBORAH MARGOLIS.
25) $ 600.00 20|pub. 29467 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Manuela D. de Martínez, el almacén sito en Juan D. Jackson 1305.
Acreedores presentarse escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — Montevideo, Enero de 1963. — JOSE VALERIANO DOMINGUEZ y ENCARNACION VEIGA.
25) $1.200.00 20|pub. 546 En.17-v.feb.15.

Prometimos vender a FREDDI MILTON RICCA DEIN, nuestro comercio de Estación de Servicio, sito en la calle Lavalleja de Villa Tarariras. — Acreedores presentarse escribanía Jorcín, Tarariras. (Ley 26 9|1904). — ITALO HUMBERTO DALMAS. — LUIS ALBERTO BUDIÑO.
25) $600.00 20|pub. 29827 En.2-v.en.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio de Juan Acosta 3987 a Blanca García.
Acreedores: oficina. — Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO SANTOS MONTANI y ELSA GLADYS MACHADO.
25) $600.00 20|pub. 554 En.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Yamandú Barredo, el café y bar, ubicado en Avda. 8 de Octubre N.o 3456, denominado "Los Pinos".
Acreedores presentarse en Oficina Hujosa. 8 de Octubre 3446. — ADHEMAR JULIO PETRONE. — DARWIN ROBERTO CAMERA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 504 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles a la Sra. Ercila Pérez de Goycoechea, sito en la calle Rivadavia 2002|10 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — ALVARO GONZALEZ COSTAS. — ROSA VALVERDE ALVAREZ. — ERCILA PEREZ DE GOYCOECHEA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 491 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Adelina M. Castro el Almacén de Comestibles sito en Isla de Flores N.o 967 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 10 de Enero de 1967. — PASCUAL MATELZON KAUFMANA. — PAULINA KALISCHER de MATELSON. — ADELINA MABEL CASTRO WOOLEY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 492 En.16-v.feb.14.

Prometí vender a Carlos González González y Ricardo Andrade Rieiro la panadería "León de Oro", en Colorado 2218|20.
Ley 26 de Diciembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JESUS, JAIME y DANIEL VARELA ALDAO.
25) $ 600.00 20|pub. 443 En.13-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometí vender a José Souza, mi negocio sito en Santa Lucía 5151. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS CHAMORRO.
25) $ 600.00 20|pub. 29882 En.3.-v.en.31.

27-Varios

FACULTAD DE VETERINARIA
SECCION BEDELIA
Prensa y Carteleras N.o B. 5|967
Inscripciones para los cursos de 1967

Se comunica a los interesados que el período de inscripciones para los cursos de 1967 ha sido fijado desde el 13 de Febrero hasta el 10 de Marzo, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Sólo podrán ingresar a Facultad, quienes justifiquen haber aprobados todas las asignaturas, de los dos años de Preparatorios de Veterinaria, o similares.
Al inscribirse a los cursos de primer año, los interesados deberán presentar documento de identidad, una fotografía de tamaño carnet, y aquellos que realicen tareas fuera de Facultad, debida constancia que justifique ese hecho, así como el horario de dichas tareas.
27) (C.C.) 3|pub. 30092 En.18-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Cítase al funcionario de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad señor NORBERTO A. MACHADO PORTA, a prestar declaración en la audiencia fijada para el día 1.o de Febrero próximo, a la hora 10, en este Departamento Contencioso y Sumarios, 18 de Julio 1112, primer piso. — Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Dpto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30096 En.18-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Rectificación de llamado a concurso de pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de 3 de Enero de 1967, se llama a concurso de pruebas para la provisión en efectividad del cargo de Ayudante del Departamento de Paleontología. (Esc. 4, Gr. 1, 20 horas semanales, $3.740.00 mensuales).
Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de biblioteca de $1 00.
Se deberán especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de títulos y teléfono.
Las bases están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.
Presentarse en la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Plazo de presentación: 15 de Mayo de 1967, 12 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30118 En.19-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso de pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de 3 de Enero de 1967, se llama a concurso de pruebas para la provisión en efectividad del cargo de Profesor de Matemáticas Superior (Escalafón 2, Grado 5, tres horas semanales, $ 2.240.00 mensuales).
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.
Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbre de Biblioteca de $ 1.00.
Se deberán especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, registro de títulos y teléfono.
Presentarse: en la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes, de 9 a 12 horas.
Plazo de presentación: Interino: 13 de Febrero de 1967, 12 horas.
Definitivo: 15 de Mayo, 12 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1967. — La Secretaría.
27) (Cta. Cto.) 3|pub. 30077 En.18-v.en.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADO A PROVEEDORES

El Departamento de Adquisiciones y Suministros, comunica la apertura de un registro general de Proveedores, en los siguientes ramos:
Electricidad, Bazar y Menage, Artículos de escritorio, Papelería e impresos, Ferretería, Tienda y Mercería, Material de Limpieza, Pinturería, Barraca de Construcción.
Los interesados deberán concurrir a las oficinas de la calle Isla de Gorriti 2091, los días lunes y jueves de 9 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo de 1967.
Consultas a los teléfonos: 20. 01. 40 y 20. 10. 87. — La Intervención.
27) (O.C.) 10|pub. 30087 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en los autos de concurso de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANGUINETTI, (L.o 58, F.o 651), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1967, a las 10 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran.

Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $1.000.00 10|pub. 548 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "SHAW Y CIA. Moratoria, Ficha B) 323/966". se convoca a todos los acreedores de Shaw y Cía. para la reunión que se realizará en este Juzgado, ubicado en Cerrito 586, piso 1.o, el día 28 de Febrero del año 1967, a las 9 horas, a objeto de designar acreedores inormantes, a los fines dispuestos por el art. 1767 del Cód. de Comercio previniéndose a los convocados, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, pudiendo deducir los acreedores sus oposiciones hasta el día 16 de Febrero. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $3.000 00 30|pub 29862 En.2-v.feb.15

Clausuro Bar Restoran de Ruta 1 Km. 93. — Acreedores: Sierra 1715|5. — Mayo 31 de 1966. — RAUL UMPIERREZ.

27) $ 600.00 20|pub. 51 En.4.-v.feb.10

Rescisión. — El quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Antonio y José Castro Landeira rescindieron compromiso de fecha 18 de Noviembre de 1963 con Juan Salustiano Torres González y Antonio Blanco Martínez relativo al comercio en el ramo de bar y minutas situado en la calle Yaguarón número 1743.

Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.

27) $ 1.800.00 20|pub. 418 En.13-v.feb.13.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A. N. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos apra la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 31 de Enero de 1967 a la hora 20, en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXXIII ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1967; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Diciembre de 1966. — José Del Valle, Secretario.

27) $ 900.00 5|pub. 675 En.19-v.en.25.

CRISTALERIAS GANCHOU S. A.

La Comisión Liquidadora de "Cristalerías Ganchou S. A.", cita por 30 días, a los acreedores a presentarse en Enrique Martínez 1160, a sus efectos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 19 de 1967.

27) $ 300.00 10|pub. 658 En.19-v.feb.1.o.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — COIMSA. — Carpeta N.o 900|1966|anexo 205.

Solicita cese de competitivo nacional para la importación de las siguientes medidas de Cámaras y Cubiertas 6.50 por 20 y 10.5 por 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 11 días del mes de Enero de 1967. — Jacinto González Bello. Director de Secciones Interino.

27) (C.C.) 2|pub. 30080 En.18-v.en.19.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 350 de esta ciudad, a las 9.00 horas del día 31 de Enero próximo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance presentado por el Directorio e Informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar su remuneración; 3.o) Aumento de Capital; 4.o) Destino de las utilidades; 5.o) Designación de un accionista para que firme el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar las acciones o el recibo de las mismas, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $ 630.00 3|pub. 715 En.20-v.en.24.

GRANEC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Febrero de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Dgo. Aramburú 1918, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al Art. 18 de los estatutos, quedará abierto el registro para inscribirse en la sede de la Sociedad, ocho días antes de la fecha de la asamblea, cerrándose en el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 175.00 1|pub. 714 En.20-v.en.20.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de la facultad conferida por los accionistas que representen el 33.09 por ciento del capital integrado, y de conformidad con los artículos 23 y 24 del estatuto social, el suscripto convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1967, a las 19.30 horas, en el segundo piso del edificio Rambla República del Perú 815, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración y resolución sobre todo lo actuado en las asambleas ordinaria y extraordinaria del 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Consideración del aumento de gastos comunes; 3.o) Consideración y resolución sobre todo lo actuado por el Directorio y la Administración hasta el 30 de Enero de 1967; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La inscripción de acciones deberá hacerse en la dirección indicada, Ap. 507, donde están depositados en custodia los libros y documentos de la Compañía, con cinco días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, 18 de Enero de 1967. — Antonio Angel Guerrero.

3) $ 420.00 2|pub. 703 En.20-v.en.23.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
MOLINO SAN SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Febrero de 1967, a las 18 horas, en su sede social de la Avda. Asencio esquina Antonio Paseyro, de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1966; 5.o) Autorizar al Directorio la distribución de reservas, hasta un monto equivalente al 50 o|o del Capital Integrado a la fecha del balance realizado al 30 de Noviembre de 1966; 6.o) Autorizar al Directorio para emitir hasta $ 2.000.000.00 en acciones a su valor nominal; 7.o) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1967|69, (Arts. 16 y 17 de los estatutos); 8.o) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituir la asamblea, deberá estar representado el 50 o|o del Capital Integrado;

B) Que si transcurrida media hora a la señalada, no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes, (Art. 38);

C) Que deberán depositar sus acciones o presentar su certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación, (Art. 35). — Dolores, Enero de 1967. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Antonio Calcagno Toscani, Secretario.

3) $ 990.00 3|pub. 697 En.20-v.en.24.

YUCATAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Yucatán Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1967, a las 18.30 horas, en sus Oficinas, de la calle 25 de Mayo 444, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1965; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1966; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Plazo para la inscripción de acciones, hasta el momento de iniciarse el acto, Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 175.00 1|pub. 695 En.20-v.en.20.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Rosina Alvarado de Vázquez.
Padrón: N.o 11.838.
Area: 2643 m2. 04.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Mabel A. González.
Padrón: N.o 7999.
Area: 8933 m2. 65.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria Albana Javiel.
Padrón: N.o 10.171.
Area: 5071 m2. 71.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Cupertino Lapasta.
Padrón: N.o 11.839.
Area: 665 m2. 98.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario Antonio Bentancor Rodríguez.
Padrón: N.o 11.345.
Area: 1656 m2. 48.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: Ovidio Franquini y Bernardo Arrambide.
Padrón: N.o 736.
Area: 2894 m2. 20.

Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Eustaquio Valentín Martínez.
Padrón: N.o 5742.
Area: 4587 m2. 76.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Elías Roger Cabrera.
Padrón: N.o 10.170.
Area: 3152 m2. 24.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Frigorífico Florida.
Padrón: N.o 10.014.
Area: 1118 m2. 30.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.. Florida, Sec.. Jud. 5.a.
Propietario Julio Conde.
Padrón: N.o 4768.
Area: 2622 m2. 40.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Manuel Lleo.
Padrón: N.o 8421.
Area: 5004 m2. 91.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Dionisio Viazzo.
Padrón: N.o 9604.
Area: 2098 m2. 73.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Agueda Noria.
Padrón: N.o 7998.
Area: 2121 m2. 21.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Juan Javier Noria.
Padrón: N.o 5521.
Area: 760 m2.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: Pedro Sanz, Ismael Giordano y P. C. Noria
Padrón: N.o 734.
Area: 4325 m2. 46.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Agustín Gutiérrez.
Padrón: N.o 7997.
Area: 2965 m2. 16.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: Raúl D'Alexandre y Josefa de Luca.
Padrón: N.o 5739.
Area: 1714 m2. 02.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Soc. Fernández y Porta.
Padrón: N.o 735.
Area: 2347 m2. 27.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: María I. Chacón de Bascou y otros.
Padrón: N.o 742.
Area: 1003 m2. 06.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Gregoria Javiel de Colombo.
Padrón: N.o 744.
Area: 1 Há. 2322 m2. 10.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: José María Pérez Iglesias.
Padrón: N.o 737.
Area: 5340 m2. 35.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Wilson Ruy.
Padrón: N o 10.254.
Area: 396 m2. 34.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietarios: Gilberto D. y José R. Larroca.
Padrón: N.o 738.
Area: 3587 m2. 04.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: José Francisco Colombo.
Padrón: N.o 7617.
Area: 1252 m2. 53.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Esteban Colombo.
Padrón: N.o 743.
Area: 2123 m2. 98.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Chico-Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Elías Roger Cabrera.
Padrón: N.o 745.
Area: 2767 m2. 60.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Ramón Geremías.
Padrón: N.o 9797.
Area: 1881 m2. 35.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Catalina Perdomo de Martínez.
Padrón: N.o 9585.
Area: 2044 m2. 04.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Suc. Juan R. Marrero.
Padrón: N.o 7580.
Area: 2487 m2. 72.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Jesús A. Perdomo.
Padrón: N.o 9598.
Area: 1761 m2. 96.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Felipe Galarraga.
Padrón: N.o 12.466.
Area: 2 Hás. 2703 m2. 48.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud 5.a.
Propietario: Juan Manuel Martínez.
Padrón: N.o 9594.
Area: 1100 m2. 63.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: Asunción América Perdomo de Rodríguez.
Padrón: N.o 9597.
Area: 1596 m2. 59.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Zacarías M. Perdomo.
Padrón: N.o 9595.
Area: 865 m2. 14.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Héctor Alfaro.
Padrón: N.o 6931.
Area: 7629 m2. 88.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Suc. Segundo López.
Padrón: N.o 6517.
Area: 1331 m2. 06.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Héctor Alfaro.
Padrón: N.o 477.
Area: 4214 m2. 13.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Pasaje por la ciudad de Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Suc. Rafael Ubiría.
Padrón: N.o 4153.
Area: 6224 m2.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5. Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: María Josefa Perdomo.
Padrón: N.o 9596.
Area: 1831 m2. 47.
Obra: Transf. de Ruta N.o 26. Tramo: Acceso a la Ciudad de Tacuarembó.
Depto: Tacuarembó. Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Israel Antúnez.
Padrón: N.o 2069.
Area: 95 m2. 00.
Obra: Transf. de Ruta N.o 26. Tramo: Acceso a la Ciudad de Tacuarembó.
Depto. Tacuarembó. Sec. Jud. 6.a
Propietario: Israel Antúnez.
Padrón: N.o 1133.
Area: 6810 m2. 00.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D.O.D.E., Expropiaciones, por el término legal. — Enero de 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 30132 En.20-v.en.31.

12—Licitaciones Públicas

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Primeros y segundos llamados

Licitación N.o 1.967: Suministro de víveres para 1967.
Primer llamado. Apertura: 27 de Enero de 1967, hora 8 y 30.
Segundo llamado. De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 11 de Febrero de 1967 a las 8 y 30 horas.
Licitación N.o 2 967. Suministro de forrajes para 1967.
Primer llamado. Apertura: 27 de Enero de 1967, hora 9 y 30.
Segundo llamado. De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 11 de Febrero de 1967, a las 9 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de ofertas se efectuará en las fechas y horas establecidas en que se realizarán los actos de apertura en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 30127 En.20-v.en.24

C.O.N.A.P.R.O.L.E.

Lic. N.o 105. Ej. XXXI Zeolita sintética.
Apertura: 23|1|967. Hora 10.
Lic. N.o 106. Ej. XXXI. Bolsas de polietileno impresas.
Apertura: 23|1|967. Hora 9 y 30.
Lic. N.o 107. Ej. XXXI. Cajas de cartón blanco con ventana de celofán.
Apertura: 26|1|67. Hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones en el Departamento de Compras, calle Nueaa York 1630, en el horario de 8 a 15 y 30 los días hábiles y sábados de 8 a 12 horas
12) $ 140.00 1|pub. 699 En.20-v.en.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 31 de Enero de 1967.
Hora 8 y 30. Lic. N.o 550. Baterías para autos. Plaza. Segundo llamado.
Martes 14 de Febrero de 1967.
Hora 8 y 30. Lic. N.o 558. Azúcar, arroz, garbanzos, porotos y lentejas. Plaza. Primer llamado.
Hora 9. Lic. N.o 559. Venta de residuos alimenticios. Periódica, Plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 30. Lic. N.o 560. Lavado y planchado de ropas (Escuela de Nurses). Periódica. Plaza. Primer llamado.
Advertencia: el Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos nueve diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 17 de enero de 1967. — Aviso N.o 3.
12) (C.C.) 2|pub. 30126 En.20-v.en.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PROGRAMA DE ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO DE SUELOS
Concurso de precios

El Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos llama a concurso de precios para la adquisición de 6 (seis) máquinas de escribir y 1 (una) de sumar de cinta. El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse de la sede de dicho Programa (Planta Alta de la Facultad de Agronomía) Garzón 780 de 8 a 17 horas, de lunes a viernes.
El acto de apertura se realizará el día 27 de Enero de 1967 a la hora 11, en la referida oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 30125 En.20-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 6
Tercer llamado

Artículos: Pinturas preparadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 27 de Enero de 1967, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30130 En.20-v.en.26.

Licitación Pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Confección de uniformes de Cuartel y Campaña.
Los señores proponentes podrán establecer formas de pago.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 25 de Enero de 1967, a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30129 En.20-v.en.24.

Licitación Pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Tela s|m. con proceso de "Sanforizado" o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 31 de Enero de 1967, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30128 En.20-v.en.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar en el Departamento de Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti N.o 2091, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 20.00.

Los días y horas fijados para la apertura, son los que a continuación se detallan para cada una de las licitaciones.

Licitación N.o 258. FOB Livramento o plaza. Madera Pino Brasil. Apertura: día 20 de Febrero de 1967, hora 8.

Licitación N.o 260. Plaza. Herramientas para carpintería y mecánica. (Calibres, llaves de tubo, pinzas, etc.).

Apertura: día 16 de Febrero de 1967, hora 9 y 30.

Licitación N.o 261. Plaza. Equipos industriales y Agrícolas nuevos y|o usados. (Sierras varias, bomba eléctrica, esquiladora, equipo o desñe, etc).

Apertura: día 17 de Febrero de 1967, hora 11.

Licitación N.o 263. Plaza. Hierro y acero.

Apertura: día 16 de Febrero de 1967, hora 8.

Licitación N.o 264. Costo y flete. Herramientas para talleres de automóviles. (Equipos analizadores p|motores de cuatro unidades).

Apertura: día 20 de Febrero de 1967, hora 9 y 30.

Licitación N.o 265. Material para cursos femeninos. Plaza. (Telas, lienzo y batista, frazadas, alfileres y agujas, cubiertos, balanzas, calentadores de agua, sillones peluqueros, secadores cabellos, etc.).

Apertura: día 17 de Febrero de 1967, hora 9 y 30.

Licitación N.o 266. Material de limpieza. (Escobas, plumeros, jabones, pulidor, detergente, hipoclorito de sodio, etc.)

Apertura: día 16 de Febrero de 1967, hora 11.

Licitación N.o 268. Costo y flete o plaza. Máquinas para cursos femeninos. (Máq. coser y bordar, p|sastre, p|tapicero, p|rebajar cueros y coser cueros, etc.).

Apertura: día 17 de Febrero de 1967, hora 8.

Licitación N.o 270. Costo y flete. Herramientas para talleres de chapa y pintura. (Equipos de chapistas sin gato, equipos portátiles p|pintar, gatos hidráulicos, cargadores de baterías, etc.).

Apertura: día 20 de Febrero de 1967, hora 11.

La apertura de todas las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría de la Universidad del Trabajo, calle Isla de Gorriti N.o 2091, los días y horas indicados, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.20-v.feb.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 24 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

GONZALO GONZALEZ CISNEROS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bme. Mitre 1488, Apto. 8 y ANA MARIA MIÑEIRO ESTEVEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Bme. Mitre 1488, Apto. 8.

2.a Sección

LUIS RODRIGUEZ DOUTON, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zabala 1570 DINA BEATRIZ DESANDALO NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1570.

WASHINGTON TORT, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 344 y MARIA SKOWRONEK, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 344.

3.a Sección

JORGE RAUL AMBOADE, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 256 e IVONNE YOLANDA GUIDICE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 246.

JOSE CARLOS PEREIRA, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Buenos Aires 133, Apto. 2 y MARIA CARLETTI, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Buenos Aires 188.

4.a Sección

HECTOR FRANCISCO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848, piso 7.o, Apto. 736 y MARTA BENIGNA CONDE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 848, Apto. 736.

5.a Sección

LUIS ALFREDO BARTAYETE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1052 y MARTA OFELIA ALVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1052.

6.a Sección

JUAN CARLOS NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1211 y MARIA ISABEL GUZMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1620.

NORBERTO ARAUJO MAY, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Olimar 1382, Apto. 102 y ZULLY TABAREZ HEREDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olimar 1382.

7.a Sección

SANTIAGO AGUSTIN BELON, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1035 y FELICIA JOVELINA MARTINEZ, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Ansina 1035.

9.a Sección

JABIER BENITO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6265 y ELIDA SEBASTIANA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6265.

10.a Sección

BERNARDO MAZZEI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4493 y SUSANA ODILA IBARBURU, 20 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Michigan 1766.

13.a Sección

JUAN DEMETRIO MARTINEZ, 22 años, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cibils 4918 y NORMA HAYDEE BEGUERIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2173.

15.a Sección

ARISTIDES BRIGIDO SOSA, 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Carapé 2028 y MARIA LUCIA MONTILLA, 22 años, soltera, maestra, argentina, ciudadana natural, domiciliada Carapé 2028.

JUSTO ALFREDO DE LOS SANTOS, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chaná 1971, Apto. 3 y ELEODORA SILVA, 39 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Chaná 1971, Apto. 3.

JUAN CARLOS DEVITTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1233, Apto. 7 y LUCILA GRACIELA CAROLINA PUGLIA, 17 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1233, Apto. 7.

Dr. NELSON SICA DELL'ISOLA, por poder del señor Jesús Pérez Casal, 39 años, soltero, industrial, español, domiciliado Coruña, España y OLGA LACO, 39 años, soltera, aparadora, oriental domiciliada Blanes 1031.

16.a Sección

ALBERTO VIOLA ALLES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1426, Apto. 9 y EDITH VAIRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Acevedo 1426, Apto. 9.

17.a Sección

JULIO DASNEY LOPEZ SIXTO, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Cno Mendoza s|n. y ELIDA LUIS AMANOIL, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

18.a Sección

EDUARDO ALBERTO ROLLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Baldomir 2421, Apto. 10 y CARMEN FERNANDEZ MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada A. Baldomir 2421, Apto. 11.

RAUL CHOROSZEZUCHA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maggiolo 568 y ANA NOEMI SACOEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Blanco 1235.

ASDRUBAL GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2510, Apto. 6 y MARGARITA MARIA LARRIEUX, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. España 2510, Apto. 6.

19.a Sección

JOSE RAUL NIETO, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Curia 1663 y MARIA PALMIRA VICENTE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Berthelot 1767.

JULIO ANASTACIO MAISA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 1734, Apto. 2 y MARTA ELSA MAZZARA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Hocquart 1734.

21.a Sección

ROBERTO ANTONIO HUGUET, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5097 y ELSA SHIRLEY PAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4890.

22.a Sección

ATILIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3671 y NACIBE RAQUEL SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3671.

23.a Sección

JUAN LORENZO MAZZONE, 36 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Las Heras 2218 y MABEL ALONSO, 31 años soltera, modista, oriental, domiciliada Las Heras 2218.

ALBERTO QUARTINO, 42 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Colonia 2188 y MABEL TABOADA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 2188.

24.a Sección

ROBERTO O. ORLANDINI, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Capitán Videla 3192 y ALMA MARIELA RIMBAUT, años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3192.

14) $50.00 3|pub. v.en.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.407. — Montevideo, Enero 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Industrias de Chocolate Lacta S. A., de Brasil, solicita la marca PELE, clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 712 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 112.406. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Roussel-Uclaf Société Anonyme, (Francia), solicita la marca PLANOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 2|pub. 711 En.20-v.feb.2.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a José Portela Domínguez, Cándido Vilanova Barros y Luis Pérez Noguei-ra, panadería "La Uruguaya", de Ituzaingó 1132 de Pando (Canelones).
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en Abe-lla 2147. — JOSE MARIA ESPASANDIN RA-MA — OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 717 En.20-v.feb.20

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender a Jaime Lo-res Barreiro el comercio sito en Ellauri nú-mero 845, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Mon-tevideo, 12|1|1967 — MANUEL GALVEZ VAZ-QUEZ. — OLGA ABREU.
25) $ 1.200.00 20|pub. 716 En.20-v.feb.20.

LUZ MARIA PEREZ VARGAS prometió ven-der a Olga B. de Delgado y Obdulia V. de Sportuno la Boutique sita en San José 1060. Acreedores: Colonia 833. Ley 26|9|904.
25) $ 600.00 20|pub. 713 En.20-v.feb.20

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — BARATA MOLINS S. A — Carpeta N.o 865|66|157.
Solicita fijación de precio Cif (promedio) de U$S 0.44 el kg. de pelo de cabra común, grue-so inferior, sucio y sin clasificar, destinado a la fabricación de entretelas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el De-creto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Enero de 1967. — Jacinto González Bello, Director de Seccio-nes Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30122 En.20-v.en.23

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — F.U.N.S.A. — Carpeta nú-mero 865|1966|140.
Solicita modificación de la nomenclatura del sub-rubro 41306 que quedaría redactado: "Co-rreas de goma o de tela y goma, planas, para transmisión de potencia y para transportado-res, de cualquier número de telas vulcanizadas o no entre sí".
En cumplimiento de lo dispuesto por el De-creto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Enero de 1967. — Jacinto González Bello, Director de Seccio-nes Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30123 En.20-v.en.23.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — C.I.N.O.C.A. S. A. — Car-peta N.o 865|967|5.
Solicita codificación sin recargos para la im-portación de "carbón residual de petróleo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el De-creto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Enero de 1967. — Jacinto González Bello, Director de Seccio-nes Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30124 En.20-v.en.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

YAPITA SOCIEDAD ANONIMA
Rincón 561

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: YAPITA SO-CIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se trans-cribe a continuación.

Acta de constitución de:

YAPITA SOCIEDAD ANONIMA

Acta N.o 1 de constitución

En Montevideo el diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores escribano Luis María García Morato-rio. Carlos Alberto Dans y Victorio Novas, re-suelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguien-te forma.

Estatutos de:

YAPITA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anó-nima denominada YAPITA SOCIEDAD ANO-NIMA que se regirá por los presentes estatu-tos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Mon-tevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar, mercaderías, materias pri-mas, productos elaborados o semi elaborados, frutos, productos, subproductos, del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agri-cultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, quí-micas, textil, metalurgia, frutos del país, ba-rraca y artículos de construcción, bazar, me-nage, artículos para el hogar, artículos ali-menticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elabora-dos o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A, con exclusión de la producción agropecuaria; C) Comprar, ven-der, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda cla-se de bienes inmuebles urbanos y suburbanos, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Efectuar tareas relativas a la publicidad, ci-nematografía, viajes, transporte, turismo y ho-telería; E) Ejercer cualquier mandato, co-misión, consignación, depósito y representa-ción, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el co-metido de fideicomisario siempre que los mis-mos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su ob-jeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones al por-tador de un valor nominal de mil pesos mo-neda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, ob-teniendo en cada caso, la correspondiente au-torización del Poder Judicial. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren total-mente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por un Director.
Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se contravertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.
Art. 5.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatu-tos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Di-rectorio la designación de su Presidente y su Secretario en su caso. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, de-biéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegra-ma poder. El apoderado podrá o no ser Di-rector. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, den-tro de los límites de responsabilidad que esta-blecen las leyes al respecto. El cargo de Di-rector podrá recaer en una persona jurídica.
Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funcio-nes hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal.
Art. 8.o. La asamblea general ordinaria de-cidirá si se otorga o no remuneración al Di-rectorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.
Art. 9.o. El Directorio sesionará válidamen-te cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, de-cidiendo el Presidente en caso de empate.
Art. 10. En caso de vacancia de algún car-go del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado su-plentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absolu-ta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordina-ria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo lle-nar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.
Art. 11. El Directorio se reunirá por con-vocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.
Art. 12. Representa legalmente a la socie-dad el Presidente. No obstante, por unanimi-dad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá ade-más otorgar poderes generales o especiales en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.
Art. 13 El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y ad-ministración de la sociedad, con amplias fa-cultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las estableci-das en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá rea-lizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean ne-cesarias o convenientes para el buen desarro-llo de sus negocios. Está incluida dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime convenien-te. Para poder enajenar bienes raíces será ne-cesaria la aprobación previa de la asamblea de accionistas convocada en la forma prevista en el Capítulo V. La misma aprobación será re-querida en el caso de que la sociedad contrai-ga deudas mayores de diez mil pesos moneda nacional.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de ac-cionistas podrán ser ordinarias y extraordina-rias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.
Art. 16. Las asambleas generales se reuni-rán mediante una citación hecha en el "Dia-rio Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asam-blea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposi-ciones legales y reglamentarias vigentes.
Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reu-nión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909 o para cualesquiera de las situaciones previstas en estos estatutos, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de ac-ciones representadas y las resoluciones se to-marán por simple mayoría de votos presentes.
Art. 18. El registro de accionistas se cerra-

rá en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal, si los hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá ser modificada por el Directorio cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio de la sociedad, será nombrado con el acuerdo de dos por lo menos de los fundadores. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como los contadores Walter Nieto, César Civetta y Agustín Airaldi y la señorita Elvira Barta, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. — Luis María García Moratorio. — Carlos Alberto Dans. — Victorio Novas.

Myles C. W. Jones, escribano público, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores de mi conocimiento escribano Luis María García Moratorio, Carlos Alberto Dans y Victorio Novas; todos orientales, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Myles C. W. Jones, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis María García Moratorio, Carlos Alberto Dans y Victorio Novas, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 561, escritorio 110, al señor Juez decimos: I) Que según surge del testimonio notarial que se acompaña, se ha constituido una sociedad anónima denominada YAPITA SOCIEDAD ANONIMA; II) Que de acuerdo a las facultades que nos conceden las normas legales vigentes, estamos autorizados para solicitar la autorización judicial para funcionar que establece el artículo 405 del Código de Comercio, así como también la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; III) A los efectos pertinentes manifestamos: A) Que la sociedad se denomina YAPITA SOCIEDAD ANONIMA; B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en esta ciudad, calle Rincón 561, escritorio 110; D) Que la sociedad carece de gerente o factor, teniendo un capital de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) m|n.

Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1) Que se nos tenga por presentados y constituido el domicilio; 2) Que previo los trámites legales se ordene: A) La aprobación de la autorización judicial para funcionar la sociedad; B) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio del acta de constitución, estatutos y resolución autorizante, así como también de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se expidan los edictos pertinentes a los efectos de su publicación; 4) Que una vez terminados los trámites se proceda a la devolución de la documentación adjunta, así como también se nos entreguen a uno cualesquiera de nosotros los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis María García Moratorio. — Carlos Alberto Dans. — Victorio Novas. — Myles C. W. Jones, Escribano.

Expediente 1537|66. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: Con la salvedad de que en el artículo 23, donde dice Poder Ejecutivo, debe decir: Poder Judicial, el proyecto de estatuto en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta de los recaudos que corren agregados de Fs. 1 y 8 a 11 inclusive. Corresponde, por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público, aprobar el estatuto de YAPITA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento. Capital autorizado $ 2:500.000.00. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Ulises Icasuriaga, Encargado Despacho Inspección General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5500. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Federico Capurro Calamet.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Los abajo firmados, en carácter de fundadores de YAPITA SOCIEDAD ANONIMA, expediente que tramita ante ese Juzgado (Lo. FB. Fo. 764) a los efectos de la aprobación e inscripción de la referida sociedad, al señor Juez decimos: I) Que ante observación efectuada por la Inspección General de Hacienda a la aprobación de los estatutos sociales y en virtud de que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos estamos autorizados para ello, solicitamos al señor Juez proceda a la aprobación de los mismos y ordene lo solicitado en nuestro primer escrito, dado que aceptando dicha observación proponemos que el artículo 23 quede redactado de la siguiente forma: Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación; II) solicitamos asimismo al señor Juez se sirva disponer la habilitación de la feria judicial a los efectos de realizar las publicaciones. — Luis María García Moratorio. — Carlos Alberto Dans. — Victorio Novas. — Alfredo Inciarte Castells, Abogado.

N.o 19004. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de YAPITA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, habilitándose la feria judicial a esos efectos, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 1.600.00. — Fernando Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 513 al folio 2276 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de las mismas se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$9.111.00 1|pub. 690.

WERNER HOLZ S.A.

Ituzaingó 1309, Ap. 4

Balance al 30 de junio de 1963

Activo —

Banco	$	5.000.00
Gs. de constitución ...	"	5.000.00
Accionistas	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital suscrito	"	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

Siendo el 1er. Balance de la Sociedad y no habiendo la misma iniciado sus actividades no da lugar a presentación de Estado de P. y Ganancias.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de noviembre de 1963.

$ 448.00 1|pub. — 21966.

ROSTAL S.A.

Rincón 625, Esc. 3

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	12.822.00
Inmueble	"	140.000.00
Deudores	"	120.000.00
Gastos de constitución	"	2.500.00
Déficit ejercicio 1964|65	"	932.39
	$	276.254.39

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	140.000.00
Diversos acreedores ..	$	20.000.00
Cuentas a pagar	"	16.254.39
Capital integrado	"	100.000.00
	$	276.254.39

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	34.637.89
Impuestos y sellados	"	11.133.50
Comisiones	"	175.000.00
Gastos generales	"	161.00
Costo de venta de ap. B. de Tabaré	"	140.000.00
	$	360.932.39

Ganancias —

Ventas	$	360.000.00
Déficit ejerc. 1964|65	"	932.39
	$	360.932.39

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en fojas 3 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1965, con el N.o 1728 al fo. 380 del libro N.o 15.

$ 656.00 — 1|pub. — 22001.

BAVIERA S. A.

Colonia 995

Balance al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	6.246.95
Inmuebles	"	55.000.00
Material rodante	"	42.000.00
Gastos de constitución	"	2.240.00
Pérdidas anteriores	"	73.177.38
	$	158.664.33

Pasivo —

Acreedores varios	$	58.664.33
Capital integrado	"	100.000.00
	$	158.664.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Diferencias de cambio	$	8.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.046.50
	$	10.046.50

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.164.50
Leyes sociales	"	762.00
Amortizaciones	"	7.120.00
	$	10.046.50

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 576.00. — 1|pub. — 22024.

VERTICAL S. A.

Juncal 1414, Esc. 24

Estado de Situación al 30|6|65

Activo —

Caja	$	10.069.10
Deudores varios	"	6.900.00
Seguros a vencer	"	1.565.86
Gastos de hipoteca	"	15.183.59
Gastos de constitución	"	1.00
Inmuebles	"	192.414.62
Acciones a emitir	"	400.000.00
Accionistas	"	20.000.00
	$	646.134.17

Pasivo —

Hipotecas	$	74.994.60
Amortiz. gtos. hipoteca	"	3.310.33
Amortiz. inmuebles	"	47.255.32
Pérdidas y ganancias	"	20.573.92
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	80.000 00
	$	646.134.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Honorarios	$	2.500.00
Gastos generales	"	9.009.99
Gravámenes fiscales	"	14.219.74
Intereses	"	3.423.90
Ganancias del ejercicio	"	12.246.37
	$	41.400.00

Ganancias —

Alquileres	$	41.400.00
	$	41.400.00

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1965

Utilidad ejercicio anterior	$	8.327.55
Utilidad del ejercicio	"	12.246.37
	$	20.573.92
Dividendos a pagar	$	20.000.00
Saldo próximo ejercicio	"	573.92
	$	20.573.92

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 52 y 53 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1962 con el No. 4832.

$ 864.00 — 1|pub. — 22002.

MORENA S. A.

Sucre 1118

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	3.653.72
Mercaderías y materias primas	"	1.543.474.95
Valores diversos	"	3.000.00
Clientes	"	189.234.89
Efectos a cobrar	"	50.434.54
Cuentas corrientes	"	268.857.40
Adelantos futuro laudo	"	4.480.00
Equipo industrial	"	493.897.71
Mobiliario y herramen.	"	45.080.60
Intereses a vencer	"	1.971.00
Gastos diferidos	"	58.576.05
Gastos de constitución e instalaciones	"	34.540.17
Pérdidas y ganancias (Déficit ejer. 1962)	"	39.931.61
	$	2.737.132.64

Pasivo —

Bancos ctas. ctes.	$	231.445.74
Acreedores varios	"	217.002.32
Cuentas a pagar	"	84.317.57
Efectos a pagar	"	479.990.00
Cuentas corrientes	"	4.199.93
Bancos ctas. vale	"	195.600.00
Impuestos y contribución a pagar	"	641.080.72
Prenda industrial	"	109.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	2.736.13
Adelantos sobre ampliación capital	"	260.000.00
Pérdidas y ganancias	"	11.760.23
	$	2.737.132.64

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Intereses	$	165.147.04
Descuentos	"	3.957.24
Gastos varios	"	1.013.845.49
Amortizaciones	"	64.978.07
	$	1.247.927.84
Utilidad del ejerc. 1963	"	11.760.23
	$	1.259.688.07

Ganancias —

Mercaderías	$	1.235.986.15
Mercaderías de reventas	"	1.575.00
Gastos de financiación	"	22.126.92
	$	1.259.688.07

La asamblea realizada el 23|6|64, resolvió que la utilidad del ejercicio 1963 de $ 11.760.23, sirva para rebajar parte del déficit del ejercicio 1962.

Aprobado por la Asamblea de Accionists realizada el 23|6|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 9 del Copiador de Balances y Balancetes, certifado por el Registro Público y General del Comercio el 15 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4025 a folio 468 del L.o 10.

$ 1.568.00. — 1|pub. — 22026.

BADANO S. A.

8 de Octubre 3926

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	14.989.38
Mercaderías generales	"	398.778.19
Instalaciones	"	42.950.54
Gastos local	"	962.88
Gastos de constitución	"	4.000.00
Muebles y útiles	"	3.510.00
Marcas llaves y patente	"	20.000.00
	$	485.190.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	108.811.47
Conformes a pagar	"	165.026.92
Bancos	"	55.057.16
Cuentas a pagar	"	7.683.40
Capital integrado	"	140.000.00
Utilidad del ejercicio	"	8.612.04
	$	485.190.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	149.013.64
	$	149.013.64

Pérdidas —

Gastos generales	$	65.873.31
Sueldos, Jornales y Aguinaldos	"	33.418.00
Caja de Jubilaciones	"	11.295.66
Alquiler	"	12.600.00
Asig. Familiares	"	1.317.53
Intereses y descuentos	"	12.593.60
Impto. E. brutas	"	3.303.50
Utilidad	"	8.612.04
	$	149.013.64

Distribución de Utilidades

Utilidad	$	8.612.04
A cuenta nueva	$	8.612.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 19 y 20 del libro Inventario de Badano S.A. rubricado el 5 de agosto de 1965.

$ 832.90 1|pub. — 22003

PYBLON S. A.

Soriano 833

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo —

Caja	$	18.259.38
Mercaderías	"	95.617.54
Deudores varios	"	57.622.55
Gastos de constitución	"	4.400.00
	$	175.899.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	69.300.00
Acreedores fiscales	"	4.273.74
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.325.73
	$	175.899.47

Balance de Resultados al 30 de abril de 1963 —

Pérdidas —

Consumos	$	57.492.15
Amortización G. constitución	"	1.100.00
Impuestos	"	9.302.24
Viajes y movilidad	"	21.024.00
Gastos varios	"	3.427.70
Utilidad del ejercicio	"	2.325.73
	$	94.671.82

Ganancias —

Ventas	$	94.671.82
	$	94.671.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos a pagar	$	2.325.73

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio 8, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1961.

$ 656.00 1|pub. — 22004.

BARRACA EL GRILLO S. A.

Julio Herrera y Obes 1276 piso 8

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	41.645.90
Mercaderías	"	2:643.464.34
M. y útiles	"	183.240.47
G. Organización	"	6.297.99
	$	2:874.648.70

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreed.	$	2:002.004.16
Reservas	"	1.316.33
Cap. integrado	"	500.000.00
Utilidades	"	371.328.21
	$	2:874.648.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	703.528.37
Leyes sociales	"	219.297.31
Alquileres	"	24.000.00
Intereses	"	180.037.65
Amortizaciones	"	67.205.01
Impuestos	"	317.521.11
G. Generales	"	313.104.57
Utilidades	"	297.025.40
	$	2:921.719.42

Ganancias —

Mercaderías	$	2:921.719.42
	$	2:921.719.42

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea de accionistas realizara el 2 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Actas certificado el 24 de julio de 1961 por el R. P. de Comercio.

$ 860.00 — 1pub. — 25675.

SUDAVAL S. A.

Buenos Aires 350

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	24.761.86
Custodia de valores	"	3.507.59
Pérdidas y ganancias	"	4.504.08
	$	32.773.53

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	19.249.53
Impuestos a pagar	"	16.41
Valores de terceros	"	3.507.59
	$	32.773.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.831.72
Gastos generales	"	104.85
Impuestos	"	15.61
	$	4.952.18

Haber —

Comisiones del exterior	$	448.10
Pérdidas	"	4.504.08
	$	4.952.18

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	4.510.63
2 o|o a fondo de reserva	"	6.55
Pérdidas netas	$	4.504.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7082 a folio 454.

$ 880.00. — 1|pub. — 25680.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA DE CANELONES S. A.

Jujuy 2644

Estado de situación al 30 de junio de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	15.873.62
Deudores varios	"	807.008.63
Mercaderías y mat. primas	"	1:727.294.82
Inmuebles	"	909.928.60
Máquinas, intal., muebles, útiles y herram.	"	742.538.34
Gastos diferidos	"	98.519.07
Pérdidas anteriores ..	"	144.458.75
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	4:480.441.83

Pasivo —

Bancos	$	106.981.31
Acreedor prenda	"	250.000.00
Obligaciones a pagar .	"	827.772.49
Acreedores varios	"	797.562.44
Capital integrado	"	2:400.800.00
Reserva legal	"	62.325.59
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	4:480.441.83

Balance de Resultados — Ejercicio 1964|65

Ganancias —

Utilidad s|ventas	$	1:180.882.22
Producción conexa	"	18.910.84
Bonific. y desctos. ...	"	709.99
	$	1:200.503.05

Pérdidas —

Gastos producción ...	$	125.588.05
Gastos venta y Reparto	"	423.421.05
Gastos Administración.	"	169.507.40
Intereses	"	60.953.51
Gastos generales	"	240.607.11
Utilidad del ejercicio..	"	108.425.93
	$	1:200.503.05

Aplicación de Utilidades

A Reservas	$	5.421.30
A Amortizac. Pérdidas.	"	103.004.63
	$	108.425.93

Aprobados por la Asamblea del 23 de enero de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fo. 775|76 del Copiador certificado el 10 de octubre de 1946.

$ 1.160.00 — 1|pub. — 25642.

ESTABLECIMIENTO GRANJA CANELONES

MIGUEL AMEGLIO S.A.

Jujuy 2644

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Caja y bancos	$	83.861.29
Deudores varios	"	732.433.01
Mercaderías y materia prima	"	1.685.670.03
Inmuebles	"	951.893.73
Máquinas, instalaciones, muebles, útiles y herramientas	"	1.184.175.42
Gastos diferidos	"	147.293.25
Pérdidas anteriores ...	"	144.458.75
Acciones a emitir	"	599.200.00
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	4.563.985.48

Pasivo —

Acreedores prendario ..	$	250.000.00
Obligaciones a pagar .	"	659.902.79
Acreedores varios	"	897.199.46
Capital autorizado	"	3:000.000.00
Reserva legal	"	62.325.59
Reserva amortizaciones	"	486.465.83
Utilidades a distribuir .	"	173.091.81
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	4.563.985.48

Balance de Resultados

Ejercicio 1955 - 56

Ganancias —

Utilidad bruta s. ventas	$	1.296.611.61
Producción conexa ...	"	67.409.57
Bonificación y descuentos	"	1.390.19
	$	1.365.411.37

Pérdidas —

Gastos producción	$	121.352.72
Gastos venta y reparto	"	484.434.56
Gastos administración .	"	203.465.53
Intereses	"	123.774.88
Energía eléctrica	"	50.479.32
Impuestos, seguros, gastos generales	"	208.812.55
Utilidad del ejercicio ..	"	173.091.81
	$	1.365.411.37

Aplicación de Utilidades

A enjugar pérdidas anteriores	$	144.458.75
A cuenta nueva	"	28.633.06
	$	173.091.81

Los precedentes Estados fueron aprobados por la Asamblea del 26 de febrero de 1957.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla copiados a folios 849 y 923 del libro Copiador certificado el 10 de octubre de 1946.

$ 1.280.00 1|pub. — 25643.

EL ALAMO S. A.

General Urquiza 2549

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Inmueble	$	367.809.00
Caja	"	587.59
Banco Hipotecario. (Administración de propiedades)	"	2.022.51
Inmobiliaria "Castillo Sociedad Anónima" .	"	131.495.78
Gastos de constitución	"	3.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	21.024.90
	$	526.239.78

Pasivo —

Capital integrado	$	202.000.00
Hipotecas a pagar	"	171.667.44
Caja de Asignaciones N.o 23	"	9.61
Caja de Jubilaciones .	"	18.23
Juan A. Gazzano (Cta. Cte.)	"	55.530.50
José Combol (Cta. Cte.)	"	55.530.50
Acreedores varios	"	41.483.50
	$	526.239.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de Enero 1964 - 31 de Diciembre 1964

Pérdidas —

Agua, impuestos y varios	$	13.053.31
Intereses y comisiones .	"	6.373.30
Intereses hipotecarios .	"	11.128.13
Refacción edificio	"	27.496.48
Seguros	"	252.07
Gastos de constitución	"	1.100.00
Gastos generales	"	8.472.91
Sueldos	"	1.845.00
Amortiz.: Inmueble ..	"	7.397.00
Aportes Asignac. Familiares	"	102.50
Aportes Caja de Jubilaciones	"	608.85
Honorarios profesionales	"	40.265.00
	$	118.094.55

Ganancias —

Alquileres	$	96.329.07
Pérdidas del ejercicio	$	21.765.48

No aprobado aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de marzo de 1962 a fojas 12 y 13.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 25655.

GRAFICA BERCHESI S. A.

Av. Garibaldi 2579

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	32.199.57			
Deudores en cuenta corriente	"	1.615.048.13	Acreedores varios	$	731.964.82
Deudores en gestión	"	1.00	Efectos a pagar	"	181.617.30
Efectos a cobrar	"	35.398.20	Caja de Jubilaciones	"	448.321.09
Materias primas y materiales	"	287.946.60	Dividendo a pagar	"	306.01
Trabajos terminados	"	106.351.86	Reserva aguinaldo	"	67.326.69
Trabajos en proceso	"	208.407.45	Reserva licencia	"	28.413.27
Acciones y valores	"	3.850.00	Banco Hipotecario	"	63.766.74
Participación en otras sociedades	"	150.679.03	Banco República (Prenda Ind.)	"	152.573.80
Equipos y máquinas	"	888.380.08	Caja de Jubilaciones (Consolidado)	"	684.404.46
Instalaciones	"	29.017.08	Oficina Imp. a la Renta (Consolidado)	"	374.303.26
Inmuebles	"	963.290.97	Capital integrado	"	443.900.00
Muebles y útiles	"	16.182.01	Fondo reserva estatutaria	"	7.612.23
Contratos a largo plazo	"	1.00	Reserva revaluación activo fijo	"	994.970.80
Gastos de constitución	"	1.00	Reserva para eventuales	"	25.000.00
Pérdida del ejercicio	"	54.810.04	Utilidad ejercicio anterior	"	187.083.55
	$	4.391.564.02		$	4.391.564.02

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1965

	DEBE	HABER
Resultado de la explotación		$ 321.504.87
Gastos de administración	$ 206.670.38	
Gastos de ventas	" 169.644.53	
Pérdidas ejercicio		" 54.810.04
	$ 376.314.91	$ 376.314.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 57 y 58 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1955 y anotado con el N.o 3886 a fojas 148 del libro 4.

$ 1.776.00. — 1|pub. — 21472.

CEIBO S. A.

Sarandí 637

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Caja	$	367.36	
Banco Popular del Uruguay	"	2.323.29	
Banco Financiero Sudamericano	"	3.387.12	
Banco de la República O. del Uruguay	"	282.86	$ 5.360.65
Bienes raíces	$	510.582.29	
Acciones en cartera	"	1.475.00	
Maquinarias e instalaciones	"	1:292.804.35	
Muebles y útiles	"	1.00	" 1:804.862.64
Adelanto para gastos			" 8.783.83
Total del Activo			$ 1:820.007.10

PASIVO

Capital social	$	1:000.000.00	
Fondo de reserva	"	1.200.00	
Reserva facultativa	"	130.000.00	$ 1:131.200.00
Banco República (préstamo prendario)	$	125.000.00	
Previsión impuestos	"	46.400.00	
Cía. Arenera del Norte S. A.	"	317.424.86	
Acreedores varios	"	75.000.00	" 563.824.86
Utilidades:			
De ejercicios anteriores	$	21.265.16	
Utilidad del ejercicio	"	103.717.08	" 124.982.24
Total del Pasivo			$ 1:820.007.10

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

GANANCIAS

Arrendamientos	$ 269.750.00	
Recuperación gastos	" 11.183.83	
Venta de muebles y útiles	" 4.950.00	$ 285.883.83

PERDIDAS

Reparaciones	$ 75:000:00	
Intereses	" 30.165.48	
Gastos generales	" 19.323.30	
Sueldos	" 5.200.00	
Cargas sociales	" 1.419.74	
Gravámenes legales	" 43.482.00	
Amortización bienes-raíces	" 7.576.23	$ 182.166.75
Utilidad del ejercicio		" 103.717.08
		$ 285.883.83
Dividendo 10 o|o sobre $ 1:000.000.00	$ 100.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 24.982.24	$ 124.982.24

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador registrado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 2287, Fo. 134, con fecha 30 de Mayo de 1947, en el folio 178.

$ 2.304.00. — 1|pub. — 21648.

GENERAL STORES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Muebles, útiles y equipos		$ 414.267.09
Mercaderías en tránsito		" 2:889.238.97
Caja y bancos		" 182.921.23
Deudores varios		" 1:928.683.83
Cargos diferidos y gastos de iniciación		" 110.466.36
		$ 5:525.577.48

PASIVO

Acreedores varios		$ 1:475.358.63
Reservas varias		" 120.341.01
Capital autorizado	$ 8:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 5:000.000.00	
Capital integrado	$ 3:000.000.00	
Utilidades a distribuir	" 929.877.84	" 3:929.877.84
		$ 5:525.577.48

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

GANANCIAS.—

Ingresos por mercaderías en tránsito	$ 33:346.446.29
Ingresos varios	" 46.250.41
	$ 33:392.696.70

PERDIDAS.—

Costo de mercaderías en tránsito	$ 29:554.345.54	
Sueldos y aguinaldos	" 807.700.47	
Contribuciones sociales e impuestos	" 507.495.22	
Bonificaciones	" 480.850.10	
Gastos bancarios	" 158.960.93	
Amortizaciones	" 52.613.84	
Gastos varios	" 900.852.76	$ 32:462.818.86
		$ 929.877.84

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Utilidad neta de 1962	$	929.877.84
	$	929.877.84
Previsión para impuestos	$	20.000.00
Para amortizar cargos diferidos	"	250.466.36
Retribuciones al Directorio y al Síndico	"	96.087.37
Gratificación al personal	"	50.000.00
Dividendo a abonar en acciones a la par o en efectivo, en las condiciones que autorizará el Directorio según las circunstancias	"	510.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	3.324.11
	$	929.877.84

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 196

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados figuran copiados en el Acta N.o 4 del libro Actas de Asambleas que está inscripto en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 3418 al f.o 237 del libro respectivo N.o 10 certificado el día 14 de junio de 1960.

$ 2.832.00. — 1 pub. — 21950

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

Sarandí 690

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO			PASIVO		
Haciendas	$	881.376.00	Acreedores varios	$	2.191.884.73
Títulos y acciones	"	600.00	Capital integrado	"	1.180.000.00
Campos	"	905.164.67	Fondo de reserva	"	334.595.52
Mejoras	"	2.093.749.69	Utilidades a distribuir	"	643.112.29
Máquinas, muebles, útiles	"	377.950.53			
Rodados	"	40.751.65			
	$	4.299.592.54		$	4.299.592.54

BALANCE DE RESULTADOS

Período: 1.o de Julio de 1965 - 30 de Junio de 1966

GANANCIAS

Haciendas	$	1.656.471.75
Lana	"	1.150.000.00
Cueros	"	13.294.50
Agricultura	"	220.498.25
	$	3.040.264.50

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	372.880.00
Consumos	"	706.973.00
Impuestos	"	643.151.01
Intereses	"	266.135.58
Gastos generales	"	104.255.94
Cargas sociales	"	165.860.60
Amortizaciones	"	148.261.79
Utilidad del ejercicio	"	632.746.58
	$	3.040.264.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	632.746.58
Saldo anterior			"	10.365.71
Subtotal			$	643.112.29
Directorio	$	45.017.86		
Dividendo en acciones	"	593.250.00	"	638.267.86
A cuenta nueva			$	4.844.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 126 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1952.

$ 1.072.00. — 1|pub. — 21804.

BEATHYATE HNOS. S. A.

La Paz 1707-11

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1966

A C T I V O —		
Circulante:		
Caja	$ 785.526.06	
Caja Timbres y Sellados	" 6.558.05	$ 792.084.11
Documentos a cobrar	$ 2.983.445.77	
Deudores varios	" 6.091.453.31	" 9.074.899.08
Mercaderías	$ 9.333.731.01	
Mercaderías en tránsito	" 42.565.50	
Títulos y acciones	" 517.955.00	" 9.894.251.51
Fijo:		
Inmuebles	$ 1.357.270.13	
Muebles, útiles e instalaciones	" 897.062.79	
Máquinas y accesorios	" 4.266.460.14	
Material rodante	" 1.680.092.43	" 8.200.885.49
Nominal Transitorio:		
Gastos de constitución	$ 32.094.18	
Cargas fiscales a amortizar	" 577.530.00	
Cargos diferidos	" 11.777.00	
Intereses a vencer	" 834.546.00	" 1.455.947.18
Cuentas de Orden:		
Acciones a emitir		" 2.620.000.00
		$ 32.038.067.37
P A S I V O —		
Exigible a Corto Plazo:		
Bancos, Cuenta Corriente	$ 962.643.30	
Documentos a pagar	" 14.891.551.31	
Acreedores varios	" 875.769.21	
Cajas de Jubilaciones y Compensación	" 289.144.34	
Oficina de Impuesto a las Rentas	" 636.659.29	
Coberturas a pagar	" 84.011.46	
Cuentas a pagar	" 130.971.68	$ 17.870.750.59
Exigible a Largo Plazo:		
Documentos a pagar	$ 4.933.435.83	
Oficina de Impuesto a las Rentas	" 940.637.00	" 5.874.092.83
Cuentas de Regularización de Activo:		
Amortización de máquinas y accesorios	$ 229.419.42	
Amortización de inmuebles	" 77.397.48	
Amortización de material rodante	" 72.036.96	
Amortización de muebles, útiles e instalaciones	" 322.091.75	" 701.745.61
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.380.000.00	
Reserva para ampliación de capital	" 2.558.695.89	
Fondo de reserva especial	$ 124.441.79	
Resultado del Ejercicio	" 908.340.66	" 4.971.478.34
Cuentas de Orden:		
Capital autorizado		" 2.620.000.00
		$ 32.038.067.37

ESTADO DE RESULTADOS

Período: 1.o de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

P E R D I D A S —	
Intereses y descuentos	$ 3.768.287.10
Impuestos nacionales	" 1.246.655.28
Diferencias de cambio	" 167.468.67
Sueldos y jornales	" 1.055.987.27
Leyes sociales	" 299.876.28
Seguros	" 47.544.36
Gastos de administración ventas	" 715.092.67
Gastos de fabricación	" 567.903.13
Utilidad del Ejercicio	" 908.340.66
	$ 8.777.155.42

GANANCIAS—

Utilidad del Activo Fijo	$	211.682.57
Resultado de ventas	"	8.565.472.85
	$	8.777.155.42
Ventas del Ejercicio	$	22.955.271.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de amortización de Activo Fijo	$	321.465.74
Fondo de reserva especial	"	586.874.92
	$	908.340.66

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el día 31 de octubre próximo pasado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folios 159|61 de nuestro Libro Inventario, certificado el 16 de mayo de 1957 con el N.o 2313.

$ 4.380.00 — 1|pub. — 25751.

ARMCO URUGUAYA S. A.

Cerrito 618

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

ACTIVO—

Activo corriente:			
Caja y Bancos:			
Caja		$ 229.827.69	
Bancos en cuenta corriente		" 522.744.27	$ 752.571.96
Cuentas a cobrar:			
Deudores en cuenta corriente	$ 3.721.987.67		
Deudores en gestión	" 24.308.61		
Deudores varios	" 73.723.91		
Efectos a cobrar	" 582.618.80		
	$ 4.402.638.99		
Menos: Prov. p|Ctas. incobrables	" 326.505.67	$ 4.076.133.32	
Cuentas corrientes exterior		" 323.251.26	
		$ 4.399.384.58	
Varias cuentas deudoras		" 160.028.26	" 4.559.412.84
Existencias:			
Materia prima y elaborada	$ 6.557.299.88		
Mercadería	" 154.750.12	$ 6.712.050.00	
Mercadería en almacén		" 188.990.15	
Mercadería en tránsito		" 2.008.509.53	
Depósitos para importaciones		" 821.739.26	" 9.731.288.94
Adelantos para ejercicios futuros			" 338.513.08
Total Activo Corriente			$ 15.381.786.82
Activo Inmovilizado:			
Inmuebles:			
Terreno Avda. de las Instrucciones		$ 367.464.24	
Edificio Avda. de las Instrucciones	$ 3.386.160.34		
Menos: Lo amortizado	" 468.767.21	" 2.917.393.13	
Instalaciones	$ 1.241.831.71		
Menos: Lo amortizado	" 554.606.45	" 687.225.26	
Maquinarias y equipos	$ 3.861.453.84		
Menos: Lo amortizado	" 1.469.356.89	" 2.392.096.95	
Muebles y útiles	$ 199.995.70		
Menos: Lo amortizado	" 98.200.59	" 101.795.11	
Automóviles	$ 219.600.00		
Menos: Lo amortizado	" 163.955.48	" 55.644.52	$ 6.521.619.21
Obras en ejecución			" 586.568.82
Total Activo Inmovilizado			$ 7.108.188.03
Total del Activo			$ 22.489.974.85
Cuentas de Orden			$ 1.155.541.04

PASIVO —

Pasivo Corriente:

Cuentas corrientes bancos		$ 96.075.80
Cuentas a pagar		" 1.625.204.90
Acreedores por compras exterior		" 2.763.202.18
Provisión para impuestos		" 259.040.04
Documentos a pagar, Bancos		" 1.606.000.00
Banco República, Crédito Industrial		" 448.000.00
Documentos a pagar		" 212.000.00
Acreedores varios		" 84.736.64
Total Pasivo Corriente		$ 7.094.259.56

Pasivo a Largo Plazo:

Documentos a pagar		" 8.841.944.40

Capital y Reservas:

Capital integrado	$ 5.000.000.00	
Reserva para indemnización por despido	" 386.441.88	
Reserva para revaluación	" 770.367.13	" 6.156.809.01

Ganancias y Pérdidas:

Pérdida de Ejercicios anteriores	$ 363.086.31	
Ganancia del Ejercicio	" 757.048.19	" 393.961.88
Total del Pasivo		$ 22.489.974.85
Cuentas de Orden		$ 1.153.541.04

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

DEBE —

Amortizaciones:

Edificio	$ 14.357.64	
Maquinarias y equipos e instalaciones	" 32.777.06	
Muebles y útiles	" 8.307.67	
Automóviles	" 22.879.92	$ 78.322.29

Gastos generales:

Propaganda	$ 35.086.88	
Seguros	" 73.317.21	
Sueldos y salarios	" 873.949.41	
Gastos representaciones y autos	" 184.645.32	
Teléfono y cables	" 28.981.78	
Franqueo	" 3.578.28	
Indemnización por despido	" 62.139.54	
Gastos oficina	" 33.980.88	
Luz, fuerza motriz y agua	" 13.466.39	
Gastos conservación e reparaciones	" 16.348.38	
Gastos legales y profesionales	" 96.112.64	
Alquileres	" 22.500.00	
Varios	" 55.981.64	" 1.500.083.30
Impuestos y contribuciones		" 523.279.60
Cargas sociales		" 231.194.06
Acarreos y fletes		" 15.872.45
Débito para cuentas incobrables		" 76.823.80
Descuentos		" 3.698.64
Gastos bancarios		" 253.498.55
Intereses		" 1.201.176.84
Pérdidas sobre Venta de Títulos		" 116.95
Ganancia del Ejercicio		" 757.048.19
		$ 4.641.114.67

HABER —

Mercadería	$ 4.480.505.70
Ajuste de cambio	" 119.710.85
Comisiones	" 28.922.68
Intereses sobre Títulos	" 2.509.61
Bonificaciones e impuestos	" 9.465.83
	$ 4.641.114.67

DIVIDENDO A DISTRIBUIR

7 o|o Accionistas	$	350.000.00
A Pérdidas y Ganancias	"	407.048.19
	$	757.048.19

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador N.o 1 en folios 46 y 47, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 753 al folio 307 del libro respectivo, marzo 5 de 1951.

$ 5.472.00 — 1|pub. — 21941.

GENERAL STORES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Muebles, útiles y equipos	$	182.702.37
Mercaderías en tránsito	"	3:400.881.57
Caja y bancos	"	143.643.84
Deudores varios	"	2:515.881.26
Cargos diferidos	"	59.467.84
	$	6:302.576.88

PASIVO

Acreedores varios		$ 1:946.718.76
Reservas varias		" 129.942.63
Capital autorizado	$ 8:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 5:000.000.00	
Capital integrado	$ 3:000.000.00	
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	" 3.324.11	
Utilidades a distribuir	" 1:222.591.38	" 4:225.915.49
		$ 6:302.576.88

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS —

Ingresos por mercaderías en tránsito	$ 26:193.783.44	
Ingresos varios	" 398.931.10	
	$ 26:592.714.54	

PERDIDAS —

Costo de mercaderías en tránsito	$ 21:644.084.32	
Sueldos y aguinaldos	" 906.094.44	
Contribuciones sociales e impuestos	" 872.109.93	
Bonificaciones a clientes	" 338.254.87	
Gastos bancarios	" 174.338.94	
Amortizaciones	" 131.002.84	
Gastos varios	" 1:304.237.82	$ 25:370.123.16
Ganancia líquida		" 1:222.591.38
		$ 26:592.714.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1963

Utilidades netas de operación	$	1:222.591.38
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	"	3.324.11
	$	1:225.915.49
Previsión para impuestos	$	140.000.00
Para amortizar cargos diferidos	"	604.905.57
Retribución al Directorio y al Síndico	"	88.909.26
Reserva para contingencias	"	392.100.66
	$	1:225.915.49

Los precedentes estados han sido aprobados por la Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados en el Acta N.o 7 del libro Actas de Asambleas que está inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 3418 al F.o 237 del libro respectivo N.o 10 certificado el 14 de junio de 1960.

$ 2.688.00 — 1 pub. — 21951.

ARQ. H. PEREZ NOBLE S. A.

Andes 1409 piso 4.o

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO

Disponible:		
Banco de Crédito	$ 12.315.01	
Banco del Trabajo	" 1.681.71	
Banco de San José	" 2.407.17	
Banco de la República	" 874.21	
Fondo fijo	" 4.000.00	
Fondo fijo Punta del Este	" 34.654.70	$ 55 932.80
Exigible:		
Adelantos al personal	$ 133.890.03	
Carrasco S. A.	" 4.348.61	
Cuentas a cobrar	" 88.379.25	
Deudores por obras	" 1:867.909.98	
Deudores del interior	" 402.016.90	
Deudores varios	" 29.648.96	
Efectos a cobrar	" 258.599.09	
Extraordinarios	" 139.641.82	
Treinta y Tres	" 123.810.27	" 3:048.244.91
Realizable:		
Acopios	$ 498.209.83	
Madera para encofrado	" 39.943.65	
Materiales en depósito	" 133.317.81	
Subcontratos	" 740.038.41	
Títulos y valores	" 99.675.47	" 1:511.185.17
Fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 49.315.43	
Maquinarias	" 454.945.79	
Herramientas	" 136.322.45	" 640.583.67
Transitorio:		
Gastos de organización	$ 1.736.10	
Retención de garantía	" 188.001.19	" 189.737.29
		$ 5:445.691.20

PASIVO

Exigible:		
Acopio de materiales	$ 297.622.28	
Acreedores varios	" 271.919.19	
Aguinaldos	" 80.522.54	
Anda	" 387.72	
Banco de Producción y Consumo	" 79.97	
Caja de Compensación N.o 17	" 11.137.27	
Caja de Jubilaciones	" 728.966.85	
Chamsec	" 8.998.33	
Efectos a pagar	" 144.436.46	
Empresa H. Pérez Noble	" 736.333.72	
Foncier S. A.	" 11.000.00	
Jornales	" 76.079.08	
Licencia anual	" 60.964.20	
Melo	" 2.930.91	
Obligaciones a pagar	" 68.276.04	
Retenciones Judiciales	" 300.00	
Subcontratistas	" 964.928.18	
Seguros	" 201.731.16	$ 3:658.613.90
Transitorio:		
Garantía de subcontratos		" 221.341.71
Regularización de Activo:		
Amortizaciones		" 22.450.12
No Exigible:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Ganancias y pérdidas	" 914.546.56	
Reserva de indemnizaciones	" 120.546.93	" 1:535.093.49
		$ 5:445.691.22

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1.o SETIEMBRE 1961 — 31 AGOSTO 1962

DEBE—

Amortizaciones	$	22.203.28
Caja de Jubilaciones Profesionales	"	8.230.96
Gastos generales	"	179.804.15
Gastos generales Punta del Este	"	56.40
Gastos de organización	"	1.736.10
Obras en proyecto	"	695.55
Sueldos	"	215.418.18
Reparación de herramientas	"	105.876.50
Servicios contratados	"	427.865.77
Treinta y Tres	"	5.867.94
	$	967.754.83
Resultado ejercicio	"	725.230.24
	$	1:692.985.07

HABER—

Intereses y descuentos	$	5.197.87
Extraordinarios	"	39.541.18
Obras	"	900.868.04
Obras del Interior	"	720.045.80
Melo	"	27.332.18
	$	1:692.985.07

Las utilidades se destinaron a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 252|258 del libro Diario certificado el 24 de octubre de 1960.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 25783.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Dr. Enrique Pouey 2414

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO—

Activo Corriente:		
Caja y Bancos	$	5.567.546.83
Deudores varios	"	3.680.363.59
Depósitos en garantía	"	3.294.648.75
Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares	"	31.506.206.79
Imp., seguros, concesiones, marcas y gastos varios diferidos	"	2.178.345.65
Inversiones (Acciones de otras sociedades)	"	1.530.457.07
Activo Fijo:		
Inmuebles	"	31.061.798.06
Maquinaria y equipo	"	14.101.624.77
Vehículos	"	3.243.970.11
Muebles y útiles	"	1.044.449.79
Equipo portátil de ventas	"	23.112.88
Heladeras	"	274.164.36
Instalaciones y acondicionamiento	"	1.370.284.71
Botellas y cajones	"	30.280.889.45
Edificio, maquinaria en construcción	"	569.527.34
Maquinaria y equipo a instalar	"	78.828.37
	$	129.796.218.52

PASIVO—

Cuentas a pagar, gastos e impuestos	$	57.009.554.41
Previsiones para leyes sociales y riesgo de fidelidad	"	4.059.675.40
Créditos diferidos	"	317.065.81
Capital:		
Capital integrado	"	47.914.100.00
Reserva por revaluación de Activos	"	16.694.115.30
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo no distribuido	"	3.301.707.60
	$	129.796.218.52

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBE —

Depreciaciones	$ 5.439.804.35
Impuestos y contribuciones	" 67.641.008.90
Gastos generales:	
Gastos de administración, ventas, propaganda, etc.	" 59.936.865.52
Previsiones:	
Para leyes sociales	" 1.561.434.20
Riesgo de fidelidad	" 563.312.87
Quebrantos por devolución envases	" 681.142.40
Ganancias del Ejercicio	" 26.285.561.58
	$ 162.109.129.82

HABER —

Utilidad bruta y otros ingresos	$ 161.496.389.29
Dividendos percibidos, intereses e ingresos varios	" 612.740.53
	$ 162.109.129.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1965-1966

Ganancia del Ejercicio	$ 26.285.561.58
Más: Saldo del ejercicio anterior	" 73.379.43
	$ 26.358.941.01
Distribución Provisoria:	
Dividendos sobre acciones comunes, en efectivo	$ 21.561.345.00
Honorarios Directores - Provisorio	" 995.888.41
	$ 22.557.233.41
Saldo no distribuido al 30 de junio de 1966	$ 3.801.707.60
Distribución Complementaria:	
Honorarios Directores - Saldo	$ 1.196.980.78
Reserva para ampliación de equipos productivos	" 2.041.572.00
	$ 3.238.552.78
Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	$ 563.154.82

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 14 setiembre 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fs. 101, 102 y 103 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 22022.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL 'DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

A. Perroni S. A.

Olimar 1382 Esc. 801

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Inmuebles	$	286.688.03
Maquinars. y accesorios	"	131.120.13
Muebles y útiles	"	4.752.35
Vehículos	"	25.420.50
Instalaciones	"	14.352.31
Aserradero	"	60.140.63
Caja	"	661.99
Mercaderías	"	619.405.30
Deudores varios	"	828.606.18
Acciones en cartera	"	473.391.00
Accs. deposit. en gtía.	"	50.000.00
	$	2:494.538.42

Pasivo

Bancos	$	97.753.20
Acreedores varios	"	277.314.85
Capital autorizado	"	473.391.00
Obligaciones a pagar	"	349.375.00
Capital realizado	"	1:026.609.00
Fondo de reserva	"	68.358.41
Fondo de amortizac.	"	85.416.65
Accs. deposit. en gtía.	"	50.000.00
Saldo util. ej. ant.	"	4.557.37
Util. ejercicio	"	61.762.94
	$	2:494.538.42

Balance de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	184.420.29
Gastos de ventas	"	65.841.48
Gastos de aserradero	"	199.495 94
Egresos generales	"	540.667.73
Leyes sociales	"	117.028 1[illegible]
Pérd. y ganancias	"	2.653.74
	$	1:110.107.29
Utilidades ejercicio	"	61.762.94
	$	1:171.870.23

Ganancias

Mercaderías	$	1:151.309.57
Ingresos varios	"	20.560.66
	$	1:171.870.23

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	6.176.29
Dividendos	"	60.144.02
	$	66.320.31

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 3 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados en Libro Copiador de Balances y Balancetes Fº 500 rub. 13|6|1951.

$ 1.200.00 1 pub. — 23587

Servit S. A.

Buenos Aires 532

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja y Bancos	$	1.777.86
Deudores varios	"	9.807.15
Documentos a cobrar	"	2.257.54
Depósitos en garantía	"	47.25
Mercaderías	"	50.200.72
Muebles y útiles	"	1.264.68
Pérdidas y ganancias	"	11.558.91
	$	76.914.11

Pasivo

Acreedores varios	$	16.914.11
Capital	"	60.000.00
	$	76.914.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

desde el 1º enero al 31 diciembre 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	7.260.70
Impuestos	"	944.28
Gravámenes legales	"	1.133.00
Gastos pendientes	"	1.032.55
Amortizaciones	"	112.09
Pérdidas del ejercicio	$	10.482.62

Ganancias

(No hubo.)

Durante el ejercicio no se efectuaron ventas $ 10.482.62

Durante el ejercicio no se efectuaron ventas.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados el 19 de octubre de 1966.

$ 656.00 1 pub. — 23588

Surraco S. A.

Rincón 740

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	884.64
Títulos y acciones	"	12.916.97
Mercads. generales	"	21.331.54
Varios deudores	"	1:001.272.98
Mbles, úts. e instals.	"	23.052.33
Inmuebles	"	493.690.00
Varias ctas. deudoras	"	1:381.208.20
Acciones a emitir	"	851.000.00
Cuentas de orden	"	8.000.00
Gastos adelantados	"	91.343.74
	$	3:884.700.40

Pasivo

Bancos	$	2.606.56
Ctas. ctes. acreedoras	"	1:741.166.38
Capital autorizado	"	798.500.00
Capital integrado	"	1:246.768.36
Cuentas de orden	"	8.000.00
Deudas fiscales consolidadas		87.659.10
	$	3:884.700.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Vtas. del ejercicio	$	30.752.63
Otras ctas. de result.	"	902.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	80.240.30
	$	1:012.992.93

Pérdidas

Costo de venta	$	26.821.35
Gastos generales	"	213.859.19
Pérdidas anteriores	"	772.312.39
	$	1:012.992.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copiaron en el copiador de cartas. certificado el 31|12|1959 a fs. 497.

$ 736.00 1 pub. — 23583

Surraco S. A.

Rincón 740

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Bancos	$	141.46
Títulos y acciones	"	12.916.97
Mercaderías generales	"	21.331.54
Varios deudores	"	1:174.146.06
Gastos adelantados	"	78.466.78
Cuentas de orden	"	8.000.00
Mbles. úts. e instals.	"	23.052.33
Inmuebles	"	1:727.915.00
Acciones a emitir	"	851.000.00
	$	3:896.970.14

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras	$	1:888.970.14
Capital autorizado	"	798.500.00
Capital integrado	"	1:201.500.00
Cuentas de orden	"	8.000.00
	$	3:896.970.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Ganancias

Ganancia bruta	$	1:234.225.00
Ganancias varias	"	63.991.85
Pérdidas del ejercicio .	"	154.418.17
	$	1:452.635.02

Pérdidas

Gastos generales	$	173.709.45
Pérdidas anteriores ..	"	1:278.925.57
	$	1:452.635.02

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copiaron en el fº 498 del Copiador de Cartas certificado el 31|12|1959.

$ 672.00 1 pub. — 23584

Balneario Oceánico El Caracol S. A.

Río Negro 1354 esc. 11

Estado de Situación al 31|dic.|1961

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 6 de abril de 1962).

Activo

Disponible:		
Banco Transatlántico cta. cte.	$	324.25
Realizable:		
Inmueb. p. negociac.:		
disponible	"	1:257.924.51
prometidos	"	84.497.04
Exigible:		
Deudores venta solares plazo	"	90.328.15
Especiales:		
Depósitos en garantía	"	41.60
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas anteriores .	"	593.346.90
Pérdida del ejercicio	"	39.113.65
	$	2:065.576.10

Pasivo

Exigible:		
Gravámenes e imptos. a pagar	$	17.197.95
Acreedores varios ..	"	285.826.05
No exigible:		
Capital integrado ..	"	1:641.000.00
Transitorio:		
Terrenos vendidos a plazo	"	84.497.04
Utilidad a liquid. p. vent. plazo	"	37.055.06
	$	2:065.576.10

Balance de Resultados

Período: enero|1 a diciembre|31|1961

Pérdidas

Gastos de administración:		
Papelería y útiles ..	$	133.00
Alquileres	"	4.800.00
Reintegro servicios .	"	12.000.00
Impuestos	"	6.067.02
Descuentos legales .	"	26.50
Gastos varios	"	2.277.06
Gastos de ventas:		
Comisión vendedores	"	3.845.19
Alquiler parador ...	"	13.200.00
Gastos varios	"	780.16
	$	43.128.87

Ganancias

Utilid. realizada s/ventas plazo	$	3.478.09
Utilidad por rescisiones	"	418.72
Ingresos varios	"	118.41
	$	4.015.22
Pérd. líquida del ejerc.	"	39.113.65
	$	43.128.87

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 69 del Libro Copiador Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 1º de noviembre de 1949.

$ 960.00 — 1|pub. 23591

Balneario Oceánico El Caracol S. A.

Río Negro 1354 esc. 11

Estado de Situación al 31|diciembre|196

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1963).

Activo

Bancos	$	2.686.70
Inmbles. para negociac.	"	1:394.753.69
Deudores venta solares a plazo	"	73.062.57
Pérdidas y ganancias .	"	678.349.75
Fraccionados, prometidos en venta	"	81.154.79
	$	2:230.007.50

Pasivo

Imp. sust. her. y Caja Asig. Fam.	$	9.937.48
Capital integrado	"	1:641.000.00
Util. a liq. s|sol. ven. a plazo	"	31.118.85
Acreedores varios	"	466.796.38
Fraccionados prometidos en venta	"	81.154.79
	$	2:230.007.50

Balance de Resultados

Período: enero 1 a diciembre|31|1962

Pérdidas

Reintegro de servicios .	$	24.141.60
Imptos. y contribuc. ..	"	10.833.60
Comisiones	"	4.672.77
Alquiler y mantenim. Parador	"	13.900.10
Gastos financieros	"	1.290.40
	$	54.838.47

Ganancias

Utilidades vtas. contado	$	3.005.83
Utilid. realizada s/vta. a plazo	"	4.749.96
Ingresos varios	"	1.193.48
	$	8.949.27
Pérdidas y ganancias .	"	45.889.20
	$	54.838.47

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 113 y 114 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 1º de noviembre de 1949.

$ 896.00 — 1|pub. 23592

Balneario Oceánico El Caracol S. A.

Río Negro 1354

Estado de Situación al 31|diciembre|1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30|abril|1964.

Activo

Bco. Transatlántico cta. adm.	$	868.36
Inmuebles para negociar, disponibles	"	1:272.867.76
Deuds. p. solares vend. a plazo	"	59.746.94
Pérdidas y ganancias .	"	789.019.32
Inmuebles p. negociar prometidos	"	77.528.48
	$	2:200.030.86

Pasivo

Banco Transatlántico: cta. cte.	$	15.62
Imp. sust. herencias ..	"	4.065.83
Capital integrado	"	1:641.000.00
Util. a liq. p. vent. sol. a plazo	"	26.110.22
Acreedores varios	"	451.310.71
Inmuebles p. negociar prometidos	"	77.528.48
	$	2:200.030.86

Balance de Resultados

del 1|enero|963 al 31|diciembre|1963

Pérdidas

Reintegro de servicios	$	16.800.00
Imptos. y contribuc.	"	15.135.03
Intereses	"	3.543.54
Comis. y gtos. bancrs.	"	1.643.30
Alquiler Parador	"	13.200.00
Conservación Parador .	"	1.436.91
Pérdidas varias	"	186.43
Costo solares vendidos al contado	"	121.980.13
	$	173.925.34

Ganancias

Ingresos varios	$	124.24
Cobrado por ventas al contado	"	58.122.90
Utilid. realizada s/ventas a plazo	"	5.008.63
Pérdidas del ejercicio .	"	110.669.57
	$	173.925.34

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 115 y 116 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 1º de noviembre de 1949.

$ 768.00 — 1|pub. 23593

Balneario Oceánico El Caracol S. A.

Río Negro 1354

Estado de Situación al 31|diciembre|1964

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24|mayo|1965.

Activo

Bco. Transatlántico del Uruguay	$	1.676.24
Inmbles. para negociar disponibles	"	1:099.289.86
Deudores por sol. vendidos a plazo	"	307.286.67
Imp. a la Renta: Crédito en la Dir. Gral. Impositiva	"	5.102.00
Pérdidas y ganancias .	"	805.478.26
Inmuebles para negociar prometidos	"	181.236.66
	$	2:400.069.69

Pasivo

Impuestos y gravámenes a pagar	$	4.065.83
Capital integrado	"	1:641.000.00
Utilid. a liq. p. venta sol. a plazo	"	126.050.11
Acreedores varios	"	447.717.09
Inmuebles para negociar prometidos	"	181.236.66
	$	2:400.069.69

Balance de Resultados

del 1|enero|1964 al 31|diciembre|1964

Pérdidas

Gastos administrativos	$	30.621.70
Gastos financieros	"	1.738.35
Ajuste rubro deudores	"	19.50
	$	32.379.55

Ganancias

Utilid. realizada p. venta solares a plazo ...	$	15.920.61
Pérdidas del ejercicio ..	"	16.458.94
	$	32.379.55

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 117 y 118 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 1º de noviembre de 1949.

$ 784.00 — 1|pub. 23594

Balneario Oceánico El Caracol S. A.

Río Negro 1354

Estado de Situación al 31|diciembre|1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de agosto de 1966.

Activo

Oficina Impuesto a las Rentas	$	5.102.00
Pérdidas y ganancias .	"	1:816.206.95
	$	1:821.308.95

Pasivo

Capital integrado	$	1:641.000.00
Acreedores varios	"	180.308.95
	$	1:821.308.95

Balance de Resultados

(del 1|enero| al 31|diciembre|1965)

Debe

Patentes, impuestos y contribuciones	$	11.261.17
Gastos generales y administrativos	"	12.553.73
Pérdidas remate del 9 de julio de 1965	"	994.399.25
	$	1:018.214.15

Haber

Utilidad realizada por ventas a plazo	$	7.485.46
Pérdidas del ejercicio .	"	1:010.728.69
	$	1:018.214.15

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de situación y balance de resultados se encuentran copiados al Fº 119 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 1º de noviembre de 1949.

$ 624.00 — 1|pub. 23595

Sthurgön Uruguaya S. A.

Río Negro 1354 3º P.

Estado de Situación al 31|julio|1961

Activo

Caja y Bancos	$	2.037.41
Inmuebles p./negociac.	"	371.100.87
Deudores p/venta lotes a plazo	"	701.73
Títulos y acciones	"	62.566.90
Muebles y útiles	"	10.704.92
Depósitos en garantía .	"	5.158.98
Gastos de constitución	"	11.698.40
Pérdidas anteriores ...	"	61.017.51
Pérdidas del ejercicio .	"	59.309.36
	$	584.296.08

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	345.29
Caja de Compensación Nº 23	"	112.10
Hipotecas a pagar	"	7.000.00
Sueldos a pagar	"	430.00
Gtías. recib. p/arrend.	"	123.71
Acreedores varios	"	333.455.80
Capital integrado	"	250.000.00
Terrenos vend. a plazo	"	205.41
Utilidades a liq. p/ventas a plazo	"	634.87
	$	584.296.08

El presente Estado de Situación ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 1|diciembre|1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fs. 4 (cuatro) del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de marzo de 1961.

Balance de Resultados
(período 1º|agosto|1960 a 31|julio|1961)

Pérdidas

Costo venta terrenos .	$	93.696.60
Amortizaciones	"	4.114.04
Sueldos	"	6.023.56
Cargas sociales	"	1.275.33
Locomoción y viajes ..	"	4.888.37
Papelería y útiles	"	1.556.00
Teléf., cables y franq.	"	2.633.34
Alquileres	"	7.800.00
Impuestos y contribuc.	"	4.604.79
Gstos varios de atenc.	"	3.450.12
Propaganda	"	19.494.54
Gtos. financ. e inters.	"	1.388.07
	$	150.925.26

Ganancias

Ventas	$	71.968.10
Util. realizada p/venta lotes plazo	"	130.74
Ingres. y ganancias var.	"	19.517.06
	$	91.615.90
Pérdida líquida del ej.	"	59.309.36
	$	150.925.26

El presente Balance de Resultados ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 1|diciembre|1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fs. 5 (cinco) del Libro Copiador de Balances certificado el 22 de marzo de 1961.

$ 1.184.00 — 1|pub. 23596

"Cabu" S. A.

Democracia 1644

Balance General al 30|junio|1966

Activo

Equipos e instalaciones	$	50.857.12
Promesa compra-venta inmuebles	"	363.426.28
Maters. primas envases	"	2:098.520.76
Productos elaborados .	"	741.459.52
Caja y Bancos	"	1:015.390.52
Deudores y documentos a cobrar	"	3:995.810.40
Seguros y dep. en cust.	"	540.772.31
Marcas y patentes ...	"	595.85
Cuentas de orden		389.000.00
	$	9:195.832.76

Pasivo

Capital integrado	$	1:911.000.00
Fondos de reserva	"	1:654.136.67
Acreedores y efectos a pagar	"	1:820.995.53
Gastos y obligaciones transitorias	"	1:445.092.30
Utilid. neta ej. 1965-66	"	1:975.608.26
Cuentas de orden	"	389.000.00
	$	9:195.832.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 127 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	11.443.02
Gastos generales	"	3:162.870.48
Intereses y rebajas ...	"	42.644.17
Impuestos y contribuc.	"	1:587.678.91
Seguros	"	112.481.37
Utilidad ej. 1965-1966 .	"	1:975.608.26
	$	6:892.726.21

Haber

Ventas	$	6:889.320.98
Pérdidas y ganancias .	"	3.405.23
	$	6:892.726.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 128 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

Distribución de Utilidades

Director y síndico ...	$	138.292.58
Fondo de reser. estatut.	"	98.780.41
Fondo de reserva espec.	"	1:738.535.27
	$	1:975.608.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 129 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

$ 1.280.00 — 1|pub. 23599

La Limpieza Sanitaria S. A.

Arenal Grande 1532

Estado de Situación al 30 de junio 1963

Activo

Caja	$	8.244.79
Ctas. ctes.	"	64.111.73
Mercaderías	"	65.041.37
Utiles de escritorio ...	"	1.454.68
Material rodante	"	604.00
Muebles y útiles	"	24.898.45
Herramientas	"	15.697.56
Gtos. de organización .	"	3.948.71
Acciones	"	30.000.00
	$	214.001.29

Pasivo

Bancos	$	2.941.83
Utilidad ejerc. 1961|62	"	37.366.79
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Utilidad ej. 1962|63 ...	"	23.692.67
	$	214.001.29

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1963

Ganancias

Servicios	$	71.110.32
Abonos	"	79.470.10
	$	150.580.42

Pérdidas

Seguros	$	1.760.19
Sueldos y jornales ...	"	38.322.62
Gastos generales	"	3.078.71
Gastos locomoción ...	"	6.319.35
Utiles de escritorio ...	"	363.67
Gtos. de administración	"	4.908.32
Gtos. de servicio	"	23.913.80
Alquileres	"	12.000.00
Gastos bancarios	"	450.91
Muebles y útiles.. ...	"	2.766.49
Herramientas	"	3.924.39
Gastos de organización	"	987.18
Imptos. y c. fiscales ..	"	25.560.32
Propaganda	"	1.242.00
Intereses y descuentos	"	1.289.90
	$	126.887.75
Utilidad ejerc. 1962|63	"	23.692.67
	$	150.580.42

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo	$	20.400.00
Fondo de reservas 2%	"	2.400.00
Fondo de reservas esp.	"	892.67
	$	23.692.67

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 31 de Enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de fs. 28 a 29.

$ 1.040.00 1 pub. — 23600

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley número 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

La Limpieza Sanitaria S. A.

Arenal Grande 1532

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	894.52
Bancos	"	1.299.91
Cuentas corrientes	"	67.656.25
Mercaderías	"	44.896.00
Herramientas	"	15.740.41
Instalaciones	"	1.655.23
Material rodante	"	8.700.00
Muebles y útiles	"	28.763.45
Pagos adelantados	"	731.59
Acciones a emitir	"	30.000.00
Gastos de organiz.	"	5.077.71
Pérdidas 1963|64	"	12.297.14
	$	217.714.16

Pasivo

Acreedores varios	$	4.676.00
Caja de Asig. Fams.	"	2.046.60
Caja de Jubilaciones	"	22.074.42
Chamsec	"	8.187.75
Doc. amortizables	"	1.700.00
Cuentas a pagar		11.353.68
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	8.400.00
Fondo de res. especial	"	2.259.46
Amortizaciones	"	7.066.25
		217.714.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Amortizaciones	$	7.066.25
Imp. entradas brutas	"	609.00
Gastos de administr.	"	74.134.92
Gastos de conservación	"	750.00
Gastos de taller	"	36.030.03
Gastos de locomoción	"	4.604.93
Gastos generales	"	3.049.00
Gastos de servicio	"	19.330.48
Imptos. y cargas fiscs.	"	14.447.52
Propaganda	"	296.00
Seguros	"	1.245.35
Sueldos y jornales	"	59.749.53
Utiles de escritorio	"	1.454.68
Ints. y gtos. bancarios	"	810.00
	$	223.579.59

Ganancias

Abonos	$	81.828.10
Servicios	"	129.454.35
Pérds. del ejercicio	"	12.297.14
	$	223.579.59

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a folios 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de octubre de 1962.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada el 26 de setiembre de 1966.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 23601.

La Limpieza Sanitaria S. A.

Arenal Grande 1532

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	14.800.36
Cuentas corrientes	"	66.895.37
Ctas. ctes. directores	"	75.115.17
Mercaderías	"	53.052.36
Bancos	"	1.119.40
Gastos de organización	"	5.078.71
Acciones a emitir	"	30.000.00
Herramientas	"	15.740.41
Instalaciones	"	2.105.23
Material rodante	"	8.700.00
Muebles y útiles	"	28.763.45
Pagos adelantados	"	731.59
Pérds. ejerc. 1963|64	"	12.297.14
	$	314.399.19

Pasivo

Acreedores varios	$	18.060.33
Caja de Jubilaciones	"	35.962.21
Chamsec	"	9.945.44
Cuentas a pagar	"	28.853.65
Documentos amortizables	"	900.00
Amortizaciones	"	7.066.25
Capital autorizado	"	30.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	8.400.00
Fdo. de res. especial	"	2.259.46
Utilidad ejerc. 1964|65	"	52.951.85
	$	314.399.19

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Caja de Asignaciones	$	3.768.63
Direc. Gral. Impositiva	"	5.318.00
Gastos de administr.	"	41.286.65
Gastos de taller	"	4.710.93
Ints. y gtos. bancarios	"	313.37
Mercaderías	"	17.809.80
Sueldos y jornales	"	104.322.94
Leyes sociales	"	37.867.49
Utilidad del ej. 1964|65	"	52.951.85
	$	268.343.66

Ganancias

Abonos	$	109.937.63
Servicios	"	158.406.06
	$	268.343.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	52.951.85
Pérds. del ej. 1963|64	"	12.297.14
Saldo a próx. ejercicio	$	40.654.71

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de octubre de 1962.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada el 26 de setiembre de 1966.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 23602.

Ancona S. A.

Piedras 329 — Escr. 5

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja	40.972.89
Inmuebles	459.811.42
Gastos de fundación	3.794.00
Pérdidas y ganancias	421.69
	505.000.00

Pasivo

Capital integrado	200.000.00
Acreeds. inmuebles	288.000.00
Depósito garantía	5.000.00
Finaconsult	12.000.00
	505.000.00

Pérdidas

Amort. g. fundación	1.300.00
Amort. inmuebles	2.174.62
Impuestos	2.007.00
Gastos condominio	11.207.81
Gastos generales	15.00
G. administración	12.000.00
	28.704.43

Ganancias

Alquileres	26.000.00
Pérds. del ejercicio	2.704.43
	28.704.43

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a fº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de abril de 1962.

$ 640.00 — 1|pub. — 23611.

Capricho S. A.

Gonzalo de Orgaz 540

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	4.958.67
Inmuebles	"	209.028.05
Pérdidas y ganancias	"	13.979.43
	$	227.966.15

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	170.520.48
Amortizaciones	"	7.445.67
	$	227.966.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	5.403.04
Gastos inmuebles	"	3.105.50
Impuestos	"	1.912.76
Intereses	"	15.241.59
Amortización	"	3.942.00
	$	29.604.89

Haber

Alquileres	$	24.950.00
Pérdida del ejercicio .	"	4.654.89
	$	29.604.89

Aprobado en Asamblea Ordinaria del 17 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 9 del Libro Inventario, certificado el 15 de setiembre de 1961 por el R. P. y General de Comercio.

$ 576.00 — 1|pub. — 23578.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1964

Debe

Mercaderías 1)	7.757.13
Mercaderías	178.440.83
Gastos generales	10.974.13
Patente, imp. y contrib.	9.769.12
Sueldos y jornales ...	32.972.50
Alquileres	18.000.00
Seguros	673.67
Intereses	1.084.67
Amortizaciones	45.419.55
	305.091.60

Haber

Ventas	292.792.03
Bonos subsidios	10.368.00
Pérdidas del ejercicio .	1.931.57
	305.091.60

Los presentes estados serán puestos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de julio de 1965.

$ 880.00 — 1|pub. — 23614.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1965

Debe

Mercaderías 1)	11.980.25
Mercaderías	358.570.08
Gastos generales	26.460.08
Patente, imptos. y contrib.	34.362.67
Alquileres	16.500.00
Seguros	1.563.18
Sueldos y jornales ...	46.429.16
Intereses	1.107.35
Amortizaciones	45.419.55
	542.392.62

Haber

Ventas	507.911.19
Bonos subsidios	576.00
Pérdidas del ejercicio .	33.905.43
	542.392.62

Los presentes estados serán puestos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de julio de 1965.

$ 880.00 — 1|pub. — 23615.

Panificadora "El Amanecer S. A."

Justicia 2113

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	35.670.26
Mercaderías	35.625.75
Accionistas	180.000.00
Maquinarias	41.070.00
Muebles, útiles e instalaciones	47.808.00
Llave	182.658.75
Pérdidas y ganancias .	1.931.57
	524.764.33

Pasivo

Acreedores por compra venta	102.076.56
Caja de Jubilaciones .	4.492.68
Asignacs. Famils.	1.831.62
Capital suscrito	180.000.00
Capital integrado	170.000.00
Cuentas a pagar	20.943.92
Amort. máquinas	4.107.00
Amort. mbles., útiles e inst.	4.780.80
Amort. llave	36.531.75
	524.764.33

Panificadora "El Amanecer S. A."

Justicia 2113

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	15.175.72
Mercaderías	75.608.31
Máquinas	41.070.00
Muebles, úts. e instals.	79.196.25
Llave	182.658.75
Pérdidas y ganancias .	35.837.00
Accionistas	110.000.00
	539.546.03

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	8.923.67
Acreedores por compra venta	30.000.00
Asignacs. Famils.	122.00
Acreedores varios	19.800.00
Capital suscrito	110.000.00
Capital integrado	240.000.00
Cuentas a pagar	39.861.26
Amort. máquinas	8.214.00
Amort. muebles, útiles e instalac.	9.561.60
Amort. llave	73.063.50
	539.546.03

Panificadora "El Amanecer S. A."

Justicia 2113

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	112.083.72
Mercaderías	107.532.75
Maquinarias	41.070.00
Muebles. úts. e instals.	79.196.25
Llave	182.658.75
Accionistas	110.000.00
	632.541.47

Pasivo

Asignaciones Famils. .	1.018.83
Caja de Jubilaciones .	3.684.00
Acreedores varios	5.400.00
Acreedores por compra venta	30.000.00
Amortización máquinas	12.321.00
Amortiz., mueble, úts. e inst.	17.481.23
Amortización llave ...	109.595.25
Capital suscrito	110.000.00
Capital integrado	240.000.00
Cuentas a pagar	90.143.50
Pérdidas y ganancias .	12.897.66
	632.541.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1966

Debe

Mercaderías 1)	3.993.50
Mercaderías	530.088.87
Gastos generales	29.272.02
Patente, imptos. y contrib.	59.190.43
Alquileres	20.400.00
Sueldos y jornales	106.235.00
Seguros	3.807.25
Amortizaciones	48.558.38
Utilidad del ejerc.	48.734.66
	850.280.11

Haber

Ventas	850.280.11
	850.280.11

Los presentes estados serán puestos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de julio de 1965.

$ 848.00 — 1|pub. — 23616.

Tecun S. A.

Agraciada 1519

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Caja, bancos y valores	$	19.577.17
Mercads. y repuestos	"	108.820.56
Deudores varios	"	113.181.74
Muebles, úts. y vehícs.	"	21.545.07
Gastos de constitución	"	1.366.66
	$	264.491.20

Pasivo

Acreedores varios	$	154.900.03
Caja de Jubilaciones	"	24.926.73
Pérdidas y ganancias	"	2.664.44
Capital realizado	"	82.000.00
	$	264.491.20

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1966

Ganancias

Reparacs. de máqs. y S de L y atención mec.	$	417.402.69
Mercaderías y repuestos	"	28.094.00
	$	445.496.69

Pérdidas

Gastos generales	$	60.299.26
Gastos de vehics. loc. y transporte	"	15.241.70
Ints., dctos. y comis.	"	14.199.27
Sueldos y jornales	"	249.482.88
Imptos. y gravámenes	"	11.817.85
Cargas sociales	"	73.416.68
Propaganda	"	10.000.00
Depreciación activo fijo	"	9.310.53
Utilidades	"	1.728.52
	$	445.496.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	2.000.00
Cuenta nueva	"	664.44
	$	2.664.44

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio Nº 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7065 al Fº 313 del libro respectivo Nº 14.

$ 848.00 — 1|pub. — 23617.

"A. López García & Cía. S. A."

Juan Jackson 1142

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bienes raíces	$	34.071.74
Maq. m. y u. — materiales	"	6.440.23
Varios deudores	"	164.740.62
Caja — Bancos	"	1.669.51
Nomb. com. llave — fórm. — proced.	"	2.00
Materia prima	"	39.557.00
Pérdidas	"	9.146.13
	$	255.627.23

Pasivo

Capital realizado	$	40.000.00
Reserva general	"	246.85
Varios acreedores	"	215.380.38
	$	255.627.23

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	25.934.17
Cargas sociales	"	6.452.81
Amortizaciones	"	7.286.67
Int. & desc. — seguros	"	772.50
Gastos generales	"	12.384.44
	$	52.830.59
Utilidad del ejerc.	"	7.743.18
	$	60.573.77

Ganancias

Bienes raíces	$	27.643.11
Intervención técnica	"	31.965.66
Mercaderías	"	965.00
	$	60.573.77

Las ganancias han enjugado pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 79 del libro Copiador, certificado el 9 de marzo de 1949.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1964.

$ 720.00 — 1|pub. — 23626.

"A. López García & Cía. S. A."

Juan Jackson 1142

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Bienes raíces	$	28.928.84
Maquin. — materiales	"	3.901.87
Varios deudores	"	208.927.85
Caja — Bancos	"	2.588.16
Materia prima	"	46.315.00
Pérdidas	"	1.536.75
	$	292.022.47

Pasivo

Capital real. — reservas	$	40.246.85
Varios acreedores	"	251.775.62
	$	292.022.47

Pérdidas

Jornales y cargas socs.	$	30.755.40
Gtos. gles. e imptos.	"	18.244.93
Amortizaciones	"	2.537.36
Utilidad del ejercicio	"	7.784.38
	$	59.322.07

Ganancias

Intervención técnica	$	56.484.95
Mercaderías	"	2.897.12
	$	59.322.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 80 del "Copiador", certificado el 9 de marzo de 1949.

Las ganancias han enjugado pérdidas anteriores.

$ 576.00 — 1|pub. — 23627.

"A. López García & Cía. S. A."

Juan Jackson 1142

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Bienes raíces	$	28.928.84
Caja — Bancos	"	1.606.08
Varios deudores	"	38.954.16
Materia prima	"	30.601.37
Pérdidas	"	10.244.86
	$	110.335.31

Pasivo

Cap. realizado — res.	$	40.000.00
Varios acreedores	"	70.335.31
	$	110.335.31

Pérdidas

Personal y leyes soc. .	$	52.558.31
Gastos generales imp.	"	11.246.19
Mercaderías	"	6.516.36
Amort. maquinaria ...	"	652.50
	$	70.973.36

Ganancias

Intervención técnica ..	$	57.200.00
Intereses y descuentos	"	4.643.40
Pérdida del ejercicio .	"	9.129.96
	$	70.973.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 81 del "Copiador", certificado el 9 de marzo de 1949.

$ 576.00 — 1|pub. — 23628.

Furan Investment S. A.

Sarandí 444 — P. 1

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	43.649.16
Créditos hipotecarios a cobrar	"	460.398.35
Gastos constitución ...	"	7.135.09
Acciones a emitir	"	114.000.00
	$	660.182.61

Pasivo

Capital autorizado ...	$	144.000.00
Capital integrado	"	96.000.00
Acreedores varios	"	116.052.50
Utilidades diferidas ..	"	240.963.61
Dividendo a pagar ...	"	63.166.50
	$	660.182.61

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Comisiones de adm. ...	$	11.136.63
Gastos generales	"	10.052.50
Utilidades del ejercicio	"	63.166.50
	$	84.355.63

Haber

Utilidades diferidas devengadas	$	31.514.48
Diferencias de cambio	"	47.671.23
Intereses	"	5.169.92
	$	84.355.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	63.166.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de fecha 30 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimes — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el número 3763 al Fº 50 del Lº 12.

$ 688.00 — 1|pub. — 23630.

Dorinsa S. A.

Soriano 887|1|2

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.500.00
Accionistas	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
	$	50.000.00

Cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias no hubo actividad.

Dejamos constancia que los presentes estados todavía no han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fº 2 del libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 3137 al fº 341 del libro 12 con fecha 14 de mayo de 1963.

$ 464.00 — 1|pub. — 23631.

Dorinsa S. A.

Soriano 887|1|2

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	1.917.20
Inmuebles	"	70.000.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Pérdida del ejercicio .	"	582.80
	$	82.000.00

Pasivo

Hipotecas a pagar	$	32.000.00
Capital integrado	"	42.500.00
Capital suscripto	"	7.500.00
	$	82.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos gravados	$	582.80
	$	582.80

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	582.80
	$	582.80

Se deja constancia que los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fº 3 del libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 3137 al fº 341 del libro 12 con fecha 14 de mayo de 1963.

$ 576.00 — 1|pub. — 23633.

Dorinsa S. A.

Soriano 887|1|2

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	4.297.20
Inmuebles	"	70.000.00
Gastos constitución ...	"	2.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Pérd. ejerc. 1964	"	582.80
	$	84.380.00

Pasivo

Hipotecas a pagar	$	32.000.00
Capital integrado	"	42.500.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.380.00
	$	84.380.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

por el ejercicio 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	500.00
Intereses	"	6.720.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.380.00
	$	9.600.00

Ganancias

Alquileres	$	9.600.00
	$	9.600.00

Se deja constancia que los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a fº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 3137 al fº 341 del libro 12 con fecha 14 de mayo de 1963.

$ 640.00 — 1|pub. — 23632.

Arlaih S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo

Corriente	$	19.683.15
Fijo	"	41.314.88
Nominal	"	1.274.27
Resultados	"	718.69
Total activo	$	62.993.99

Pasivo

Corriente	$	17.953.30
Capital y reservas	"	45.040.69
Total pasivo	$	62.993.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1964

Arrendamientos	$	19.200.00
Dctos. y bonifics.	"	21.79
Menos:		
Conservacs. y reparaciones	"	16.100.00
Gtos. de adm.	"	584.30
Amortizaciones	"	1.818.71
Imptos., tasas y contribuciones	"	2.535.90
Pérd. al 31|5|964 ..	$	1.817.12

Los precedentes estados, aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 10 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folio 14 del libro Inventario, certificado con el número 4025 del libro Nº 10.

$ 528.00 — 1|pub. — 23638.

Arlaih S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo

Corriente	$	20.812.15
Fijo	"	40.770.45
Nominal	"	1.00
Total activo	$	61.583.60

Pasivo

Corriente	$	15.908.20
Capital y reservas	"	45.040.69
Resultados	"	634.71
Total pasivo	$	61.583.60

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Arrendamientos	$	19.200.00
Menos:		
Conservacs. y reparaciones	"	15.225.30
Amortiz. inmuebles .	"	544.43
Amort. gtos. de const.	"	1.273.27
Imptos., tasas y contribuciones	"	803.60
Beneficio al 31|5|965	$	1.353.40

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folio 15 del libro Inventario, certificado con el número 4025 del libro Nº 10.

$ 512.00 — 1|pub. — 23639.

Frebaz S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de mayo de 1961

Activo

Inmueble	$	21.932.36
Alquils. a cobrar	"	2.100.00
Dif. cotiz. de títulos hipotecarios	"	1.119.14
Gastos de constitución	"	2.363.18
Gastos diferidos	"	1.230.37
Pérdidas y ganancias .	"	476.93
	$	29.221.98

Pasivo

Banco Territorial	$	3.276.36
Documentos a pagar .	"	5.437.20
Banco Hipotecario	"	5.652.24
Acreedores	"	4.856.18
Capital integrado	"	10.000.00
	$	29.221.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/junio/60 — 31/mayo/61

Debe

Impuestos	$	960.25
Intereses	"	374.43
Amort. gtos. de const.	"	590.79
Gastos bancarios	"	819.77
Gastos hipoteca	"	606.00
Ganancia	"	732.09
	$	4.083.33

Haber

Alquileres	$	4.083.33

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folios seis, siete y ocho del libro Inventario, certificado el 29 de agosto de 1957 con el número 4176 del libro respectivo Nº 7.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de julio de 1966.

$ 688.00 — 1|pub. — 23647.

Frebaz S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de mayo de 1962

Activo

Inmueble	$	24.010.36
Alquils. a cobrar	"	400.00
Dif. cotiz. títulos	"	1.119.14
Gastos diferidos	"	855.94
Gastos de constitución	"	1.772.39
Pérdidas	"	1.316.88
	$	29.474.71

Pasivo

Banco Territorial	$	2.628.50
Documentos a pagar .	"	2.856.80
Gastos a pagar	"	29.80
Acreedores	"	8.641.87
Banco Hipotecario ...	"	5.337.74
	$	29.474.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/junio/61 — 31/mayo/62

Debe

Amortiz. gtos. de const.	$	590.79
Intereses	"	374.43
Impuestos	"	472.00
Gastos bancarios y varios	"	1.090.53
	$	2.527.75

Haber

Alquileres	$	1.687.80
Pérdida	"	839.95
	$	2.527.75

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folios nueve y diez del libro Inventario, certificado el 29 de agosto de 1957, con el Nº 4176 del libro respectivo Nº 7.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de julio de 1966.

$ 672.00 — 1|pub. — 23646.

Frebaz S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Inmueble	$	24.010.36
Alquils. a cobrar	"	600.00
Dif. cotiz. títulos	"	1.119.14
Gastos diferidos	"	855.94
Gastos de constitución	"	1.181.60
Pérdidas y ganancias .	"	1.942.11
	$	29.709.15

Pasivo

Banco Territorial	$	3.695.17
Acreedores	"	5.617.68
Gastos a pagar	"	30.00
Documentos a pagar .	"	1.654.[illegible]0
Banco Hipotecario ...	"	4.711.50
Capital integrado	"	14.000.00
	$	29.709.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/junio/62 — 31/mayo/63

Debe

Intereses	$	472.45
Impuestos	"	1.235.68
Amortizaciones	"	590.79
Gastos	"	726.31
	$	3.025.23

Haber

Alquileres	$	2.400.00
Pérds. del ejercicio ...	"	625.23
	$	3.025.23

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folio once y doce del libro Inventario, certificado el 29 de agosto de 1957, con el Nº 4176 del libro respectivo Nº 7.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de julio de 1966.

$ 672.00 — 1|pub. — 23645.

Frebaz S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1964

Activo

Inmueble	$	24.010.36
Alquils. a cobrar	"	1.000.00
Gastos diferidos	"	1.796.76
Dif. de cotiz. de títulos	"	1.007.23
Gastos de constitución	"	590.81
Pérdidas y ganancias .	"	1.593.64
	$	29.998.80

Pasivo

Banco Territorial	$	435.16
Acreedores	"	108.95
Documentos a pagar ..	"	7.032.90
Bco. Hip. del Uruguay	"	5.363.79
Capital integrado	"	17.000.00
	$	29.998.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º|Jun.|63 — 31|May.|64

Debe

Intereses	$	3.434.47
Impuestos	"	1.204.36
Gastos	"	610.00
Amortizaciones	"	590.79
Dif. de cotiz. de títulos	"	111.91
Ganancia del ejercicio	"	348.47
	$	6.300.00

Haber

Alquileres	$	6.300.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados copiados a folios trece y catorce del libro Inventario certificado el 29 de agosto de 1957 con el Nº 4176 del libro respectivo Nº 7 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Julio de 1966.

$ 688.00 1|pub. — 23644

Frebaz S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1965

Activo

Inmueble	$	24.010.36
Alquils. a cobrar	"	1.800.00
Gastos diferidos	"	770.04
Dif. de cotiz. de títulos	"	962.46
Pérdidas y ganancias .	"	846.74
	$	28.389.60

Pasivo

Banco Territorial	$	33.48
Acreedores	"	2.149.31
Documentos a pagar ..	"	3.014.10
Caja de Jubilaciones .	"	857.52
Banco Hipotecario	"	5.248.19
Gastos a pagar	"	87.00
Capital integrado	"	17.000.00
	$	28.389.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º|Jun.|64 — 31|May.|65

Debe

Ints. hipotecarios	$	493.40
Dif. de cotiz. títulos ..	"	44.77
Impuestos	"	131.40
Intereses bancarios ...	"	1.026.72
Gastos	"	3.366.00
Gastos de constitución	"	590.81
Ganancia del ejercicio	"	746.90
	$	6.400.00

Haber

Alquileres	$	6.400.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados copiados a folios quince, dieciseis y diecisiete del libro Inventario certificado el 29 de agosto de 1957 con el Número 4176 del libro respectivo Nº 7 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Julio de 1966.

$ 704.00 1|pub. — 23643

Frebaz S. A.

Gaboto 971

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1966

Activo

Banco Territorial	$	2.442.12
Inmueble	"	24.010.36
Alquileres a cobrar ..	"	600.00
Dif. de cotiz. de títulos	"	917.69
Pérdidas y ganancias .	"	1.923.98
	$	29.894.15

Pasivo

Acreedores	$	6.017.40
Caja de Jubilaciones	"	1.185.33
Banco Hipotecario	"	5.662.42
Gastos a pagar	"	29.00
Capital integrado	"	17.000.00
	$	29.894.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º|Jun.|65 — 31|May.|66

Debe

Intereses	$	1.851.27
Sueldos	"	3.619.60
Aportes jubilatorios	"	723.92
Gastos	"	423.00
Impuestos	"	1.614.68
Dif. de cotiz. de títulos	"	44.77
	$	8.277.24

Haber

Alquileres	$	7.200.00
Pérds. del ejercicio	"	1.077.24
	$	8.277.24

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados copiados a folios dieciocho y diecinueve del libro Inventario certificado el 29 de agosto de 1957 con el Nº 4176 del libro respectivo Número 7 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Julio de 1966.

$ 544.00 1|pub. — 23642

Ingeniería Civil Sociedad Anónima

San José 1171

Balance General al 30 de junio de 1966

VIIº Ejercicio

Activo

Caja y bancos	$	117.187.01
Varios deudores — garantía de obras	"	2:909.229.84
Materiales de obra — títulos y valores	"	606.410.02
Mbles. y útiles — instalaciones	"	18.079.36
Equipos — gtos. const.	"	737.039.81
Inmuebles	"	2:266.682.20
Total del activo	$	6:654.628.24
Cuentas de orden	"	496.000.00
	$	7:150.628.24

Pasivo

Caja de Jub. — junio	$	231.719.39
Caja de Comp. Nº 17 — junio	"	120.194.64
C.H.A.M.S.E.C. — jun.	"	66.964.05
Varios acreedores	"	1:437.243.90
Banco de Seguros del Estado	"	503.432.56
Prestamistas de títulos	"	476.000.00
Rev. de bienes muebles e inmuebles	"	1:755.975.96
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reservas	"	243.263.95
Total pasivo	$	6:334.794.45
Utilidades del ejercicio	"	319.833.79
	$	6:654.628.24
Cuentas de orden	"	496.000.00
	$	7:150.628.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance está copiado en el folio Nº 13 del libro "Copiador de Balances", rubricado el 18 de octubre de 1960. Libro Nº 11, Fº 302, Nº 5807.

Estado de Pérdidas y Ganancias

VIIº Ejercicio

Pérdidas

Muebles y úts. castigo	$	1.938.03
Equipos castigo	"	173.338.92
Instalaciones castigo	"	2.791.28
Mat. rodante castigo	"	1.00
Gastos const. castigo	"	2.680.20
Inmbles. (M. C. Martínez 2806) castigo	"	8.575.13
Total de castigos	$	189.324.56
Trabajos diversos	"	76.418.00
Imposics. legales	"	124.960.00
Sueldo anual complem.	"	51.000.00
Intereses	"	226.125.70
Gastos generales	"	450.558.11
Leyes sociales	"	146.040.12
Cons. mat. rodante	"	106.095.60
Sueldos	"	573.060.00
Cons. de equipos	"	61.516.05
	$	2:005.098.14
Utilidad	$	319.833.79

Ganancias

Materiales	$	253.180.06
Obras	"	2:071.751.87
	$	2:324.931.93

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	319.833.79
A reserva para conservación del cap. (10% del capital integrado)	"	150.000.00
	$	169.833.79
A dividendos. (10% del capital integrado)	"	150.000.00
A cuenta ejerc. próx.	$	19.833.79

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio Nº 14 del libro "Copiador de Balances", rubricado el 18 de octubre de 1960. Libro número Nº 11, Fº 302, Nº 5807.

$ 3.264.00 — 1|pub. — 23640.

Inmobiliaria Castillo S. A.

General Urquiza 2549

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 19 de febrero de 1965

Activo

Caja	$	683.67
Obras	"	195.940.80
Edificio Guadalupe	"	45.000.00
Dep. de materiales	"	38.748.74
Herramientas	"	2.490.30
Maquinarias	"	8.100.00
Muebles y útiles	"	3.546.00
Banco del Este	"	24.38
Banco Territorial	"	5.157.04
Juan A. Gazzano cuenta cte.	"	47.779.92
José Combol cta. cte.	"	48.675.11
Div. ejerc. 1962|63	"	21.843.32
	$	417.989.28

Pasivo

Caja de Jubilac.	$	82.239.00
Caja de Asignaciones	"	6.836.42
Chamsec	"	10.346.45
Hipotecas a pagar	"	41.736.10
Acreedores varios	"	19.153.00
El Alamo S. A.	"	120.754.27
Bco. Hip. del Uruguay	"	95.27
Capital integrado	"	79.000.00
Pérdidas y ganancias	"	57.828.77
	$	417.989.28

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Cop. de Cartas a Fº 18, certificado el 19 de setiembre de 1956.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(1º/julio/1963 — 30/junio/1964)

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 19 de febrero de 1965

Ganancias

Ventas guadalupe	$	161.873.36
Int. y desctos.	"	2.014.01
Alquileres	"	23.605.00
	$	187.492.37

Pérdidas

Obras	$	60.379.14
Gastos generales	"	9.931.65
Intereses bancarios ...	"	5.141.59
Locomoción	"	5.010.00
Agua, imptos. y varios	"	7.526.24
Ints. hipotecarios	"	13.562.58
Aportes Asig. Famils.	"	6.836.42
Int. y comisiones	"	922.79
Impuestos	"	14.580.20
Honorarios	"	5.950.00
Arrendam. escritorio .	"	5.100.00
Aportes Caja Jubilac. .	"	33.348.49
Aportes Chamsec	"	10.343.45
Amortiz. herrams.	"	276.70
Amort. maquinarias ..	"	900.00
Amortiz. mbles. y úts.	"	394.00
	$	180.206.25
Ganancias del ej. 1963 1964	"	7.286.12
	$	187.492.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Cop. de Cartas a Fº 19, certificado el 19 de setiembre de 1956.

Distribución de Utilidades

No considerado por la Asamblea Ordinaria del 19 de febrero de 1965.

Saldo ant. en cuenta .	$	277.65
Ganancias ej. 1963|64 .	"	7.286.12
	$	7.563.77
Div. a distribuir	$	7.505.00
Saldo en cuenta	"	58.77

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador a Fº 20, certificado el 19 de setiembre de 1956.

$ 976.00 — 1|pub. — 23641.

Bremen S. A.

San José 920 P. 1

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1966

Activo

Caja y bancos	$	187.344.34
Dep. en custodia	"	7.149.09
Dep. en garantía UTE	"	32.40
Mercaderías	"	65.624.71
Instalacs., mbles. y úts.	"	225.00
Inmuebles	"	165.403.48
Terrenos	"	50.882.00
Acciones a emitir	"	170.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.598.25
Deudores varios	"	44.904.24
	$	693.193.51

Pasivo

Capital autorizado ...	$	170.000.00
Capital integrado	"	330.000.00
Bco. Comercial (cuenta amortizable)	"	30.552.36
Bco. Hipotecario	"	10.629.29
Caja de Comp. Nº 19 .	"	279.81
Impuestos a pagar ...	"	1.265.38
Amortiz. mbles. y úts.	"	225.00
Reservas	"	84.761.33
Utilidad ejerc. 1965|66 .	"	65.480.29
	$	693.193.51

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de Marzo de 1966

Mercaderías	$	134.500.00
Sueldos y cargas socs.	$	11.043.70
Impuestos	"	17.654.89
Honorarios	"	20.300.00
Gastos generales	"	19.597.13
Amortizaciones	"	45.00
Intereses	"	373.99
Utilidad del ejercicio .	"	65.480.29
	$	134.500.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	65.480.29

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 30, 31 y 32 del Copiador Actas, Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3051 al folio 48 del libro 6.

$ 816.00 1|pub. — 23650

Sofamar S. A.

Cremona 6625

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Bancos	$	1:008.498.13
Deudores varios	"	505.117.26
Acciones y valores ...	"	538.115.53
Valores depositados ..	"	620.00
Pérd. ejercs. ants.	"	4.052.78
Pérdida del ejerc.	"	130.885.14
	$	2:187.288.14

Pasivo

Bancos	$	637.14
Acreedores varios	"	1:469.00
Capital	"	300.000.00
Utilidades anteriores .	"	57.545.98
Cuenta nueva	"	11.234.43
Dif. de cambio	"	1:815.782.26
Depositantes de valores	"	620.00
	$	2:187.288.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	1.018.12
Impuestos varios	"	1.469.00
Pérd. s| accs. y valores	"	152.102.02
	$	154.589.14

Ganancias

Intereses	$	23.704.00
Pérd. del ejercicio ...	"	130.885.14
	$	154.589.14

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el folio 4 del libro certificado el 8 de junio de 1961 "Copiador de Cartas".

$ 688.00 1|pub. — 23667

Sofamar S. A.

Cremona 6625

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Bancos	$	15.247.09
Deudores varios	"	629.034.19
Cap. susc. e integrado	"	181.234.00
	$	825.515.28

Pasivo

Acreedores varios	$	299.249.50
Capital integrado	"	318.766 00
Utilids. ej. anterior ..	"	10.672.00
Utilidad del ejercicio .	"	15.593.78
Cap. autor. e integrado	"	181.234.00
	$	825.515.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	5.500.00
Impuestos	"	16.65
Utilidad del ejercicio .	"	15.593.78
	$	21.110.43

Ganancias

Intereses	$	21.110.43

Utilidad a cuenta nueva.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de mayo de 1963.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el Folio 5 del libro certificado el 8 de Junio de 1961 "Copiador de Cartas".

$ 592.00 1|pub. — 23668

Sofamar S. A.

Cremona 6625

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Bancos	$	23.442.35
Deudores varios	"	599.761.65
Cap. suscr. a integr...	"	181.234.00
	$	804.438.00

Pasivo

Capital integrado	$	318.766.00
Acreedores varios	"	293.766.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.672.00
Cap. autor. a integrar .	"	181.234 00
	$	803.438.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

Gastos generales	$	5.828.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.672.00
	$	16.500.00

Ganancias

Intereses	$	16.500.00

Utilidad a cuenta nueva.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de mayo de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el folio 6 del libro certificado el 8 de junio de 1961 "Copiador de Cartas".

$ 544.00 1|pub. — 23669

Eco Sociedad Anónima

Paysandú 935

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1964

Activo

Bancos	$	144.463.75
Deudores varios	"	1:665.910.04
Inmuebles	"	4:285.162.10
Gastos de constitución..	"	119.513.75
	$	6:215.054.64

Pasivo

Capital integrado	$	3:000.000.00
Acreedores varios	"	1:565.494.09
Utilidad del ejercicio .	"	1:649.560.55
	$	6:215.054.64

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el copiador de cartas Número 3480 al Fº 218 del libro Nº 14 en foja Nº 77.

Aprobado en la Asamblea Ordinaria del 26 de Noviembre de 1965.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Nov. 1º 1963 — Oct. 31 1964

Ganancias

Arrendamientos	$	158.967.35
Ingresos varios	"	1:500.000.00
	$	1:658.967.35

Pérdidas

Gastos generales	$	9.406.80

Resumen:

Ganancias	$	1:658 967.35
Pérdidas	"	9.406.80
	$	1:649.560.55

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el copiador de cartas Número 3480 al Fº 218 del libro Nº 14 en foja Nº 78.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 26 de Noviembre de 1965.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio	$	148.460.45
Comisión fiscal	"	32.991.21
Directores delegados ..	"	19.186.82
Fondo de reserva	"	82.475.03
Imptos. y leyes socs. .	"	45.000.00
Div. en acciones	"	1:200 000.00
Div. en efectivo	"	99.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.144.04
	$	1:649.560.55

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el copiador de cartas Número 3480 al Fº 218 del libro Nº 14 en foja Nº 79.

Aprobado en la Asamblea Ordinaria del 26 de Noviembre de 1965.

$ 1.136.00 1|pub. — 23672

Lafayette S. A.

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1962

Activo

Inmueble	$	203.395.83
Gastos de formación .	"	11.000.00
Acciones	"	318.362.47
	$	532.758.30

Pasivo

Acreedores varios	$	32.758.30
Capital integrado	"	181.637.53
Capital autorizado ...	"	318.362.47
	$	532.758.30

No se liquidaron resultados.

Este balance será considerado por Asamblea del 9 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de marzo de 1962.

$ 448.00 — 1|pub. — 23676.

Lafayette S. A.

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

Inmueble	$	203.395.83
Gastos de formación .	"	11.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.781.37
Acciones	"	318.362.47
	$	545.539.67

Pasivo

Acreedores varios	$	45.539.67
Capital integrado	"	181.637.53
Capital autorizado	"	318.362.47
	$	545.539.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	1.364.87
Impuestos	"	11.416.50
	$	12.781.37

Los estados precedentes serán considerados por Asamblea del 9 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de marzo de 1962.

$ 528.00 — 1|pub. — 23677.

Lafayette S. A.

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Inmueble	$	203.395.83
Gastos de formación .	"	53.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	19.064.67
Acciones	"	318.362.47
	$	594.122.97

Pasivo

Adelantos p|integr. ...	$	94.122.97
Capital integrado	"	181.637.53
Capital autorizado	"	318.362.47
	$	594.122.97

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	1.143.75
Impuestos	"	5.139.55
	$	6.283.30

Los estados precedentes serán considerados por Asamblea del 9 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de marzo de 1962.

$ 528.00 — 1|pub. — 23678.

Lafayette S. A.

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1965

Activo

Inmueble	$	243.395.83
Gastos de formación .	"	13.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	29.436.41
Acciones	"	318.362.47
	$	604.494.71

Pasivo

Adelantos p|integr. ...	$	104.494.71
Capital integrado	"	181.637.53
Capital autorizado	"	318.362.47
	$	604.494.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	1.302.79
Impuestos	"	9.068.95
	$	10.371.74

Los estados precedentes serán considerados por Asamblea del 9 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados al folio 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de marzo de 1962.

$ 528.00 — 1|pub. — 23679.

Lafayette S. A.

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1966

Activo

Inmueble	$	243.395.83
Gastos de formación .	"	13.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	47.255.15
Acciones	"	200.000.00
	$	503.950.98

Pasivo

Acreedores varios	$	3.950.98
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado ...	"	200.000.00
	$	503.950.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	2.452.54
Impuestos	"	15.366.20
	$	17.818.74

Los estados precedentes serán considerados por Asamblea del 9 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de marzo de 1962.

$ 528.00 — 1|pub. — 23680.

Créditos S. A.

Río Negro 1354 piso 2 Esc. 2 y 8

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja y bancos	20.545.42
Deudores varios	41.996.51
Documentos a cobrar .	2:900.531.96
Material de escr.	19.840.92
Muebles y útiles	296.520.68
Gastos de instalación .	3.564.82
Cuentas pendientes ..	9.691.16
Suscriptores de cap. .	19.400.00
Fdo. de regul. plan de colocaciones	27.249.97
	3:339.341.44

Pasivo

Bancos	170.880.67
Ctas. ctes. comerciales	283.184.82
Cheques emitidos	11.361.10
Acreeds. fiscales	175.778.50
Acreedores varios	1:750.472.90
Intereses a vencer ...	524.328.06
Capital integrado	300.000.00
Capital suscrito	19.400.00
Fondo de res. estat. ..	6.651.33
Fondo de res. extrard.	34.369.61
Utilids. no distribuidas	47.957.27
Utilidades del ejercicio	14.957.18
	3:339.341.44

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado *se halla transcripto* en el folio 209 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de octubre de 1954.

No ha sido aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

Estado de Resultados

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales		342.675.33
Propaganda		3.982.40
Retribuc. personal		347.501.04
Cargas sociales		93.713.63
Amortizaciones		33.609.36
Impuestos		70.124.29
Ints. y comisiones		377.336.57
Deuds. incobrables		65.624.49
Utilidades del ejercicio		14.957.18
		1:349.524.29

Ganancias

Intereses		536.457.82
Descuentos		460.127.22
Recuperación gastos		192.739.25
Otros ingresos		160.200.00
		1:349.524.29

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Directorio a fs. 210 certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de octubre de 1954.

Este balance no ha sido aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 1.152.00 1 pub. — 23698

Abal Hermanos Sociedad Anónima

Paraguay 1780

Balance General al 30 de junio de 1961

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 27 de setiembre de 1961

Activo

Inmuebles	$	1:640.754.62
Máqs. e instalacs.	"	1:539.340.27
Muebles y útiles	"	66.811.81
Material rodante	"	383.790.43
Mercaderías elaboradas	"	1:511.938.16
Materias primas y auxiliares	"	6:268.159.46
Mercads. en consig.	"	35.302.83
Mercads. en tránsito	"	511.952.10
Cuentas a cobrar	"	709.326.12
Ctas. ctes. deudoras	"	373.074.45
Dep. en garantía	"	29.834.03
Anticipos para imp.	"	587.909.98
Dep. en mon. extr.	"	304.507.86
Caja de Jubs. cuenta adelantos	"	63.016.12
Caja y bancos	"	824.982.85
Fondos públicos	"	48.600.20
Accs. de otras soc. an.	"	128.775.00
Gastos anticipados	"	35.147.00
Seguros a vencer	"	15.506.96
Marcas de fábrica	"	453.023.31
		$ 15:531.803.56

Pasivo

Capital integrado	$	3:000.000.00
Res. y utilids. capitalizadas	"	1:725.000.00
Fondo de reserva	"	200.000.00
Fondo de previsión	"	683.683.34
Res. para ampl. de eq.	"	138.809.21
Reserva seguro de paro	"	27.592.80
Bancos, ctas. ctes.	"	203.226.40
Cuentas a pagar	"	3:299.226.40
Cuentas corrientes	"	1:296.841.65
Caja de Jubilaciones	"	60.581.17
Caja de Comp. Nº 34	"	121.593.76
Letras y vales a pagar	"	2:311.075.60
Sueldos a pagar	"	1.872.82
Bco. de la Rep. cuenta prenda	"	40.000.00
Bco. Hip. del Uruguay	"	35.595.85
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ej. ant.	"	5.000.00
Utilidad neta del ej. 1960/61	"	2:381.787.99
		$ 15:531.803.56

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado al F. 317 del Copiador, rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el Nº 2369 al F. 341.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960/61

Aprobada por Asamblea de Accionistas del 27 de setiembre de 1961

Debe

Gastos generales	$	665.913.48
Propaganda	"	278.056.41
Impuestos	"	507.542.59
Sueldos y comisiones	"	457.54[illegible].63
Jubilacs., Asignacs. Familiares y mejoras soc.	"	162.8[illegible].86
Seguros	"	126.822.4[illegible]
Intereses	"	117.509.73
Amortizs. y castigos	"	658.911.95
Donaciones	"	3.451.20
Utilidad neta del ejer. 1960/61	"	2:381.787.99
		$ 5:360.430.24

Haber

Utilidad bruta de ventas	$	4:881.367.40
Divs. y beneficios varios	"	479.062.84
		$ 5:360.430.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 27 de setiembre de 1961

Utilidades a distribuir:		
Saldo del ej. ant.	$	5.000.00
Utilidad del ej. 1960/1961	"	2:381.787.99
		$ 2:386.787.99
Div. 25% s/4.725.000.00	$	1:181.250.00
15% al personal	"	357.268.20
Al síndico	"	10.000.00
A fondo de reserva	"	50.000.00
A fondo de previsión	"	786.316.66
Saldo sin distribuir	"	1.953.13
		$ 2:386.787.99

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al F. 318 del Copiador, rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el Nº 2369 al F. 341.

$ 2.976.00 — 1/pub. — 23682.

Proveedora del Plata S. A.

Cerrito c/Zabala

Balance de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja	$	29.215.78
Bancos	"	83.755.75
Mercaderías	"	1:703.803.47
Cuentas a cobrar	"	1:310.510.11
Deudores varios	"	882.373.73
Documentos a cobrar	"	52.200.00
Dep. en garantía	"	8.708.00
Accs. de otras socs.	"	124.000.00
Muebles y útiles	"	44.195.95
Instalacs. de servicio	"	41.266.12
Gastos anticipados	"	8.071.90
Gastos de constitución	"	7.438.40
Total activo	$	4:295.539.21

Pasivo

Bancos	$	894.654.08
Cuentas a pagar	"	116.504.47
Documentos a pagar	"	1:738.513.53
Créditos diferidos	"	208.80
Provisiones asignadas	"	69.810.01
Capital integrado	"	1:014.300.00
Reserva especial	"	239.068.34
Utilidad del ejercicio	"	222.479.98
Total pasivo y cap.	$	4:295.539.21

Se hace constar que este balance de situación, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el mismo se halla transcripto en el folio 330 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/2/1955 con el Nº 228, al folio 50 del libro Nº 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1 julio 1964 — 30 junio 1965

Utilidad de ventas netas	$	1:715.017.71
Gastos de gestión	"	1:510.342.61
Utilidad de explotac.	$	204.675.10
Rendimientos diversos del ejercicio	"	19.595.58
Erogacs. diversas del ejercicio	"	1.790.70
Utilidad de gestión	$	222.479.98

Se hace constar que este estado de ganancias y pérdidas fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1966.

Que por resolución de dicha Asamblea las utilidades del ejercicio se destinan a aumentar el fondo de reserva especial.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho estado está transcripto en el folio 331 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|2|1955 con el Nº 228 al folio 50 del libro Nº 4.

$ 1.152.00 1 pub. — 23683

Macapillo S. A.

Plaza Zabala 381

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Inmueble	$	530.732.71
Caja	"	1.846.75
	$	532.579.46

Pasivo

Félix Bachmann	$	238.270.00
Hipoteca	"	130.000.00
Acreedores varios	"	48.032.54
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16.276.92
	$	532.579.46

Balance de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Utilidades

Alquileres	$	30.000.00

Pérdidas

Gastos comunes	$	16.564.69
Gravámenes fiscales	"	7.027.50
Impuestos	"	4.818.00
Gastos generales	"	903.50
	$	29.313.69
Resultados	"	686.31
	$	30.000.00

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|octubre|1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador rubricado el 28 de julio de 1961, no habiendo distribución de utilidades.

$ 544.00 1 pub. — 23696

Manuel Reyno S. A.

Luis Melian Lafinur 1781

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Caja y bancos	$	85.748.26
Títulos y acciones	"	4.045.11
Cuentas corrientes	"	394.055.97
Accesorios y repuestos	"	37.319.45
Vehículos	"	98.859.03
Máqs. y herramientas	"	1.00
Muebles y útiles	"	6.720.40
Inmuebles	"	217.127.85
Acciones a emitir	"	39.100.00
	$	882.977.07

Pasivo

Capital integrado	$	210.900.00
Capital autorizado	"	39.100.00
Reserva estatutaria	"	12.992.99
Res. ampl. equipos	"	25.250.00
Cuentas bancarias	"	3.732.89
Banco Hipotecario	"	78.667.43
Varios acreedores	"	433.255.91
Utilidades a distribuir	"	79.077.85
	$	882.977.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Conservación vehículos	$	366.739.61
Lubricantes y combs.	"	215.315.10
Seguros	"	55.819.55
Sueldos y jornales	"	726.795.57
Leyes sociales	"	215.240.72
Alquileres	"	21.000.00
Imptos. generales	"	84.737.14
Gastos bancarios	"	28.523.99
Gastos generales	"	72.551.64
Amortizaciones	"	29.942.92
Utilidad a distribuir	"	79.077.85
	$	1:895.744.09

Haber

Fletes	$	1:852.104.05
Arrendamientos	"	43.640.04
	$	1:895.744.09

Distribución de Utilidades

Retrib. directorio	$	18.000.00
Reserva estatutaria	"	887.85
Para dividendo	"	60.190.00
	$	79.077.85

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se hallan copiados a folios 129 y 130 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1953 y anotado con el Nº 4640 a fojas 94 del Libro 2.

$ 960.00 1 pub. — 23700

Dimax Sociedad Anónima

Valparaiso 1173

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1962

Pérdidas

Gastos gles. e imptos.	$	37.018.00
Sueldos	"	3.480.00
Caja de Jubs. y Asigs.	"	1.944.42
Intereses	"	21.000.00
Amortizaciones	"	42.709.47
Preventivo pago sust. de herencia	"	5.000.00
	$	111.151.89

Ganancias

Alquileres	$	44.350.00
Gastos por cta. de inquilinos	"	485.85
Pérdidas del ejercicio	"	66.316.04
	$	111.151.89

Estado de Situación al 31 de agosto 1962

Activo

Caja y bancos	$	6.662.83
Gastos adquisición inmueble	"	157.013.01
Inmuebles	"	480.008.07
Acciones a emitir	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	66.316.04
	$	715.000.00

Pasivo

Acreeds. diversos	$	210.000.00
Preventivo pago sust. de herencias	"	5.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	715.000.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a fs. 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de agosto de 1961.

$ 800.00 1 pub. — 23702

Dimax Sociedad Anónima

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Pérdidas

Sueldos	$	4.524.00
C. de Jubilacs. y Asigs.	"	1.188.69
Amortizaciones	"	42.709.47
Intereses	"	25.200.00
Gtos. gles. e imptos.	"	24.083.77
	$	97.705.93

Ganancias

Alquileres	$	68.600.00
Gtos. p|cta. inquilinos	"	1.261.00
	$	69.861.00

Estado de Situación al 31 de agosto 1963

Activo

Caja y bancos	$	527.42
Inmuebles		454.744.40
Gtos. adquis. inmble.	"	139.567.12
Pérds. y gananc. ejercicios ant.	"	66.316.04
Pérdidas y ganancias	"	27.844.93
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	694.000.00

Pasivo

Acreedores diversos	$	189.000.00
Preventivo pago sust. de herencias	"	5.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	694.000.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29|4|964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de agosto de 1961.

$ 768.00 1 pub. — 23703

Dimax Sociedad Anónima

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Sueldos	$	8.393.86
Jubilaciones y Asignaciones	"	2.437.93
Gastos generales e imp.	"	23.905.59
Amortizaciones	"	42.709.47
	$	77.446.85

Ganancias

Alquileres	$	67.550.00
Gastos por cta. inquilinos	"	871.85
	$	68.421.85

Estado de Situación al 31 de agosto 1964

Activo

Caja y bancos	$	211.89
Inmuebles	"	429.480.91
Gtos. ad. inmuebles	"	122.121.23
Pérds. y g. ej. ants.	"	94.160.97
Pérdidas y ganancias	"	9.025.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	660.000.00

Pasivo

Acreeds. diversos	$	155.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
Preventivo, pago imp. s. de herencias	"	5.000.00
	$	660.000.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a fs. 13 del libro copiador de cartas rubricado el 24 de agosto de 1961.

$ 706.00 1 pub. — 23704

Dimax Sociedad Anónima

Valparaíso 1173

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	44.720.48
Jubilaciones y Asignaciones	"	2.472.52
Sueldos	"	9.528.50
Amortizaciones	"	42.709.47
	$	99.430.97

Ganancias

Alquileres	$	71.506.00
Prev. pago sust. de herencias	"	5.000.00
	$	76.506.00

Estado de Situación al 31 de agosto 1965

Activo

Caja y bancos	$	196.39
Inmuebles	"	404.217.33
Gtos. ad. inmueble	"	104.675.34
Pérds. y gancs. ej. ant.	"	103.185.97
Pérdidas y ganancias	"	22.924.97
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	640.200.00

Pasivo

Acreedores diversos	$	140.200.00
Capital integrado	"	495.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	640.200.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a fs. 14 del libro Copiador de cartas rubricado el 24 de agosto de 1961.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas con fecha 27|12|965.

$ 656.00 1 pub. — 23705

Alberto Nieto Clavera S. A.

Colonia 1433

Balance al 31 de julio de 1965

Activo

Caja	63.841.96
Bco. Comercial cta. esp.	54.01
Bco. Do Brasil	3.61
Banco Italo-Americano	76.05
Banco Mercantil	145.51
Banco Pan de Azúcar	2.66
Cheques al cobro	2.308.37
Clientes	490.231.96
Vales	14.231.02
R. Nieto cta. particular	11.810.40
J. Echaniz	56.032.46
La Franco	1.959.15
Citrus	10.191.70
A. Nieto Clavera, cta. part.	75.864.07
Materia prima	482.178.68
Productos elaborados	158.134.76
Produc. semielaborados	18.629.73
Sección doméstica	16.756.00
Taller	39.306.14
Instalaciones	16.584.11
Muebles y útiles	29.306.85
Máquinas y herram.	146.475.85
Títulos y acciones	300.00
Moldes y clisés	57.698.47
Marcas	30.376.84
Cargos diferidos	69.762.31
	1:792.262.57

Pasivo

Documtos. bancs. a pag.	165.540.20
Varios acreedores	254.603.15
Floid	6.184.41
Documentos a pagar ..	169.720.02
Vales amortizables ...	51.167.80
Caja de Jubilaciones ..	44.476.80
Caja de Asignaciones .	1.696.39
Imp. ventas y entradas brutas	180.173.10
Banco Comercial	3.689.02
Banco Español	9.618.90
Bco. Francés e Italiano	779.72
Banco Popular	4.711.37
Banco República	14.578.43
Banco Rural	4.935.11
Banco La Caja Obrera	6.241.71
Fernández	3.738.43
Vallarino	2.814.12
Riquetti	1.791.48
Mechoso	3.394.51
Caja de Jubilaciones .	195.948.00
Impuesto a las ventas .	105.572.07
Bco. Rep. cta. consolid.	71.100.00
Capit. en participación	50.000.00
Capital integrado	320.000.00
Amortizaciones	98.940.55
Pérdidas y ganancias .	20.847.28
	1:792.262.57

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas

Sueldos	157.069.60
Sueldos fab.	115.258.30
Leyes sociales	134.922.42
Gastos varios	60.698.14
Gastos venta	157.574.83
Propaganda	260.403.23
Comisiones	180.638.31
Impuestos	253.690.27
Descuentos	152.628.88
Intereses y comisiones	113.597.69
Amortizaciones	28.044.10
Utilidad del ejercicio .	8.156.98
	1:622.682.34

Utilidad bruta	1:622.682.34
	1:622.682.34

Las Utilidades del Ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. ciento ocho, ciento nueve y ciento treinta y tres del libro Inventario Certificado en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno y anotados con el número cuatro mil doscientos sesenta y uno a fs. cuatrocientos cuarenta y nueve del libro número diez.

$ 1.664.00 1 pub. — 23706

C. W. 45 Difusora Treinta y Tres

Pablo Zufriategui 226 (Treinta y Tres)

Balance al 30 de abril de 1965

Activo

Disponible:		
Caja	$	18.086.14
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	"	60.366.44
Depósitos en garantía	"	4.029.54
Inmovilizado:		
Instalaciones exters. .	"	32.010.19
Discoteca	"	21.550.06
Inmuebles	"	272.120.71
Reptos. y accesorios .	"	21.650.00
Muebles y útiles ...	"	238.791.99
Nominal:		
Llave	"	3.712.80
Circulante:		
Acciones y valores .	"	3.000.00
	$	675.317.87

Pasivo

No exigible:		
Capital realizado ...	$	150.000.00
Fondo de reserva ..	"	21.122.86
Fondo de previsión .	"	22.216.18
Exigible:		
Cuentas corrientes .	"	217.091.29
Dividendos a pagar .	"	33.675.59
Documentos a pagar .	"	167.600.00
Transitorio:		
Gastos a pagar	"	950.00
Intereses a pagar ...	"	6.979.00
Sueldos a pagar	"	25.539.70
Ganancias:		
Ganancias del ejerc.	"	30.143.25
	$	675.317.87

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 31|7|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 50 y 51 del Libro "Actas de Asamblea" rubricado el 23|5|56.

Ganancias y Pérdidas al 30 de abril 1965

Ganancias

Publicidad	$	712.606.41
Proventos de inmuebles	"	17.480.00
	$	730.086.41

Pérdidas

Intereses y descuentos .	$	40.563.99
Gastos	"	294.162.50
Sueldos	"	322.581.96
Llave cast. 10% s|pesos 37.128	"	3.712.80
Muebles y útiles cast. 10% s|$ 242.475.11 .	"	24.247.51
Inmuebles: Castigo 2% s|$ 281.000	"	5.620.01
Discoteca cast. 30% s|$ 18.325.66	"	5.497.70
Instalaciones exteriores: Castigo 10% s|pesos 35.566.88	"	3.556.69
	$	699.943.16

Resumen

Ganancia total	$	730.086.41
Pérdida total	"	699.943.16
Ganancia líquida del ej.	$	30.143.25

Distribución de Utilidades

72½ % Accionistas ...	$	19.500.00
10% fondo de previsión	"	2.353.87
10% fondo de reserva .	"	3.014.32
10% porcentaje directorio	"	3.014.32
1% porcentaje presidente	"	301.43
½% porcentaje secretario	"	150.72
1% porcentaje síndico	"	301.43
5% porcentaje personal	"	1.507.16
	$	30.143.25

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 31|7|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fos. 51 y 52 del libro "Actas de Asamblea" rubricado el 23 de mayo de 1956.

$ 1.504.00 1 pub. — 23709

F.A.N.A.E.S.A.

Avda. Gral. Rondeau 2246 bis

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Disponible — Bancos .	$	634.649.87
Exigible — deudores ..	"	3:861.758.99
Realizable — mercads.	"	7:887.719.51
Fijo — inversiones ...	"	9:461.848.77
Nominal — gastos diferidos	"	514.253.13
	$	22:360.230.27

Pasivo

Acreedores varios	$	10:452.808.56
Capital integrado	"	10:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	1:907.421.71
	$	22:360.230.27

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de ventas	$	231.849.09
Gtos. de administración	"	346.919.36
Impuestos varios	"	1:149.070.82
Gastos financieros	"	290.848.52
Amortizaciones	"	542.121.00
Utilidades del ejercicio	"	1:907.421.71
	$	4:468.230.50

Ganancias

Ingresos por mercads.	$	4:468.230.50

Proyecto de distribución de utilidades

Retribución directorio	$	209.800.00
Retribución síndico ...	"	20.000.00
Retribución personal .	"	80.000.00
5% fondo reserva	"	79.900.00
5% dividendo efectivo	"	500.000.00
10% dividendo accs. .	"	1:000.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	17.721.71
	$	1:907.421.71

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a folios 12 y 13 del Libro de Actas de Asamblea, certificado el 22 de Abril de 1965 por el Juzgado de Colonia.

$ 752.00 1 pub. — 23711

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

San Martín 4049

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Circulante:		
Financiero:		
Caja, Bcos. y valores postales y fiscales	$	2:344.029.49
Exigible:		
Ctas. y oblig. a cobr., retenc. sob. divids., consig. para import.	"	7:405.692.80
Existencias:		
Mercads. gles., mat. primas, combust. y lubric. almac., env.	"	5:003.358.79
Transitorio:		
Depós. en gtía. para compra de terrenos	"	108.096.00
Fijo:		
Hornos y temps., máq. e instrum., mold. y accesorios, mat. rodante, mbles. y út., terrenos, edificios .	"	15:239.082.28
	$	30:100.259.36

Pasivo

Exigible:		
Corto plazo:		
Varias ctas. acreeds., licencias y aguin. a cumplir al 30/junio de 1966, imptos. al patrimonio y benef.	$	7:364.090.72
Largo plazo:		
Hipotecas a pagar ..	"	136.111.93
Patrimonial:		
Capital integrado ...	"	4:087.100.00
Reservas:		
Estatutaria, provis. y prev., ley. 12595 y 12804, reinvs., rep..	"	16:721.245.60
Resultados:		
Utilid. del ej. 1965/66	"	1:791.711.11
	$	30:100.259.36

El presente Estado de Situación al 30 de junio de 1966, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Situación al 30 de junio de 1966, se halla copiado al Folio Nº 859 del Libro Copiador de Inventarios. Certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de julio de 1955, y anotado con el número 2785 al Folio 225, del Libro Nº 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 34º Ejercicio Social comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio 1966

Haber

Resultados sobre ventas	$	11:003.936.91
Otros ingresos	"	515.298.73
	$	11:519.235.64

Debe

Impuestos nacionales .	$	3:595.150.23
Tasas departamentales	"	31.308.50
Tasas postales	"	909.70
Graváм. soc. de admin.	"	573.840.33
Impto. a las vtas. Ley 12953 Art. 8 Incs. a) y b)	"	415.079.51
Gastos de locomoción .	"	1:038.173.04
Sdos. de administrac. y otras compensaciones	"	1:467.356 74
Intereses	"	79.383.60
Descuentos y bonificac.	"	14.201.02
Seguros	"	3.978.00
Comisiones bancarias y otras	"	200.752.70
Libros e impresos	"	77.416.48
Donaciones y contrib. .	"	10.116.56
Propaganda	"	7.620.00
Gtos. generales, varios administración	"	95.281.64
Provisión para imptos.	"	640.000.00
Provis. para deudores .	"	200.000.00
Provis. para indemniz.	"	100.140.26
Cargas social. a deveng.	"	191.472.42
Amortiz. sobre el activo fijo	"	985.343.80
	$	9:727.524 53
Utilidad neta a distrib.	"	1:791.711.11
	$	11:519.235.64

Proyecto de Distribución

Fondo de res. estatut.	$	89.585.56
Directorio	"	358.342.22
20% s/$ 4:087.100.00	"	817.420.00
	$	1:265.347.78
Reser. para reinvers.	"	522.147.04
Fondo de previsión .	"	4.216.29
	$	1:791.711.11

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias, del 34 Ejercicio Social, comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966, y el Proyecto de Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, del 34 Ejercicio social, comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966, se hallan copiados al folio Nº 860 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1955 y anotado con el Nº 2785 al Folio 225, del Libro Nº 3.

$ 3.552.00 1 pub. — 23707

C. W. 45 Difusora Treinta y Tres S. A.

Pablo Zufriategui 226 (Treinta y Tres)

Balance al 30 de abril de 1966

Activo

Disponible:		
Caja	$	11.272.49
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	"	130.435.95
Depósitos en garantía	"	4.029.54
Inmovilizado:		
Instals. exteriores ..	"	25.394.17
Discoteca	"	28.629.38
Inmuebles	"	249.480.65
Repuestos y acces. ..	"	36.069 93
Muebles y útiles ..	"	234.107.79
Circulante:		
Acciones y valores .	"	3.000.00
	$	722.419.90

Pasivo

No exigible:		
Capital realizado ...	$	150.000.00
Fondo de reserva ..	"	24.137.18
Fondo de previsión .	"	24.570.05
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	"	189.485.50
Dividendos a pagar .	"	34.895 80
Documentos a pagar	"	137.600.00
Transitorio:		
Gastos a pagar	"	5.023.43
Intereses a pagar ...	"	6.050 92
Sueldos a pagar	"	58.070.80
Ganancias:		
Ganancias del ejerc.	"	92.596.22
	$	722.419.90

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de junio de 1966.

Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 30 de abril de 1966

Ganancias

Proventos de inmuebs.	$	13.980.66
Publicidad	"	1:127.838.93
	$	1:141.819.59

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	29.781.14
Gastos	"	505.840.94
Sueldos	"	441.910.43
Llave castigo 10% s|pesos 37.128.00	"	3.712.80
Muebles y útiles cast. 10% s|$ 238.791.99	"	23.879.20
Inmuebles:		
Cast. 2% s|$ 272.120.71	"	5.442.42
Discoteca, cast. 30% s|$ 21.550.06	"	6.465.03
Instalaciones exteriores:		
Castigo 10% s|pesos 32.010.19	"	3.201.02
Castigos de previsión	"	28.990.39
	$	1:049.223.37

Resumen

Ganancia total	$	1:141.819.59
Pérdida total	"	1:049.223.37
Ganancia líquida	$	92.596.22

Distribución de Utilidades

72½% Accionistas	$	30.000.00
Fondo de previsión	"	37.132.28
10½ fondo de reserva	"	9.259.62
10% porcentaje directorio	"	9.259.62
1% porcentaje presidente	"	925.96
½% porcentaje secretario	"	462.98
1% porcentaje síndico	"	925.96
5% porcentaje del personal	"	4.629.80
	$	92.596.22

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance ha sido presentado el 19 de octubre de 1966.

$ 1.504.00 1 pub. — 23710

Luchema S. A.

18 de Julio 1455 E. 703

Balance General al 30 de setiembre 1965

Activo

Bco. Transatlántico del Uruguay	$	2.029.98
Alquileres a cobrar	"	424.10
Inmuebles	"	68.147.41
Banco Transatlánt. fondos congelados	"	1.159.42
Pagos anticipados	"	4.650.24
Resultados	"	8.686.71
Total activo	$	85.087.86

Pasivo

Capital realizado	$	30.000.00
Acreedores varios	"	20.457.21
Banco Hipotecario	"	34.630.65
Total pasivo	$	85.087.86

Balance de Pérdidas y Ganancias

del 1º octubre 1964 al 30 setiembre 1965

Debe

Impuestos	$	10.550.94
Gastos generales	"	10.631.61
Intereses	"	2.984.69
Amortizaciones	"	1.551.25
	$	25.718.49

Haber

Alquileres	$	23.217.78
Pérdidas del ejercicio	"	2.500.71
	$	25.718.49

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1955.

No existen utilidades.

$ 640.00 1 pub. — 23712

Silver S. A.

Rincón 625 esc. 3

Estado de Situación al 31 de marzo de 1966

Activo

Caja	$	37.310.93
Bancos	"	100.05
Gastos de constitución	"	1.800.00
Déficit	"	4.789.02
Acciones a emitir	"	56.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	56.000.00
Capital integrado	"	44.000.00
	$	100.000.00

Estado de Resultado al 31 de marzo 1966

Pérdidas

Impuestos	$	754.00
Amortización	"	1.800.00
	$	2.554.00

Ganancias

Descuentos fiscales	$	37.70
Pérdida del ejercicio	"	2.516.30
	$	2.554.00

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fº 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1957, con el Nº 3113 al Fº 26 del libro Nº 7.

$ 576.00 1 pub. — 23714

Viveka S. A.

Rincón 625 esc. 3

Estado de Situación al 28 de febrero 1966

Activo

Caja y Bancos	$	17.633.84
Muebles y útiles	"	63.36
Gastos de constitución	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
Déficit	"	12.473.43
	$	61.170.63

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.223.14
Capital integrado	"	20.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Utilidad ejerc. 65|66	"	6.947.49
	$	61.170.63

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, en fº 3, certificado por el Registro Pco. de Comercio, el 18 de marzo de 1963, con el Nº 1690 al Fº 303 del Libro Nº 12.

Estado de Resultados al 28 febrero 1966

Pérdidas

Gastos varios	$	8.447.29
Amortizaciones	"	507.92
Utilidad	"	6.947.49
	$	15.902.70

Ganancias

Trámites	$	15.900.00
Descuentos	"	2.70
	$	15.902.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

Déficit	$	12.473.43
Utilidad ejerc. 65|66	"	6.947.49
Déficit (saldo)	$	5.525.94

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fº 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Pco. de Comercio, el 18 de marzo de 1963, con el número 1690 al Fº 303 del libro número 12.

$ 832.00 1 pub. — 23715

Eduardo Chiappe Sociedad Anónima

Cuareim 1430

Balance General al 31 de octubre 1965

Activo

Caja y Bancos	$	2.431.71
Acciones y valores	"	3.000.00
Mercaderías	"	1:416.215.04
Deudores varios	"	1:031.567.71
Clientes deudores	"	968.489.93
Otros deudores	"	90.874.55
Muebles y útiles	"	24.553.11
Instalaciones	"	100.00
Acciones en garantía de directores	"	18.600.00
	$	3:555.832.05

Pasivo

Capital integrado	$	355.000.00
Fondo de reserva	"	14.547.83
Acreedores varios	"	392.256.93
Efectos a pagar	"	30.000.00
Proveedores	"	2:509.952.24
Bancos	"	135.626.84
Depositantes en accs.	"	18.600.00
Saldo de pérd. y gan. ejer. 1964	"	2.957.09
Beneficio ejerc. 1965	"	96.891.10
	$	3:555.832.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1965

Pérdidas

Gtos. de repartos vtas.	$	19:450.680.80
Gtos. de administración	"	420.450.89
Amortizaciones	"	4.490.85
Sueldos y cargas sociales	"	608.303.13
Utilidad a distribuir	"	99.848.19
	$	20:583.773.86

Ganancias

Ventas	$	20:278.796.05
Descuentos sobre compras	"	302.020.72
Ganancia ejer. anterior	"	2.957.09
	$	20:583.773.86

Proyecto de distribución de Utilidades

Beneficios a distribuir	$	99.848.19
	$	99.848.19
Accionistas 21.5% de dividendos	$	76.325.00
Direct. 20% s|96.891.10	"	19.378.20
Síndico 1% s|96.891.10	"	968.91
Fondo de reserva 2% s|96.891.10	"	1.937.82
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	1.238.26
	$	99.848.19

Los anteriores estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 379 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de noviembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.968.00 1 pub. — 23717

Juan Pons S. A.

Vilardebó 1152

Estado de Situación al 30 de junio 1966

Activo

Caja y Bancos	$	1:755.638.50
Deudores	"	4:330.354.83
Inversiones en el exter.	"	1:919.372.11
Bco. República depósito importación	"	4:961.912.00
Depósitos garantía y adelantos personal	"	93.721.30
Mercadería y mercadería a recibir	"	16:254.837.43
Títulos y acciones e inversiones	"	163.129.88
Inmuebles, menos lo amortizado	"	3:181.829.70
Muebles, vehículos y maq., menos lo amortizado	"	2:819.895.22
Intereses y seguros a vencer	"	955.580.17
Dividendo provisorio	"	320.000.00
Llave, menos, lo amortizado	"	1.00
Conformes descont.	"	2:638.971.48
Mercads. en consignac.	"	757.574.00
Valores en custodia	"	207.000.00
Total del activo	$	40:359.871.62

Pasivo

Acreedores y obligs. a pagar	$	15:700.565.13
Previsión imp. y cargas sociales	"	1:081.816.54
Banco, cta. conformes descontados	"	2:638.971.48
Reservas	"	8:907.997.83
Capital integrado	"	6:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	1:000.000.00
Utilidad consolidada al 30|junio|1966	"	4:065.892.64
Brown Boveri cta. consignación	"	757.574.00
Depós. valores en custodia	"	207.000.00
Total del pasivo	$	40:359.817.62

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Ganancias

Utilidad bruta de mercaderías	$	19:455.624.73
Comisiones obtenidas	"	13.277.38
Utilidad vta. inmuebles Avda. Brasil	"	98.860.00
	$	19:567.762.11

Pérdidas

Sueldos, jornales, comisiones y leyes socs.	$	5:034.505.55
Impuestos nacionales y municipales	"	1:160.775.51
Locomoción y viajes	"	1:129.149.19
Gtos. de escritorio	"	382.847.42
Seguros	"	399.008.57
Propaganda	"	56.684.88
Gtos. máquinas	"	754.151.64
Amort. y conservación	"	597.388.41
Varios	"	346.304.96
Intereses	"	5:998.250.95
Utilidad del ejercicio	"	3:708.695.03
	$	19:567.762.11

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	720.000.00
Fondo de reserva estat.	"	370.869.50
Reserva extraordinaria	"	1:515.505.35
Cuenta nueva	"	1:459.517.79
	$	4:065.892.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 859\|60 del Libro Copiador de Cartas certificado el 21\|2\|64 y anotado con el Nº 626 a fº 384 del libro respectivo número 11.

Y han sido aprobados por Asamblea el 11\|10\|66.

$ 1.152.00 1 pub. — 23719

Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A.

B. de Guzmán 175

Estado de Situación al 31 de julio 1965

Activo

Bienes raíces	936.943.59
Máquinas y accesorios	6:718.979.27
Obras en curso	81.101.26
Existencias	8:326.432.87
Caja y Bancos	2:077.338.44
Varios deudores	12:031.612.46
Adelantos s/import.	1:181.191.47
Títulos en custodia ...	26.805.81
	31:380.405.17

Pasivo

Capital realizado	8:000.000.00
Reservas varias	11:841.701.98
Varios acreedores	8:682.162.54
Dividendos a pagar ..	2:800.000.00
Pérdidas y ganancias .	56.540.65
	31:380.405.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1965

Debe

Sueldos y cargas socs.	6:940.834.92
Gastos generales	4:615.151.73
Impuestos	1:561.285.92
Amortizaciones..	224.745.12
Deudores incobrables ..	589.175.31
Diferencias de cambio .	1:800.000.00
Reinversiones	1:890.000.00
Intereses y descuentos	442.575.24
Utilidad acumulada ...	4:866.055.35
	22:929.823.59

Haber

Mercaderías	22:929.823.59

Distribución de la Utilidad acumulada al 31 de julio de 1965

Dividendos	2:800.000.00
Sindicatura	20.000.00
Reserva especial	2:000.000.00
Cuenta nueva	46.055.35
	4:866.055.35

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. de Accionistas realizada el 29|10|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 63 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|6|1951.

$ 864.00 1 pub. — 23721

Castro y Dobarro S. A.

Cuareim 2310-20

Balance de Situación al 31 de mayo 1966

Activo

Caja y Bancos	$	1:050.333.33
Deudores varios	"	875.587.29
Documentos a cobrar .	"	84.378.00
Materias primas	"	193.663.90
Mercaderías	"	166.000.00
Repuestos y accesorios	"	14.000.00
Import. en tránsito ...	"	233.048.48
Maquinarias y herram.	"	259.654.97
Muebles y útiles	"	15.270.08
Vehículos	"	122.400.00
Gastos de constitución	"	13.876.65
Juan Castro cta. part.	"	350.000.00
Ramón Dobarro cuenta partic.	"	350.000.00
	$	3:728.262.70

Pasivo

Sueldo anual complem.	$	49.493.68
Seguros	"	26.697.44
Acreedores comerciales	"	83.440.26
Acreedores fiscales ...	"	161.989.23
Utilidades	"	1:383.927.63
Capital integrado	"	2:000.000.00
Reserva estatutaria	"	22.714.46
	$	3:728.262.70

Balance de Resultados

Ejercicio 1 junio 1965 al 31 mayo 1966

Ganancias

Ventas	$	6:633.114.40
Ganancia por venta de activo fijo	"	13.793.00
	$	6:646.907.40

Pérdidas

Materias primas	$	2:482.704.85
Mercaderías	"	366.637.50
Int. y gtos. bancarios .	"	15.691.37
Cuentas incobrables ..	"	1.500.00
Gastos de fabricación .	"	1:717.311.92
Gtos. de adm. y ventas	"	705.708.77
Utilidades del ejerc. ..	"	1:357.352.99
	$	6:646.907.40

Distribución de Utilidades

Reserva para conservación del capital	$	500.000.00
Reserva estatutaria 5% s|1:357.352.99	"	67.867.63
Divids. a accionistas ..	"	816.000.00
Saldo rubro utilidades	"	60.00
	$	1:383.927.63

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17|10|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 61 y 62 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 11|5|62.

$ 1.120.00 1 pub. — 23726

Shiver S. A.

Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Deudores varios	$	2:234.653.00
Acreedores varios	"	188.633.00
	$	2:423.286.00

Pasivo

Acreedores varios	$	2:323.286.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2:423.286.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1966

No se formula por no haberse registrado operaciones que dieran lugar a la misma.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 14 de setiembre de 1962 con el Nº 7944 al fº 158 del libro Nº 12.

$ 464.00 1 pub. — 23727

Vitivinícola Valdense S. A.

Colonia Valdense — Dpto. Colonia

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|8|66.

Estado de Situación al 30 de junio 1966

Activo

Caja y Bancos	$	1.697.77
Acciones a emitir	"	1:150.000.00
Mercaderías	"	3:758.740.00
Inmuebles y equipos de producción	"	521.668.13
Gtos. organización ...	"	17.600.00
	$	5:449.705.90

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras ..	$	3:331.894.93
Capital integrado	"	850.000.00
Capital autorizado.....	"	1:150.000.00
Utilidades a distribuir	"	117.810.97
	$	5:449.705.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas

Gastos de explotación .	$	1:834.543.35
Utilidades a distribuir	"	31.874.75
	$	1:866.418.10

Ganancias

Ventas	$	1:866.418.10

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro "Actas", certificado el 24|11|64 por el R. P. de Comercio.

$ 768.00 1 pub. — 23743

Rincón de los Tapes Sociedad Anónima

25 de Mayo 477 — Esc. 53

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Inmuebles	$	832.220.29
Existencias	"	97.224.25
Títulos y acciones	"	3:154.540.71
Caja y Bancos	"	51.086.27
Hacienda:		
Plantel reproductor .	"	1:014.945.00
Animales para la vta.	"	435.100.00
Ajuste hacienda	"	28.721.26
	$	5:613.837.73

Pasivo

Capital	$	2:000.000.00
Fondo de reserva legal	"	96.052.01
Reserva especial	"	100.000.00
Acreedores en ctas. ctes.	"	96.317.54
Ganancias:		
Del ejercicio	"	2:051.150.09
Del ejercicio anterior	"	1:270.318.14
	$	5:613.837.78

Los estados que anteceden, fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados al folio 167 del libro Copiador, rubricado con fecha 15 de junio de 1946.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966

Debe

Gastos generales	$	893.421.12
Chacras	"	168.497.00
Impuestos y contribs. .	"	491.490.93
Amortizaciones	"	68.709.60
Intereses dividendos y comisiones	"	45.499.80
Títulos y acciones ...	"	2.000.00
Ganancia del ejercicio	"	2:051.150.11
Del ejercicio anterior	"	1:270.318.14
	$	4:991.086.70

Haber

Saldo	$	1:270.318.14
Explot. hacien. vacuna	"	1:210.296.00
Explot. hacienda lanar	"	2:457.493.18
Explotac. hacienda yeguariza	"	10.797.00
Lanas cueros y varios .	"	24.497.75
Tierras indivisas Punta del Este part. venta)	"	17.684.63
	$	4:991.086.70

Utilidades:

A fondo de reserva legal	$	41.023.00
A cuenta nueva	"	3:280.445.23
	$	3:321.468.23

Los presentes estados fueron aprobados por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 168 del libro Copiador, rubricado con fecha 15 de junio de 1946.

$ 1.168.00 — 1|pub. — 23745.

S. A. de Gestiones e Inversiones "Sangi"

25 de Mayo 477 — Esc. 53

Balance General practicado al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas el 30 de setiembre de 1966.

Activo

Caja	$	2.313.46
Banco de Montevideo .	"	210.648.07
Títulos y acciones	"	281.303.66
Inmuebles	"	101.683.77
Muebles y útiles	"	1.101.00
Adelanto por contribuciones:		
Inmobiliarias a pagar	"	20.178.71
Imptos. municipales a liquidar	"	1.033.60
Cuotas Banco Hipotecario a recuperar .	"	7.037.12
Deudores varios ...	"	4.003.61
Cuentas de orden:		
Inmuebles por cuentas de terceros	"	1.003.00
	$	630.306.00

Pasivo

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Capital suscripto e integrado	$	500.000.00
Reserva legal	"	20.017.24
Reserva por aportes jubilatorios a pagar ...	"	6.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	21.056.64
Impuestos a devengar .	"	31.155.50
Cuotas de administración diferidas	"	500.00
Alquiler a pagar	"	1.484.40
Acreedores varios	"	49.089.22
Cuentas de orden:		
Terceros por inmuebles y valores	"	1.003.00
	$	630.306.00

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amort. muebles y úts.	$	200.00
Asignaciones familiares	"	5.871.29
Aportes jubilatorios ..	"	16.736.10
Impuestos y contribs. .	"	37.720.73
Gtos. en el exterior por franqueos y gastos chicos	"	767.81
Gastos generales	"	204.957.53
Gastos limpieza y conservación terrs. golf, P. del Este	"	3.574.74
Pérd. s|conversión pesos argentinos	"	4.428.61
Ganancias y pérdidas .	"	21.056.64
	$	295.313.45

Haber

Saldo anterior	$	13.210.22
Gan. venta 669.92 m² tierras S. Golf	"	18.124.40
Ganancia s|vta. accs. Cerámica "La Paz" .	"	368.41
Dividendos cobrados ..	"	7.362.04
Comisiones de administración y servicios ..	"	256.248.37
	$	295.313.45

Reparto de Utilidades

Remesa a fondo de reserva legal	$	156.93
Transporte a cta. nueva .	"	20.899.71
	$	21.056.64

Los Estados Financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a fojas Nos. 30 y 31 del Libro Inventario, rubricado el 14 de agosto de 1963.

$ 1.360.00 — 1|pub. — 23744.

Roemmers S. A.

25 de Mayo 477 — Esc. 55

Balance General practicado al 31 de marzo de 1966

Aprobado por unanimidad por la Asam. Gral. Ordinaria. celebrada el 20/set./1966

Activo

Caja y Bancos	$	44.679.33
Deudores varios	"	540.462.17
Bienes de cambio	"	1:608.101.96
Instalaciones y muebles	"	49.224.62
Gastos de constitución	"	10.690.88
Suscripciones y seguros a vencer	"	1.944.65
Pérdidas	"	587.992.96
Acciones a emitir	"	650.000.00
	$	3:493.096.57

Pasivo

Capital integrado	$	1:350.000.00
Reservas	"	4.764.35
Acreedores varios	"	1:076.240.14
Cargas soc. y retencs.	"	343.983.17
Provisiones, carg. soc. y otras	"	68.108.91
Accionistas	"	650.000.00
	$	3:493.096.57

Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

Debe

Gastos, sueldos y cargas sociales	$	1:978.007.00
Costo de comercializ.	"	847.503.53
Amortizaciones	"	11.738.13
Impuestos	"	505.563.64
Gastos generales	"	72.498.88
Licencias	"	363.252.51
	$	3:778.563.69

Haber

Ganancias sobre ventas	$	3:379.443.49
Pérdidas	"	399.120.20
	$	3:778.563.69

La Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de setiembre de 1966 aprobó por unanimidad el balance general y cuentas de ganancias y pérdidas que anteceden.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a Foja Nº 50 del libro Inventario, rubricado el 27 de junio de 1961.

El saldo contrario de $ 399.120.20 que obra en cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva.

$ 880.00 — 1|pub. — 23746.

La Montañesa S. A.

Arenal Grande 1856

Inventario Sintético al 31 de diciembre de 1960

Activo

Muebles, útiles e instalaciones	231.105.91
Maquinarias	2:757.721.89
Inst. de fábrica	431.998.91
Inmuebles	1:513.385.62
Vehículos	363.805.60
Materia prima	480.987.79
Envases	1:036.376.75
Mercad. elaborada	4:286.764.02
Varios deudores	897.848.75
Dep. en garantía	127.53
Anticipos	44.622.15
Efectos a cobrar	65.446.58
Acciones y valores	2.100.00
Ctas. ctes. deudoras	9.712.30
Deudores p|préstamos	10.400.00
Caja Montevideo	59.683.52
Caja Salinas	5.873.56
Caja Planta Nº 2	3.000.00
Marcas	1.00
Total del activo	12:200.961.88

Pasivo

Capital integrado	1:466.100.00
Fondo de reserva	5.257.43
Vales a pagar	1:031.309.50
Ctas. ctes. acreedoras	157.918.09
Efectos a pagar	1:091.155.96
Acreedores varios	1:819.559.61
Bancos	95.041.57
Acreed. por impuestos y contribuciones	2:381.250.98
Blas Mastroianni hijo	493.660.58
Dividendo 1er. ejerc.	1.310.00
Directorio y síndico	1.690.57
Dividendo 2º ejerc.	3.090.00
Gastos venc. a pagar	114.092.85
Fondo de reserva por rev. del activo fijo	2:784.174.65
Pérdidas y ganancias:	
Saldo anterior	259.967.96
Utilidad del ejerc.	495.382.13
Total del pasivo	12:200.961.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período 1º/enero al 31/diciembre/1960

Egresos

Materia prima	5:300.767.76
Envases	2:871.440.91
Intereses y dtos.	246.184.73
Contrib. al estado	926.610.39
Salarios	1:165.729.19
Comisiones	67.897.70
Fletes Planta Nº 2	7.425.00
Gastos de propaganda	142.581.99
Amort. y reservas	116.901.55
Gastos de fábrica	596.883.35
Gtos. de fábrica Planta Nº 2	25.570.25
Gtos. de administración	168.735.11
Gastos de venta	58.406.45
Gastos de expedición	108.743.59
Seguros	65.460.32
Gastos conservación	102.900.15
Gastos de conservación Planta Nº 2	12.913.87
Diferencias de cambio	23.52
Resultados del ejercicio	495.382.13
Total de los egresos	12:478.557.96

Ingresos

Ventas a crédito	6:678.958.81
Ventas al contado	2:895.571.16
Fletes	12.269.87
Mercad. elaboradas	2:891.758.12
Total de los ingresos	12:478.557.96

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 14 de junio de 1962.

Las utilidades no se distribuyen, quedando en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventario, rubricado a fojas 30 al 32.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 23761.

La Montañesa S. A.

Arenal Grande 1856

Inventario Sintético al 31 de diciembre de 1961

Activo

Muebles, útiles e instalaciones	236.217.35
Maquinarias	2:814.270.14
Inst. de fábrica	431.998.91
Vehículos	269.425.60
Inmuebles	1:589.392.82
Mercaderías	7:013.058.49
Acciones y valores	2.100.00
Caja y Bancos	106.027.50
Varios deudores	1:039.905.50
Efectos a cobrar	25.426.58
Anticipos	48.251.43
Ctas. ctes. deudoras	16.421.88
Deudores p|préstamo	10.200.00
Depósitos en garantía	2.930.90
Marcas	1.00
Total del activo	13:605.898.10

Pasivo

Capital integrado	1:466.100.00
Fondo de reserva	5.257.43
Acreed. por imptos. y contribuciones	2:964.917.83
Vales a pagar	895.775.90
Bancos ctas. ctes.	106.073.42
Bancos	132.832.50
Ctas. ctes. acreedoras	318.184.76
Efectos a pagar	2:215.624.93
Acreedores varios	1:409.943.07
Div. 1er. ejerc.	1.280.00
Dividendo 2do. ejerc.	3.090.00
Directorio y síndico	1.690.57
Blas Mastroianni hijo	876.302.39
Gastos venc. a pagar	122.455.68
Fondo de revaluacs. del activo fijo	2:784.174.65
Pérds. y ganancias saldo anterior	755.350.09
Menos pérd. del ejerc.	453.155.12
Total del pasivo	13:605.898.10

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/enero al 31/diciembre/961

Ingresos

Ventas a crédito	2:585.924.29
Ventas al contado	1:637.165.25
Fletes	7:689.30
Mercad. elaborada	1:235.231.08
Pérd. del ejercicio	453.155.12
Total de ingresos	5:919.165.04

Egresos

Materia prima	2:022.522.41
Envases	974.394.60
Int. y descuentos	465.120.22
Contrib. al Estado	627.352.71
Salarios	990.921.06
Comisiones	29.690.66
Fletes planta Nº 2	8.265.00
Gastos de propaganda	150.116.92
Gastos de fábrica	245.415.27
Gastos de fáb. planta Nº 2	37.578.50
Gastos de adm.	135.498.20
Gastos de venta	81.559.55
Gastos expedición	88.788.73
Seguros	7.873.18
Gastos conservación	51.235.58
Gastos conserv. planta Nº 2	1.332.45
Pérdidas y ganancias	1.500.00
Total de egresos	5:919.165.04

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 14 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventario, rubricado a fojas 33 al 35.

$ 1.328.00 — 1|pub. — 23760.

Alro S. A.

Balance General practicado el 31 de marzo de 1966.

Aprobado por unanimidad por la Asam. Gral. Ordinaria celebrada el 20/set./1966

Activo

Caja y Bancos	$	351.034.34
Deudores comunes	"	479.341.78
	$	830.376.12

Pasivo

Deudas comerciales	$	40.981.35
Prev. para impuestos	"	45.125.28
Capital	"	140.000.00
Fondo de reservas	"	19.318.60
Utilidad	"	584.950.89
	$	830.376.12

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos generales	$	65.208.40
Amortizaciones	"	2.023.87
Impuestos	"	56.386.87
Utilidades ejs. anters.	"	177.112.49
Utilidades del ejercicio	"	407.838.40
	$	708.570.03

Haber

De ejs. anteriores	$	177.112.49
Regalías	"	531.457.54
	$	708.570.03

La Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de setiembre de 1966 aprobó por unanimidad el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, de las ganancias del ejercicio se resolvió destinar un 5% o sea $ 20.391.92 para fondo de reservas legal y el saldo o sea la suma de $ 564.558.97 se pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que lo que antecede se encuentra copiado a fojas 11 del Inventario, rubricado el 27 de junio de 1961.

$ 1.728.00 — 1|pub. — 23747.

"Aranjuez S. A."

Paysandú 941 — 5º Piso

Balance al 30 de junio de 1966

Activo

Disponible:		
Caja	$	116.372.20
Exigible:		
Deudores varios	"	82.038.64
Fijo:		
Inmuebles	"	323.349.00
Eventual:		
Inmueble prom. en compra	"	18.000.00
Nominal:		
Gtos. de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	249.800.00
	$	789.560.84

Pasivo

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$	18.307.33
Acreedores por giro	"	10.690.94
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario	"	50.620.54
Patrimonial:		
Capital a integrar	"	249.800.00
Capital integrado	"	250.200.00
Fondo de reserva	"	156.737.74
Utilidad del ejerc.	"	53.204.29
	$	789.560.84

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1966

Resultados alquileres	$	185.052.93
Sueldos y salarios	$	25.667.00
Gastos de conservación	"	52.932.38
Intereses hipotecarios	"	3.149.65
Honorarios y comis.	"	27.540.43
Impuestos	"	22.559.18
Utilidad del ejercicio	"	53.204.29

Utilidad del Ejercicio: Pasa a Cuenta Nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran debidamente registrados a fojas 23 y 24 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 13 de junio de 1957.

$ 864.00 — 1|pub. — 23748.

La Montañesa S. A.

Arenal Grande 1856

Inventario Sintético al 31 de diciembre de 1962

Activo

Muebles, útiles e instalaciones	236.217.35
Maquinarias	3:875.765.75
Inst. de fábrica	431.998.91
Vehículos	269.425.60
Inmuebles	1:855.294.43
Mercaderías generales	5.072.055.51
Acciones y valores	2.100.00
Caja	198.098.85
Deudores varios	962.266.12
Efectos a cobrar	25.426.58
Anticipos	41.200.16
Deuds. p|préstamos	10.200.00
Ctas. ctes. deudoras	25.471.47
Dep. en garantía	2.930.90
Marcas	1.00
Total del activo	13:008.452.63

Pasivo

Capital integrado	1:466.100.00
Fondo de reserva	5.257.43
Acreed. por imptos. y contribuciones	3:653.555.90
Bancos	73.863.45
Bancos moneda extr.	32.947.64
Ctas. ctes. acreedoras	936.759.88
Vales a pagar	787.092.33
Efectos a pagar	339.435.59
Acreedores varios	1:633.908.08
Div. 1er. ejerc.	1.280.00
Div. 2do. ejerc.	3.090.00
Directorio y síndico	1.690.57
Blas Mastroianni hijo	949.033.85
Gastos venc. a pagar	84.818.33
Fdo. de revaluacs. del activo fijo	2:784.174.65
Pérdidas y ganancias	205.444.93
Total del pasivo	13:008.452.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/enero al 31/diciembre/962.

Ingresos

Ventas a crédito	2:367.329.58
Ventas al contado	1:549.395.26
Fletes	3.178.81
Envase	288.539.54
Pérdida del ejerc.	96.750.04
Total de los ingresos .	4:305.193.23

Egresos

Gastos financieros ...	809.053.07
Contrib. al Estado	648.686.98
Salarios	861.526.60
Comisiones	15.789.51
Gastos propaganda ...	124.107.95
Gastos de fábrica	126.349.90
Gastos de fáb. planta Nº 2	44.849.35
Gastos de adm.	96.174.90
Gastos de ventas	92.509.25
Gastos expedición	82.757.93
Seguros	38.868.11
Gastos conservación ..	13.280.45
Gastos conserv. planta Nº 2	712.90
Materia prima	1:277.078.62
Mercad. elaborada ...	73.547.73
Total de los egresos ..	4:305.193.23

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 1º de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventario, rubricado, a fojas 36 al 38.

$ 1.264.00 — 1|pub. — 23759.

La Montañesa S. A.

Arenal Grande 1856

Inventario Sintético al 31 de diciembre de 1963

Activo

Muebles, úts. e instalaciones	243.267.35
Maquinarias	3:923.162.80
Inst. de fábrica	431.998.91
Vehículos	269.425.60
Inmuebles	1:855.294.43
Mercaderías generales	4:864.739.27
Caja y bancos	311.230.16
Deudores varios	695.959.36
Efectos a cobrar	28.476.58
Anticipos	40.083.54
Ctas. ctes. deudoras ..	25.471.47
Deuds. p/préstamos ..	21.621.60
Dep. en garantía	2.930.90
Marcas	1.00
Total del activo	12:713.703.97

Pasivo

Capital integrado	1:466.100.00
Fondo de reserva	5.257.43
Acreed. por imptos. y contribuciones	4:164.581.88
Vales a pagar	725.092.33
Ctas. ctes. acreedoras .	798.818.33
Efectos a pagar	276.180.44
Acreedores varios	1:214.328.34
Div. 1er. ejerc.	1.280.00
Div. 2do. ejerc.	3.090.00
Directorio y síndico ..	1.690.57
Blas Mastroianni hijo ..	949.033.85
Gastos venc. a pagar .	84.818.33
Fondo de revaluaciones del activo	2:784.174.65
Pérdidas y ganancias .	205.444.93
Resultado del ejerc. ..	33.812.89
Total del pasivo	12:713.703.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/enero al 31/diciembre/1963

Ingresos

Ventas a crédito	1:041.846.19
Ventas al contado	1:556.477.30
Total de los ingresos .	2:598.323.49

Egresos

Gastos financieros	233.516.50
Cont. al Estado	418.608.15
Salarios	810.120.30
Comisiones	2.011.48
Fletes	7.690.37
Fletes planta Nº 2 ...	8.625.00
Gastos propaganda ...	66.107.80
Gastos de fábrica	101.502.56
Gastos de fáb. planta Nº 2	55.990.16
Gastos administr.	68.738.16
Gastos de ventas	66.242.44
Gastos expedición	38.340.38
Seguros	77.440.38
Gastos conservación ..	2.160.10
Materia prima	607.416.82
Resultado del ejerc. ..	33.812.89
Total de los egresos .	2:598.323.49

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 1º de abril de 1965.

Las utilidades no se distribuyen quedando en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en Libro Inventario, rubricado, a fojas 39 al 41.

$ 1.264.00 — 1|pub. — 23758.

Domingo Torre y Cía. S. A.

25 de Mayo 477 — Esc. 80

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo

Caja y bancos	$	50.096.46
Deudores varios	"	321.173.00
Mercaderías	"	616.643.68
Títulos deuda pública	"	1.587.70
Muebles, úts. e instalaciones	"	42.932.04
Vehículos	"	64.133.58
Máqs. y herramientas .	"	1.911.70
Gastos S. A.	"	8.147.44
Apertura de crédito .	"	583.972.49
Dep. en garantía	"	46.037.77
Cuentas de orden	"	4.650.00
	$	1:741.285.86

Pasivo

Acreedores varios	$	1:086.826.24
Amortizaciones	"	65.477.10
Capital realizado	"	500.000.00
Fondos de reserva	"	35.223.15
Utilids. a distribuir ..	"	49.109.37
Cuentas de orden	"	4.650.00
	$	1:741.285.86

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964 y anotado con el Nº 4104 al fº 213 del Lº 15.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1961.

Estado de Resultados al 31|octubre|1961

Ganancias

Mercaderías	$	553.860.66

Pérdidas

Sueldos y leyes socs. .	$	312.260.50
Amortizaciones	"	8.655.57
Impuestos	"	66.825.71
Mantención vehículos .	"	17.631.56
Gastos generales	"	99.377.97
	$	504.751.29
Utilidad del ejercicio .	"	49.109.37
	$	553.860.66

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964 y anotado con el Nº 4104 al f: 213 del Lº 15.

Distribución de Utilidades
al 31 de octubre de 1961

Utilidad del ejercicio	$	49.109.37
Saldo ejercicio anterior	"	1.461.32
	$	50.570.69
Fondo de reserva	$	2.455.47
Directorio	"	2.946.56
Síndico	"	736.64
Reserva para impto.	"	6.961.36
Gratificaciones	"	17.955.17
Cuenta nueva	"	2.015.49
Dividendo	"	17.500.00
	$	50.570.69

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1961.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964 y anotado con el Nº 4104 al fº 213 del Lº 15.

$ 1.360.00 — 1|pub. 23762

La Montañesa S. A.

Arenal Grande 1856

Inventario Sintético al 31 de diciembre de 1964

Activo

Muebles, úts. e instalaciones	245.267.35
Maquinarias	3:957.180.05
Inst. de fábrica	431.998.91
Vehículos	269.425.60
Inmuebles	1:855.294.43
Mercaderías generales	3:970.727.56
Bancos y caja	945.444.18
Varios deudores	872.516.86
Efectos a cobrar	28.426.58
Anticipos	54.611.32
Ctas. ctes. deudoras	25.471.47
Deuds. p/préstamo	14.174.54
Dep. en garantía	2.930.90
Marcas	1.00
Total del activo	12:673.990.75

Pasivo

Capital integrado	1:466.100.00
Fondo de reserva	6.948.07
Acreed. por imptos. y contribuciones	4:433.478.33
Vales a pagar	725.192.33
Ctas. ctes. acreedoras	712.862.08
Efectos a pagar	29.476.30
Acreedores varios	1:010.556.80
Div. 1er. ejerc.	1.280.00
Div. 2do. ejerc.	3.090.00
Directorio y síndico	1.690.57
Blas Mastroianni hijo	1:131.245.20
Gastos venc. a pagar	84.818.33
Fondo de revaluaciones del activo fijo	2:784.174.65
Pérdidas y ganancias	237.567.18
Utilidad del ejerc.	45.510.91
Total del pasivo	12:673.990.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/enero al 31/diciembre/1964

Ingresos

Ventas a contado	4:047.053.24
Ventas a crédito	2:292.667.16
Total de los ingresos	6:339.720.40

Egresos

Materia prima	2:351.786.94
Envases	509.932.11
Mercad. elaborada	379.427.57
Gastos financieros	339.108.29
Salarios	1:163.924.14
Comisiones	80.92
Fletes	35.988.57
Fletes planta Nº 2	13.250.00
Gastos propaganda	152.270.75
Gastos de fábrica	175.816.05
Gastos de fáb. planta Nº 2	120.944.44
Gastos administr.	332.989.84
Gastos de venta	97.486.78
Gastos expedición	136.205.04
Seguros	72.049.97
Gastos conservación	7.552.13
Contrib. al Estado	405.395.95
Utilidad del ejerc.	45.510.91
Total de egresos	6:339.720.40

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 1º de abril de 1965.

Las utilidades no se distribuyen, quedando en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en Libro de Inventarios, rubricado, a fojas 42 al 44.

$ 1.328.00 — 1|pub. — 23757.

Demyr S. A.

18 de Julio 1417

Estado de Situación al 31|mayo|1966

Activo

Caja	$	6.177.00
Inmuebles	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	2.560.00
Prom. compradores	"	60.000.00
Pérds. acumuladas	"	6.645.00
Pérdidas y ganancias	"	4.618.00
	$	230.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Inmuebles prometidos en venta	"	180.000.00
	$	230.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º|junio|65 — 31|mayo|66

Pérdidas

Impuestos	$	4.618.00
	$	4.618.00

Ganancias

Pérdidas y ganancias	$	4.618.00
	$	4.618.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja Nº 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3147 al Folio 341 del Libro Nº 12.

$ 576.00 — 1|pub. 23763

Industria del Aluminio S. A.

Juan Paullier 1328

Balance General al 30|junio|1966

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria del 18|octubre|1966.

Activo

Caja y bancos	$	90.328.84
Deudores varios	"	1:479.179.37
Documentos a cobrar	"	51.343.40
Mercaderías generales	"	1:399.236.15
Máqs. matrices y herramientas	"	307.789.03
Muebles úts. e instalaciones	"	123.315.34
Material rodante	"	23.500.00
Inmuebles	"	400.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	3:974.692.13

Pasivo

Acreedores varios	$	1:838.607.94
Bancos	"	168.621.57
Obligacs. bancs. a pagar	"	150.000.00
Obligaciones particul. a pagar	"	67.500.00
Acreedores fiscales	"	210.261.23
Prev. para leyes socs.	"	81.697.48
Acreeds. hipotecarios	"	140.000.00
	$	2:656.688.22
Capital integrado	"	900.000.00
Res. para amortizs.	"	89.077.81
Fondo de reservas	"	35.584.79
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	193.341.31
	$	3:974.692.13

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Debe

Remuneraciones varias	$	551.452.34
Cargas sociales y seguros	"	188.764.81
Gtos. gles. adm. y ventas	"	216.366.50
Gtos. gles. taller	"	101.022.60
Gastos financieros	"	66.781.05
Impuestos fiscales	"	327.391.11
Gastos mat. rodante	"	206.027.65
Amortizaciones activo fijo	"	20.371.02
Gastos de represent.	"	62.798.00
Egresos varios	"	12.167.31
Utilidad del ejercicio	"	193.341.31
	$	2:006.483.70

Haber

Mercaderías generales	$	1:992.872.93
Descuentos percibidos	"	12.423.69
Ingresos varios	"	1.187.03
	$	2:006.483.70

Proyecto de distribución de Utilidades

Fondo de reservas ... $ 193.341.31

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 154 del libro Copiador de Inventario, Nº 1, certificado el 6 de julio de 1961.

$ 944.00 — 1|pub. 23770

Minco S. A.

Valparaíso 1173

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1962

Pérdidas

Caja de Jubils. Ind. y Comercio	$	88.932.91
Gastos gles. e imptos.	"	28.750.90
Servicio portería	"	6.094.00
Intereses	"	3.000.00
Amortizaciones	"	12.189.28
Prev. pago sust. de herencias	"	2.000.00
	$	55.910.09

Ganancias

Alquileres	$	33.672.60
Gastos p|cta. inquilinos	"	1.342.20
Pérds. del ejercicio	"	20.895.29
	$	55.910.09

Estado de Situación al 31|agosto|1962

Activo

Caja y bancos	$	1.901.15
Inmuebles	"	185.250.00
Gtos. adquis. inmueble	"	21.953.56
Acciones a emitir	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	20.895.29
	$	235.000.00

Pasivo

Varios acreedores	$	33.000.00
Capital integrado	"	195.000.00
Pré. pago sust. de herencias	"	2.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	235.000.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a fs. 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de agosto de 1961.

$ 736.00 — 1|pub. 22764

Minco S. A.

Valparaíso 1173

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1963

Pérdidas

Servicio portería	$	10.153.00
Institutos prev. social	"	3.201.56
Intereses	"	3.600.00
Amortizaciones	"	12.189.28
Gastos gles. e imptos.	"	29.451.04
Utilidad del ejercicio	"	8.801.57
	$	67.396.45

Ganancias

Alquileres	$	64.232.80
Gastos p. cta. inquilinos	"	3.163.65
	$	67.396.45

Estado de Situación al 31|agosto|1963

Activo

Caja y bancos	$	541.00
Inmuebles	"	175.500.00
Gastos adquisición inmuebles	"	19.514.28
Acciones a emitir	"	5.000.00
Pérds. y gancs. ej. anteriores	"	20.895.29
	$	221.450.57

Pasivo

Varios acreedores	$	12.600.00
Capital integrado	"	195.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
Prev. pago sust. hers.	"	49.00
Pérdidas y ganancias	"	8.801.57
	$	221.450.57

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de agosto de 1961.

$ 752.00 — 1|pub. 23765

Minco S. A.

Valparaíso 1173

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Jubilaciones y Asignaciones	$	6.278.69
Servicio portería	"	15.858.02
Intereses	"	3.024.00
Gastos gles. e imptos.	"	54.022.20
Amortizaciones	"	9.750.00
	$	88.932.91

Ganancias

Alquileres	$	97.900.00
Prev. pago sust. de herencias	"	49.00
Gastos p. cta. inquilinos	"	741.75
Bancos ctas. ctes.	"	47.05
	$	98.737.80

Estado de Situación al 31|agosto|1964

Activo

Caja y bancos	$	26.961.17
Inmuebles	"	165.750.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias ej. anteriores	"	12.093.72
	$	209.804.89

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.804.89
	$	209.804.89

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de agosto de 1961.

$ 704.00 — 1|pub. 23766

Minco S. A.

Valparaíso 1173

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1965

Pérdidas

Gastos gles. e imptos.	$	42.651.94
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	4.508.09
Servicio de portería	"	19.383.00
Amortizaciones	"	9.750.00
	$	76.293.03

Ganancias

Alquileres	$	107.150.00

Estado de Situación al 31|agosto|1965

Activo

Caja y bancos	$	67.568.14
Inmueble	"	156.000.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
P. y g. ejercs. ants.	"	2.288.83
	$	230.856.97

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	30.856.97
	$	230.856.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de agosto de 1961.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de enero de 1966.

$ 640.00 — 1|pub. — 23767.

Morris S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30|junio|1965

Activo

Caja y bancos	$	130.000.15
Deudores	"	815.053.00
Inversiones	"	20.000.00
Dep. en garantía	"	25.000.00
Mercaderías y materias primas	"	292.011.00
Terrenos	"	263.226.18
Construcciones	"	374.897.42
Muebles y útiles, moldes, herramientas	"	255.290.96
Hornos	"	160.000.00
Maquinarias	"	1:161.373.30
Vehículos	"	114.707.40
Gastos de const.	"	10.200.00
Acciones a emitir	"	1:020.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	15.558.18
	$	4:657.317.59

Pasivo

Acreedores fiscales	$	183.005.00
Acreedores varios	"	167.922.24
Sueldos, jornales y honorarios	"	213.571.82
Documentos y cuotas	"	356.815.00
Amortizaciones	"	539.872.69
Revalúo	"	196.130.84
Capital integrado	"	1:980.000.00
Cap. autoriz. a emitir	"	1:020.000.00
	$	4:657.317.59

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Mater. primas y stock iniciales	$	1:326.854.54
Mano de obra	"	325.432.18
Leyes sociales	"	202.173.15
Amortizaciones	"	177.500.28
Intereses y descuentos	"	33.146.75
Impuestos	"	53.217.23
Gastos de adm.	"	92.418.35
Gastos de ventas	"	117.325.46
Gastos de fabric.	"	104.215.32
	$	2:432.283.26
Ventas y stock finales	"	2:416.725.08
Pérdida neta del ejerc.	$	15.558.18

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados anotados están copiados en el folio 10 del libro "Copiador de Actas de Asamblea" anotado con el Nº 4260 al Fº 23 del libro respectivo Nº 5, certificado el 12 de setiembre de 1956.

No han sido considerados por al Asamblea de Accionistas.

$ 960.00 — 1|pub. 23777

Oncativo S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30|junio|1961

Activo

Caja	$	5.418.80
Inmuebles	"	140.405.60
Gastos de constitución	"	3.375.60
Suscritores	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	63.000.00
	$	242.200.00

Pasivo

Arrendam. a devengar	$	56.700.00
Acreeds. hipotecarios	"	30.000.00
Cap. autoriz. a emitir	"	63.000.00
Capital a integrar	"	12.000.00
Fondo de reserva a integrar	"	18.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Fondo de reserva	"	37.500.00
	$	242.200.00

Ganancias y pérdidas 1er. ejercicio

Arrendam. cobrados	$	6.300.00
Gastos generales	$	6.300.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en los folios 3 y 4 del libro Inventario anotado con el número 4537 al Fº 244 del libro respectivo Nº 11, el 12 de julio de 1960.

$ 668.00 — 1|pub. — 23780.

Oncativo S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Inmuebles	$	140.199.52
Gastos de constitución	"	2.700.48
Suscritores	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	63.000.00
	$	235.900.00

Pasivo

Arrendam. a devengar	$	50.400.00
Acreeds. hipotecarios	"	30.000.00
Cap. autoriz. a emitir	"	63.000.00
Capital a integrar	"	12.000.00
Fondo de reserva a integrar	"	18.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Fondo de reserva	"	37.500.00
	$	235.900.00

Ganancias y Pérdidas 2do. Ejercicio

Arrendam. cobrados	$	6.300.00
Gastos generales	$	6.300.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en los folios 5 y 6 del libro Inventario, anotado con el Nº 4537 al Fº 244 del libro respectivo Nº 11, el 12 de julio de 1960.

$ 668.00 — 1|pub. — 23779.

Oncativo S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Terreno	$	30.829.15
Construcciones	"	109.576.45
Gastos de constitución	"	2.025.36
Suscritores	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	63.000.00
	$	235.430.96

Pasivo

Acreedores	$	1.447.90
Arrendam. a devengar	"	44.100.00
Acreeds. hipotecarios .	"	30.000.00
Amortizaciones	"	4.383.06
Cap. y fondo de reserva suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Fondo de reserva	"	37.500.00
Capital autorizado	"	63.000.00
	$	235.430.96

Ganancias y Pérdidas 3er. Ejercicio

Arrendam. cobrados ..	$	6.300.00
Gastos generales	$	1.447.90
Amortiz. gtos. de constitución	"	675.12
Amortiz. construcs. ej. anteriores	"	1.985.45
Amortiz. construcs. ej. actual	"	2.191.53
	$	6.300.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en los folios 7 y 8 del libro Inventario, anotado con el número 4537 al Fº 244 del libro respectivo Nº 11, el 12 de julio de 1960.

$ 720.00 — 1|pub. — 23778.

Fábrica Tala S. A.

Millán 2818

Balance de Situación al 30|junio|1966

Activo

Muebles, úts. e instalaciones	$	47.525.70
Maquins. y herrams. .	"	147.571.19
Vehículos	"	347.000.00
Total del fijo	$	542.096.89
Mercaderías	$	50.018.85
Materia prima	"	407.701.36
Total de circulante ..	$	457.720.21
Deudores varios	$	254.484.11
Efectos a cobrar	"	665.181.53
Adelantos por compra de inmuebles	"	394.447.24
Deudores transitorios .	"	4.000.00
Total de exigible	$	1:318.112.88
Disponible:		
Caja	"	51.640.91
Inversiones:		
Accs. y valores	"	28.000.00
Transitorio:		
Gtos. de const.	"	1.744.00
Total activo	$	2:399.314.89

Pasivo

Bancos	$	52.881.35
Efectos dctados.	"	505.180.76
Efectos a pagar	"	429.106.49
Acreeds. varios e impuestos	"	637.518.51
Vales a pagar	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	209.327.45
Caja de Comp. Nº 35 .	"	7.562.95
Total de exigible	$	1:881.577.51
Capital integrado	$	200.000.00
Sdo. de utilids. a disponer	"	10.946.14
Fdo. de res. especial .	"	33.687.38
Utilidad ejerc. 1964|65	"	105.689.28
Utilidad ejerc. 1965|66	"	167.414.58
	$	517.737.38
	$	2:399.314.89

Resultados del ejercicio

1|julio|1965 — 30|junio|1966

Ganancias

Ventas	$	4:355.201.56

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	395.565.98
Materia prima	"	2:233.248.97
Total de produc.	$	2:628.814.95
Gastos generales	$	442.167.85
Descuentos	"	86.108.25
Alquileres	"	36.000.00
Seguros	"	24.955.19
Deuds. incobrables ...	"	1.591.15
Gastos de financ.	"	217.085.59
Amortizaciones	"	18.365.45
Total de adm.	$	826.273.48
Ventas:		
Comisiones	$	187.223.96
Asigs. Famils.	$	20.857.60
Aportes patronales .	"	80.265.20
Impuestos	"	444.351.79
Total de imptos. y cargas sociales	$	545.474.59
Total pérdidas	$	4:187.786.98
Utilidades netas del ej. 1965|1966	"	167.414.58
	$	4:355.201.56

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla escriturado a fs. 25 y 26 del Libro Inventario.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26 de setiembre de 1966.

No se distribuyen utilidades.

$ 1.440.00 — 1|pub. 23774

Berliet Amerique du Sud S. A. (Beramer S. A.)

Balance General al 30|junio|1963

Activo

Disponible:		
Caja mon. nacional .	$	4.764.71
Caja mon. extranj. .	"	851.059.86
	$	855.824.57
Nominal:		
Acciones a emitir ..	"	415.000.00
	$	1:270.824.57

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ..	$	585.000.00
Capital a emitir ...	"	415.000.00
	$	1:000.000.00
Exigible:		
Varios acreedores ..	$	1.36
Acreedores por impuestos	"	64.66
	$	66.02
Utilidad del ejercicio .	$	342.228.68
Menos pérdidas del ej. anterior	"	71.470.13
	$	270.758.55
	$	1:270.824.55

Cuentas de Resultado

Pérdidas

Sueldos	$	2.000.00
Gastos	"	5.328.43
Impuestos	"	4.112.25
Pérdidas y ganancias .	"	342.228.68
	$	353.669.36

Ganancias

Intereses	$	23.661.06
Convenio Berliot	"	324.414.48
Difs. de cambio	"	5.593.82
	$	353.669.36

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla escriturado a fs. 30 del libro Copiador.

Balance aún no aprobado por Asamblea. Utilidades sin distribuir.

$ 704.00 — 1|pub. 23775

La Brigada S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Caja	$	31.558.65
Inmuebles	"	946.720.60
Gastos de constitución	"	7.970.75
Suscritores	"	303.750.00
Acciones a emitir	"	490.000.00
	$	1:780.000.00

Pasivo

Arrendam. a devengar	$	315.000.00
Cap. autoriz. no suscr.	"	490.000.00
Capital a integrar	"	81.000.00
Fondo de res. a integrar	"	222.750.00
Capital integrado	"	179.000.00
Fondo de reserva	"	492.250.00
	$	1:780.000.00

Ganancias y Pérdidas 1er. Ejercicio

Arrendam. cobrados ..	$	35.000.00
Gastos generales	$	20.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	35.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de junio de 1961.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en los folios 3 y 4 del Libro Inventario, anotado con el número 3943 al Fº 250 del libro respectivo Nº 10, certificado el 30 de junio de 1960.

$ 668.00 — 1|pub. — 23782.

La Brigada S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	13.152.80
Inmuebles	"	946.720.60
Gastos de constitución	"	6.376.60
Suscritores	"	303.750.00
Acciones a emitir	"	475.000.00
	$	1:745.000.00

Pasivo

Arrendam. a devengar	$	280.000.00
Cap. autoriz. a emitir	"	475.000.00
Capital a integrar	"	81.000.00
Fondo de res. a integrar	"	222.750.00
Capital integrado	"	194.000.00
Fondo de reserva	"	492.250.00
	$	1:745.000.00

Ganancias y Pérdidas 2do. Ejercicio

Arrendam. cobrados ..	$	35.000.00
Gastos generales	$	20.000.00
Div. prov. distribuido en acciones	"	15.000.00
	$	35.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de octubre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en los folios 5 y 6 del Libro Inventario, anotado con el número 3943, al Fº 250 del libro respectivo Nº 10, certificado el 30 de junio de 1960.

$ 668.00 — 1|pub. — 23781.

Perihelio S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Caja	$	37.424.15
Inmuebles	"	297.613.85
Gastos de constitución	"	4.962.00
Suscritores	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	470.000.00

Pasivo

Arrendam. a devengar	$	90.000.00
Cap. autoriz. a emitir	"	80.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Fondo de res. a integrar	"	30.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	150.000.00
	$	470.000.00

Ganancias y Pérdidas 1er. Ejercicio

Arrendam. cobrados ..	$	10.000.00
Gastos generales	$	10.000.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de octubre de 1961.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en los folios 3 y 4 del libro Inventario, anotado con el número 3918 al Fº 249 del libro respectivo Nº 10, certificado el 30 de junio de 1960.

$ 668.00 — 1|pub. — 23784.

Perihelio S. A.

Cerrito 507

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	30.000.00
Inmuebles	"	296.030.40
Gastos de constitución	"	3.969.60
Suscritores	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	460.000.00

Pasivo

Arrendam. a devengar	$	80.000.00
Cap. autoriz. a emitir	"	80.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Fondo de reserva a integrar	"	30.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva.....	"	150.000.00
	$	460.000.00

Ganancias y Pérdidas 2do. Ejercicio

Arrendam. cobrados ..	$	10.000.00
Gastos generales	$	10.000.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de octubre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados están inscritos en el folio 5 del Libro Inventario, anotado con el Nº 3918 al Fº 249 del libro respectivo Nº 10, certificado el 30 de junio de 1960.

$ 668.00 — 1|pub. — 23783.

Puesto del Sauce S. A.

Cerrito 507

Balance General al 20 de diciembre de 1962

Activo

Campos	$	1:700.000.00
Construcs. y viviendas	"	332.515.82
Bretes y corrales	"	95.775.00
Molinos, tanques etc.	"	320.998.47
Alambrados y porteras	"	581.126.98
Montes artificiales ...	"	263.500.00
Gastos de constitución	"	7.151.79
Máquinas y útiles	"	492.241.00
Praderas artificiales .	"	685.714.29
Ganado de pedrigree .	"	250.000.00
Ganados	"	1:455.420.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
	$	6:534.443.35

Pasivo

Acreedores varios	$	200.614.81
Acreedores por divids.	"	600.000.00
Acreedores fiscales ..	"	103.707.28
Capital integrado	"	1:650.000.00
Fondo de reserva.....	"	1:250.000.00
Reserva por revalúo ..	"	1:049.400.00
Capital autorizado ...	"	350.000.00
Utilidad a distribuir .	"	1:330.721.26
	$	6:534.443.35

Estado de Resultados

a diciembre 20 de 1962

Pérdidas

Por amortizaciones del ejercicio	$	339.291.32
Impuesto sustitutivo ..	"	38.728.00
Aum. de saldos acreedores y dismin. en deudores varios	"	29.073.74
Utilidad neta a distribuir	"	1:330.721.26
	$	1:737.814.32

Ganancias

Ganados de pedrigree	$	250.000.00
Ganados		21.840.00
Construcs. y viviendas	"	25.450.00
Molinos, tanques, etc.	"	27.448.05
Alambrados y porteras	"	115.200.00
Praderas artificiales ..	"	560.000.00
Montes artificiales ...	"	37.500.00
Bretes y corrales	"	15.000.00
Acreeds. por ganado a capitalizar	"	685.376.27
	$	1:737.814.32

Se propone pagar en efectivo a los accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran anotados en los folios 13 y 14 del libro Inventario, certificado el 14 de diciembre de 1959 y anotados con el Nº 8203 al Fº 125 del libro respectivo Nº 10.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de mayo de 1964.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 23786.

Puesto del Sauce S. A.

Cerrito 507

Balance General al 20 de diciembre de 1964

Activo

Campos	$	1:710.000.00
Construcs. y viviendas	"	310.984.10
Bretes y corrales	"	88.553.41
Molino, instalaciones de agua y riego	"	266.257.62
Alambrados y porteras	"	486.667.82
Montes artificiales ...		295.500.00
Caja y bancos	"	16.418.75
Gastos de constitución	"	2.383.93
Máqs. y mobiliarios ...	"	566.355.98
Praderas artificiales ..	"	160.000.01
Ganados	"	1:148.390.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
Resultados varios	"	323.616.38
	$	5:725.128.00

Pasivo

Acreedores varios	$	1:425.728.00
Capital integrado	"	1:650.000.00
Fondo de reserva	"	1:250.000.00
Revalúo	"	1:049.400.00
Capital autorizado ...	"	350.000.00
	$	5:725.128.00

Estado de Resultados

a diciembre 20 de 1964

Pérdidas

Amortizaciones	$	459.540.90
Acreedores	"	1:425.728.00
Ganados	"	504.085.00
Caja y bancos	"	13.905.79
	$	2:403.259.69

Ganancias

Cuentas abonadas	$	1:269.661.16
idem	"	24.513.00
Utilidades pagadas ...	"	785.469.15
	$	2:079.643.31
Pérd. del ej. a compensar	"	323.616.38
	$	2:403.259.69

No han sido tratados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran anotados en el folio 21 del libro Inventario, certificado el 14 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8203 al Fº 125 del libro respectivo Nº 10.

$ 880.00 — 1|pub. — 23785.

Puesto del Sauce S. A.

Cerrito 507

Balance General al 20 de diciembre de 1960

Activo

Campos	$	1:140.000.00
Construcs. y viviendas	"	180.000.00
Bretes y corrales	"	60.000.00
Molino, instalaciones de agua y riego	"	220.000.00
Alambrados y porteras	"	300.000.00
Montes artificiales ...	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	11.919.65
Máquinas y útiles	"	497.000.00
Ganados	"	2:753.450.00
Deudores	"	320.00
Resultados varios	"	200.509.97
Acciones a emitir	"	600.000.00
Suscritores	"	1:500.000.00
	$	7:663.199.62

Pasivo

Acreedores varios	$	128.400.15
Acreeds. fiscales	"	44.158.73
Acreeds. por ganado a capitalizar	"	3:990.640.74
Fondo de res. a integrar	"	1:250.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
Cap. autoriz. a emitir	"	600.000.00
Capital integrado	"	1:400.000.00
	$	7:663.199.62

Estado de Resultados

a diciembre 20 de 1960

Pérdidas

Compras de ganado y gastos generales ...	$	943.006.32
Tasación final ganado recibido	"	2:794.206.12
Impto. sust. y adicionales	"	44.158.73
	$	3:781.371.17

Ganancias

Ingresado por ventas .	$	827.411.20
Existencia final de ganado	"	2:753.450.00
Pérd. neta del ejercic. a compensar	"	200.509.97
	$	3:781.371.17

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran anotados en el folio 4 del libro Inventario, certificado por el Registro de Comercio el 14 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8203 al Fº 125 del libro respectivo Nº 10.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 23788.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley número 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).